



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, le fue turnada para su estudio, análisis y dictaminación la Cuenta Pública de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003, presentada por el Ejecutivo Federal ante la H. Cámara de Diputados para su revisión, conforme lo establece el artículo 74 fracción IV, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con fundamento en el artículo 45 numerales 5 y 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 y 81 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, bajo las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Primera. Es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados revisar la Cuenta Pública del año anterior, como lo ordena la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública es una comisión ordinaria a la que corresponde la dictaminación de las Cuentas Públicas, según lo dispuesto por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercera. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, recibió para su estudio, análisis y dictaminación la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2003.

Cuarta. Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, asumieron la responsabilidad de integrar el presente dictamen con el propósito de cumplir con el marco normativo y sobre todo, satisfacer la exigencia de la sociedad de transparentar el destino de los recursos públicos federales.

Quinta. A efecto de elaborar el presente dictamen, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en sesión plenaria conformó un "Grupo de Trabajo para el análisis y dictaminación de la Cuenta Pública de 2003" integrado por los Diputados: Moisés Alcalde Virgen (PAN), Javier Guerrero García (PRI), Carlos Altamirano Toledo (PRD), Ricardo Cantú Garza (PT), Alejandro Chanona Burgete (CONVERGENCIA), Elsa Guadalupe Conde Rodríguez (ALTERNATIVA), Francisco Elizondo Garrido (PVEM), y Mónica T. Arriola (NUEVA ALIANZA).



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

El objetivo de este grupo fue el integrar, analizar y agrupar los diversos aspectos de interés de los grupos parlamentarios para la elaboración del dictamen; de igual manera, se contó con la participación de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) y del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP).

Sexta. Las fuentes de información para la integración del presente dictamen fueron las siguientes: la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2003, el Informe de Avance de Gestión Financiera 2003, el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2003, Resumen Ejecutivo del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2003, Comentarios Preliminares al Informe de Resultado de la Cuenta Pública 2003¹, Memoria de los Trabajos de Análisis al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2003², la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2002, Informe de las Acciones Emitidas en la Revisión y Fiscalización Superior Cuentas Públicas 2002 a 2004 e Informe de las Acciones con Presunta Responsabilidad Emitidas en la Revisión y Fiscalización Superior Cuentas Públicas 2002 a 2004.

PREÁMBULO

La Cuenta Pública que presenta el Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados es una expresión de la obligación de rendición de cuentas, que tienen los Poderes de la Unión así como cualquier ente federal de carácter público dentro de un Estado democrático. En él, la sociedad tiene derecho a saber cómo se han ejercido los recursos y, aún más, de qué manera han impactado los objetivos promovidos por la gestión pública.

Frente a esa obligación de rendir cuentas, se halla como atribución exclusiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la revisión de la Cuenta Pública, cuyos fines primordiales establecidos en la Constitución vigente son conocer los resultados de la gestión financiera, verificar que éstos se ajustan a los criterios señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y corroborar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas. Para el ejercicio de dicha atribución exclusiva, la Cámara de Diputados, se apoya en la Auditoría Superior de la Federación quien rinde ante esta Soberanía el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera oportuno expresar que hacia el futuro la reciente reforma constitucional,³ en materia hacendaria, abona beneficios a los avances que el país ha consolidado en años recientes en materia de presupuestación, transparencia, rendición de cuentas y fiscalización.

¹ Elaborado por la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

² Ídem.

³ Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2008.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

Se destaca en dicha reforma la modificación entre otras disposiciones, a la fracción VI del artículo 74 establece que:

“La Cámara de Diputados concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 30 de septiembre del año siguiente al de su presentación, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del informe del resultado de la entidad de fiscalización superior de la Federación...”

Del precepto transcrito, tenemos que para la revisión de la Cuenta Pública a partir de la que corresponda al ejercicio fiscal de 2008, la Cámara de Diputados tendrá como parámetros para su revisión el propio contenido de la Cuenta Pública y el Informe del Resultado de la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación.

Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera que la dictaminación de la Cuenta Pública es un acto técnico-político a través del cual se da cumplimiento a una obligación jurídica, que enaltece nuestra Constitución en aras de la transparencia y la rendición de cuentas.

Este acto contribuye a satisfacer una de las exigencias apremiantes del pueblo mexicano: conocer los resultados del ejercicio de los recursos públicos, así como el desempeño de la gestión gubernamental.

I) ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES RESULTADOS ECONÓMICOS Y DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

A. ANÁLISIS MACROECONÓMICO 2003

El Ejecutivo a través de los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) elabora un documento para conocer la evolución que tuvo la economía mexicana en el año, así como proyecciones de cierre de la economía y finalmente elabora una perspectiva económica para el siguiente año, en ese sentido la importancia de conocer los principales resultados económicos de las Finanzas Públicas resulta ineludible.

Para tal efecto, a continuación se muestra un cuadro que contiene los principales indicadores Económicos de México, que nos permite apreciar su comportamiento durante el ejercicio fiscal de 2003 y su comparación con el ejercicio que antecede:



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

INDICADORES ECONÓMICOS DE MÉXICO
COMPARATIVO 2002-2003

Indicador	2002			2003		
	CGPE (A)	Observado (B)	Variación (C = B-A)	CGPE (A)	Observado (B)	Variación (C = B-A)
Producto Interno Bruto¹						
Crecimiento real anual (%)	1.70	0.83	-0.87	3.00	1.35	-1.65
Nominal (miles de millones de pesos)	6,183.7	6,267.5	83.8	6,573.5	6,895.4	321.9
Deflactor del PIB (crecimiento promedio, %)	5.60	6.96	1.36	3.70	8.55	4.85
Inflación²						
Dic./dic. (%)	4.50	5.70	1.20	3.00	3.98	0.98
Tipo de Cambio Nominal²						
Promedio (pesos por dólar de EE.UU.)	10.10	9.66	-0.44	10.10	10.79	0.69
Tasas de interés (Cetes 28 días)²						
Nominal promedio (%)	9.70	7.09	-2.62	7.50	6.23	-1.28
Cuenta corriente²						
Millones de dólares	-21,113.8	-14,115.1	6,998.7	-17,986.0	-8,569.4	9,416.6
% del PIB	-3.40	-2.17	1.23	-2.80	-1.34	1.46
Balance fiscal³						
Balance tradicional (% del PIB)	-0.65	-1.28	-0.63	-0.50	-0.58	-0.08
Petróleo (canasta mexicana)⁴						
Precio promedio (dls./barril)	15.50	21.52	6.02	18.35	24.78	6.43
Plataforma de exportación promedio (mbd)	1,725	1,705	-20	1,860	1,844	-16

Elaborado por el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas con apoyo en las siguientes fuentes: 1.- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. 2.- Banco de México. 3.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 4.- Petróleos Mexicanos.

Para el 2003, el Ejecutivo proyectó una tasa de crecimiento real del PIB de 3.0 % anual, sin embargo la situación económica que sufrió el país durante este año no permitió alcanzar lo pronosticado obteniendo un débil crecimiento del 1.3% anual.⁴

El origen del debilitamiento económico se encuentra primordialmente en el desempeño de la producción manufacturera, la cual acumuló una contracción de 1.77% en el periodo enero-agosto de 2003 con relación al mismo periodo de 2002. La debilidad de la actividad económica estuvo propiciada principalmente por el comportamiento de la producción industrial, en particular la manufacturera como ya se menciona. Asimismo, el resultado también estuvo condicionado de manera preponderante por el comportamiento del sector industrial de los Estados Unidos.

Con respecto a la inflación, ésta ascendió a 3.98% anual⁵ que se ubica dentro del intervalo de variabilidad establecido por el Banco de México, con una diferencia negativa del 0.98% con respecto a la cifra estimada por la SHCP; en los CGPE, lo anterior constituye un avance hacia el logro del objetivo de corto y largo plazo de 3%. Con respecto al tipo de cambio nominal promedio fue de 10.79 pesos por dólar, mostrando un comportamiento altamente volátil a lo largo del año.

Por su parte, las tasas de interés respondieron tanto a la volatilidad cambiaria cuanto a menores niveles de inflación y riesgo país, en un entorno de bajos niveles de tasas de

⁴ Cálculo propio, con información del Banco de Información Económica, del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). www.inegi.gob.mx.

⁵ Ver cifra en Banco de México (BANXICO). www.banxico.org.mx



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

interés externas. Así, la tasa promedio anual de los Cetes a 28 días se ubicó en 6.23%, esto es, 100 puntos base por abajo del promedio del 2002. A continuación se presenta un cuadro sintético de los principales indicadores económicos para México.

B. FINANZAS PÚBLICAS.

B.1 Ingresos Presupuestarios.

En 2003, los ingresos ordinarios del sector público presupuestario ascendieron a un billón 600 mil 589.8 millones de pesos, cifra superior en 8.6 por ciento a la considerada en la Ley de Ingresos. Su participación relativa en el tamaño de la economía rebasó en 1.3 puntos porcentuales el nivel esperado, al ubicarse en 23.7 por ciento.

De los ingresos adicionales, 54.5 por ciento provino de las fuentes petroleras y el restante 45.5 de las no petroleras.

Los recursos petroleros superaron lo estimado en 14.9 por ciento. Ello refleja, principalmente, el dinamismo en la recaudación de Derechos sobre la extracción de hidrocarburos y en el Aprovechamiento a los rendimientos excedentes de PEMEX, dado el mayor precio registrado por el crudo de exportación, junto con una depreciación del peso respecto al dólar por arriba de lo previsto.

En cuanto a los ingresos de origen no petrolero, éstos rebasaron la meta en 5.7 por ciento. Sobresale la captación proveniente de las fuentes no tributarias, especialmente las no recurrentes, así como de las entidades de control presupuestario directo, entre las que destacan CFE e IMSS. También influyó, en menor medida, la favorable recaudación de los impuestos al Valor Agregado -IVA- y Especial sobre Producción y Servicios -IEPS-.

Los ingresos presupuestarios del sector público registraron un crecimiento anual de 8.3 por ciento real, que se explica, fundamentalmente, por la favorable evolución de los recursos vinculados a la actividad petrolera y los captados por las entidades paraestatales distintas de PEMEX. Su proporción en el producto significó 1.5 puntos porcentuales por arriba de la observada el ejercicio previo.

Las fuentes petroleras se incrementaron en 22.2 por ciento real, influidas básicamente por el aumento observado en el precio promedio y volumen de exportación del crudo, así como por la depreciación del peso frente al dólar.

La captación no petrolera creció a una tasa anual de 2.5 por ciento real, debido al favorable desempeño de las entidades paraestatales y de la recaudación tributaria, esencialmente la proveniente del IEPS aplicable a tabacos, refrescos y telecomunicaciones, y del IVA.

Los ingresos propios de las entidades de control presupuestario directo diferentes de PEMEX, se elevaron 10.4 por ciento real, como consecuencia, principalmente, del ajuste en el precio medio de la energía eléctrica y la captación de mayores cuotas de seguridad



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

social.

En contraste, los ingresos no tributarios presentaron una contracción de 20.1 por ciento en términos reales. Tal comportamiento se vincula, fundamentalmente, con el menor monto obtenido de recursos no recurrentes comparado con el del ejercicio previo. La política tributaria, al tiempo que coadyuvó al financiamiento del gasto público, se encauzó a impulsar el crecimiento de la planta productiva y el empleo; fomentar el ahorro y la inversión privada, y dotar a las entidades federativas y municipios de mayores ingresos para hacer frente a sus necesidades.

En el ejercicio 2003, el Gobierno Federal obtuvo ingresos ordinarios por un billón 132 mil 985.1 millones de pesos, lo que implicó rebasar en 6.7 por ciento lo programado y en 7.5 por ciento real lo reportado el año anterior. En términos del producto tal cifra representó 16.8 por ciento, nivel que se compara con 16.2 y 15.8 por ciento de la meta y lo alcanzado en 2002, respectivamente.

La diferencia con el pronóstico se explica, básicamente, por los mayores recursos provenientes de los Derechos y el Aprovechamiento petrolero. También influyó el aumento en la recaudación del IVA y la percepción de ingresos no recurrentes por arriba de lo inicialmente previsto.

El dinamismo anual reflejó, en gran medida, el favorable desempeño de los Derechos y Aprovechamientos asociados con la actividad petrolera, así como de la recaudación tributaria no petrolera, particularmente del IV A y el Impuesto Sustitutivo del Crédito al Salario. El análisis de los ingresos por su origen, muestra que las fuentes no petroleras participaron con 68.4 por ciento, mientras que las petroleras lo hicieron con el restante 31.6. En 2002 la estructura fue de 73.7 y 26.3 por ciento; en tanto que la estimación fue de 70.6 y 29.4 por ciento, en cada caso.

En 2003, las entidades de control presupuestario directo obtuvieron ingresos propios por 488 mil 126.4 millones de pesos, monto superior en 13.2 por ciento a la meta y en 9.9 por ciento real a lo reportado en el ejercicio previo. Su participación en el tamaño de la economía se situó en 7.2 por ciento, nivel que rebasó en 0.6 y 0.5 puntos porcentuales lo estimado en la Ley de Ingresos y lo observado en 2002, respectivamente.

Los favorables resultados alcanzados derivaron, principalmente, del dinamismo de los recursos generados por PEMEX, CFE e IMSS. En el primer caso, debido a la mayor cotización y volumen de exportación del petróleo; en el segundo, al incremento de los precios medios y la reducción del subsidio generalizado en el servicio de energía eléctrica, y en el IMSS, a la incorporación de las cuotas del Instituto como patrón y la recuperación del salario base de cotización.

B.2 Gasto del Sector Público Presupuestario

El desarrollo de este apartado encuentra apoyo en el siguiente esquema, que contiene aspectos relativos a cada una de las variantes del gasto:



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

CUENTA PÚBLICA DE 2003
SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO
ESTADO DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS
(Millones de pesos)

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	PRESUPUESTO AUTORIZADO			PRESUPUESTO EJERCIDO			AMPLIACIONES	
	ORIGINAL	MODIFICACIONES	TOTAL	PAGADO	PENDIENTE DE PAGO	TOTAL	EJERCIDO-ORIGINAL	SUB-SOBRE EJERCICIO
	A	B	B	C	D	D	D-A	D-B
TOTAL	1,524,845.7	156,478.5	1,681,324.2	1,642,534.3	28,262.0	1,670,796.3	145,950.6	-10,527.9
Gobierno Federal	1,166,564.9	103,021.4	1,269,586.3	1,227,233.4	28,262.0	1,255,495.4	88,930.5	-14,090.9
Ramos Autónomos	34,979.0	312.6	35,291.6	34,927.7	152.0	35,079.7	100.7	-211.9
Poder Legislativo	5,576.0	52.9	5,628.9	5,616.8	12.1	5,628.9	52.9	0.0
Cámara de Diputados	3,275.6	24.1	3,299.7	3,298.7	1.0	3,299.7	24.1	0.0
Cámara de Senadores	1,712.4	19.6	1,732.0	1,725.9	6.1	1,732.0	19.6	0.0
Auditoría Superior de la Federación	588.0	9.2	597.2	592.2	5.0	597.2	9.2	0.0
Poder Judicial	17,732.1	209.8	17,941.9	17,566.5	139.9	17,896.4	164.3	-45.5
Suprema Corte de Justicia de la Nación	1,869.2	15.7	1,884.9	1,876.5	8.4	1,884.9	15.7	0.0
Consejo de la Judicatura Federal	14,858.7	191.2	15,049.9	14,914.5	131.5	15,046.0	187.3	-3.9
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,004.2	2.9	1,007.1	965.5		965.5	-38.7	-41.6
Instituto Federal Electoral	11,095.9	47.3	11,143.2	10,976.8		10,976.8	-119.1	-166.4
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	575.0	2.6	577.6	577.6		577.6	2.6	0.0
Ramos Administrativos	346,200.7	41,931.1	388,131.8	366,077.1	18,884.1	384,961.2	38,760.5	-3,170.6
Presidencia de la República	1,661.8	-18.3	1,643.5	1,526.8	79.6	1,606.4	-65.4	-37.1
Gobernación	3,990.4	982.2	4,972.6	4,454.0	477.4	4,931.4	941.0	-41.2
Relaciones Exteriores	3,444.2	1,144.8	4,589.0	4,009.1	563.9	4,573.0	1,128.8	-16.0
Hacienda y Crédito Público	21,785.2	17,531.4	39,316.6	34,039.6	4,182.9	38,222.5	16,437.3	-1,094.1
Defensa Nacional	22,831.5	1,403.2	24,234.7	24,128.4	75.0	24,203.4	1,371.9	-31.3
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	41,782.7	-1,488.8	40,293.9	38,401.1	1,768.4	40,169.5	-1,613.2	-124.4
Comunicaciones y Transportes	23,124.3	5,684.9	28,809.2	26,676.3	1,702.8	28,379.1	5,254.8	-430.1
Economía	5,403.5	1,338.7	6,742.2	6,384.3	318.7	6,703.0	1,299.5	-39.2
Educación Pública	106,355.1	7,384.8	113,739.9	108,653.4	5,046.3	113,699.7	7,344.6	-40.2
Salud	20,867.0	1,081.3	21,948.3	20,841.2	1,092.4	21,933.6	1,066.6	-14.7
Marina	8,899.2	307.6	9,206.8	8,585.7	615.7	9,201.4	302.2	-5.4
Trabajo y Previsión Social	3,150.7	110.6	3,261.3	2,885.9	192.7	3,078.6	-72.1	-182.7
Reforma Agraria	2,758.8	240.7	2,999.5	2,794.9	192.8	2,987.7	228.9	-11.8
Medio Ambiente y Recursos Naturales	17,404.2	1,416.9	18,821.1	17,319.8	1,249.7	18,569.5	1,165.3	-251.6
Procuraduría General de la República	7,154.3	141.8	7,296.1	6,957.7	309.3	7,267.0	112.7	-29.1
Energía	17,569.0	4,673.4	22,242.4	22,112.4	123.0	22,235.4	4,666.4	-7.0
Desarrollo Social	18,977.5	-739.7	18,237.8	17,889.4	130.3	18,019.7	-957.8	-218.1
Turismo	1,458.9	825.5	2,284.4	2,188.0	57.3	2,245.3	786.4	-39.1
Función Pública	1,164.4	136.8	1,301.2	1,220.0	74.1	1,294.1	129.7	-7.1
Tribunales Agrarios	533.6	-1.3	532.3	524.3	4.6	528.9	-4.7	-3.4
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	814.6	33.1	847.7	789.1	56.1	845.2	30.6	-2.5
Seguridad Pública	7,067.2	-296.2	6,771.0	5,760.5	499.1	6,259.6	-807.6	-511.4
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	66.8	-0.6	66.2	63.6	2.5	66.1	-0.7	-0.1
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	7,935.8	38.3	7,974.1	7,871.6	69.5	7,941.1	5.3	-33.0
Ramos Generales	785,385.2	60,777.7	846,162.9	826,228.6	9,225.9	835,454.5	50,069.3	-10,708.4
Aportaciones a Seguridad Social	114,365.4	5,262.1	119,627.5	117,332.8	207.8	117,540.6	3,175.2	-2,086.9
Provisiones Salariales y Económicas	3,297.2	21,660.7	24,957.9	23,477.1	311.1	23,788.2	20,491.0	-1,169.7
Deuda Pública ¹	128,235.4	5,902.7	134,138.1	129,136.0		129,136.0	900.6	-5,002.1
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación	23,915.7	-6,243.4	17,672.3	16,291.1	1,380.5	17,671.6	-6,244.1	-0.7
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	226,676.8	1,000.0	227,676.8	225,227.8		225,227.8	-1,449.0	-2,449.0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	7,037.2	5,924.4	12,961.6	12,961.6		12,961.6	5,924.4	0.0
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	234,618.8	13,109.2	247,728.0	241,021.0	6,707.0	247,728.0	13,109.2	0.0
Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	30,238.7	172.4	30,411.1	30,411.1		30,411.1	172.4	0.0
Programas de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	17,000.0	13,989.6	30,989.6	30,370.1	619.5	30,989.6	13,989.6	0.0
Entidades de Control Presupuestario Directo								
Petroleos Mexicanos	131,986.8	17,460.5	149,447.3	148,635.5		148,635.5	16,648.7	-811.8
Comisión Federal de Electricidad	113,045.4	25,639.1	138,684.5	141,079.3		141,079.3	28,033.9	2,394.8
Luz y Fuerza del Centro	20,582.3	4,581.7	25,164.0	24,809.5		24,809.5	4,227.2	-354.5
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	2,533.7	380.7	2,914.4	2,675.0		2,675.0	141.3	-239.4
Instituto Mexicano del Seguro Social	168,785.8	8,726.7	177,512.5	177,512.5		177,512.5	8,726.7	0.0
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	54,580.2	3,778.9	58,359.1	58,084.3		58,084.3	3,504.1	-274.8
Lotería Nacional para la Asistencia Pública	1,089.3		1,089.3	904.8		904.8	-184.5	-184.5
Suma	492,603.5	60,567.6	553,171.1	553,700.9	0.0	553,700.9	61,097.4	529.8
Menos								
Subsidios y Transferencias del Gobierno Federal a Entidades de Control Presupuestario Directo	111,558.0	6,320.3	117,878.3	117,878.3		117,878.3	6,320.3	0.0
Cuotas del ISSSTE²	22,764.7	790.2	23,554.9	20,521.7		20,521.7	-2,243.0	-3,033.2
Suma	358,280.8	53,451.1	411,731.9	415,300.9	0.0	415,300.9	57,020.1	3,563.0

Nota: Los totales pueden no coincidir, debido al redondeo de las cifras



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

Como se desprende del esquema anterior, al cierre de 2003 las erogaciones totales del sector público presupuestario ascendieron a 1 billón 670 mil 796.3 mdp. En el periodo de referencia sobresale lo siguiente:

- El gasto primario sumó 1 billón 480 mil 042.7 mdp y representó 88.6% del gasto total.
- El costo financiero de la deuda pública representó 11.4% del gasto total.
- Los recursos canalizados a los gobiernos locales representaron el 50.8% del gasto primario del Gobierno Federal.
- El 83.7% de las erogaciones programables realizadas durante 2003 se concentró en gasto corriente y el restante 16.3% se destinó a gasto de capital.

A continuación se presentan los determinantes del comportamiento por rubro del gasto corriente:

- El gasto en servicios personales aumentó en 0.2% en términos reales respecto a lo observado el año anterior, dicho resultado estuvo determinado por la reducción del 10.8 por ciento en las remuneraciones de la Administración Pública Centralizada dado que en el ejercicio del 2002 en este rubro se registró la liquidación de BANRURAL.
- El pago de pensiones registró un incremento de 7.4% real. El aumento en el número de jubilados que dio lugar al PSV y las aportaciones efectuadas al Fondo laboral de PEMEX, son los principales factores que explican el dinamismo observado.
- Los subsidios y las transferencias diferentes a sueldos y salarios mostraron un crecimiento real de 13.8% con relación al año anterior, atribuible a los mayores recursos destinados fundamentalmente al CONAFE, UNAM, CONACULTA, ASERCA, Programa Ganadero, Alianza para el Campo, Instituto Nacional de Cancerología, Centro Nacional de para la Prevención y Control del VIH/SIDA, Centro Nacional de Transplantes, CNA y la Comisión Nacional Forestal.

Siguiendo la clasificación administrativa, durante 2003, los Poderes Legislativo y Judicial y los entes públicos federales (IFE y CNDH), ejercieron en conjunto recursos por 35 mil 079.7 mdp, dicho monto superó en 100.7 mdp el Presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados.

Los mayores gastos efectuados por los poderes ejecutivo (52.9 mdp) y judicial (164.3 mdp) explican la variación observada. En contraste, el IFE (-119.1 mdp) requirió de menos recursos con respecto a lo previsto para la realización de las actividades y la CNDH (2.6 mdp) prácticamente se ajustó a la meta.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

Los recursos programables que recibieron las entidades federativas y municipios ascendieron a 328 mil 807.0 mdp, monto superior en 7.9 con respecto al original (24 mil 205 mdp).

La evolución del gasto por nivel institucional es la que sigue:

La Administración Pública Centralizada ejerció recursos por 526 mil 289.9 mdp, monto superior en 62 mil 426.6 mdp mayor a lo aprobado por la Cámara de Diputados.

Este resultado obedeció, fundamentalmente a las ampliaciones autorizadas para cubrir el costo del PVS, la capitalización de BANOBRAS, las aportaciones a FEIP conforme a lo establecido en el PEF en materia de ingresos excedentes y al FINFRA, mismas que en forma agregada representaron el 63.6 por ciento de los egresos adicionales.

Por último, las entidades paraestatales de control presupuestario directo ejercieron recursos por 553 mil 700.9 mdp, lo que representó un incremento de 12.4 por ciento y 61 mil 097.4 mdp superior a lo aprobado por la Cámara de Diputados.

Como se desprende de la tabla anterior y en forma conclusiva podemos señalar que, en el análisis por ramo, se refleja que la mayoría ejercieron recursos por arriba de lo autorizado. Sobresalen los Ramos: Provisiones salariales y económicas (20 mil 491.0 mdp), SHCP (16 mil 437.3 mdp), SEP (7mil 344.6 mdp), SCT (5 mil 254.8 mdp); SENER (4 mil 666.4 mdp) y Aportaciones a la Seguridad Social (3 mil 175.2 mdp).

En contraste, siete dependencias redujeron su presupuesto en 3 mil 511.7 mdp. Destacan las disminuciones registradas en: SAGARPA (-1 mil 613.2 mdp), SEDESOL (-957.8 mdp), SSP (-807.6 mdp), STPS (-72.1 mdp) Presidencia (-55.4 mdp), Tribunales Agrarios (-4.7 mdp) y CJEF (-0.9)

B.3 Principales ampliaciones y reducciones.

A continuación se muestra un cuadro que comprende las principales ampliaciones y reducciones netas, del Presupuesto ejercido y el presupuesto original de los Ramos y Entidades en 2003 resultantes de presupuesto ejercido total menos el presupuesto autorizado incluyendo las modificaciones realizadas por la SHCP.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

CUENTA PÚBLICA DE 2003 PRINCIPALES AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (Millones de pesos)			
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	PRESUPUESTO		DIFERENCIA ABSOLUTA B-A
	ORIGINAL	EJERCIDO	
	A	B	
Comisión Federal de Electricidad	113,045.4	141,079.3	28,033.9
Provisiones Salariales y Económicas	3,297.2	23,788.2	20,491.0
Petroleos Mexicanos	131,986.8	148,635.5	16,648.7
Hacienda y Crédito Público	21,785.2	38,222.5	16,437.3
Programas de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	17,000.0	30,989.6	13,989.6
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	234,618.8	247,728.0	13,109.2
Instituto Federal Electoral	11,095.9	10,976.8	-119.1
Lotería Nacional para la Asistencia Pública	1,089.3	904.8	-184.5
Seguridad Pública	7,067.2	6,259.6	-807.6
Desarrollo Social	18,977.5	18,019.7	-957.8
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	226,676.8	225,227.8	-1,449.0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	41,782.7	40,169.5	-1,613.2
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	23,915.7	17,671.6	-6,244.1

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2003.SHCP

Continuando con los ramos y entidades que mostraron las mayores ampliaciones con respecto al presupuesto original, así como las causas que lo motivaron, fueron:

- CFE, (28,033.9 mdp) el incremento se debió principalmente a las revisiones en los precios de combustóleo y gas utilizado para la generación de fluido eléctrico en las centrales propiedad de la entidad; el pago anticipado de turbinas de la Central San Lorenzo; el dinamismo observado en la construcción de líneas, subestaciones y plantas termoeléctricas; el mantenimiento y seguridad industrial de las centrales generadoras; un incremento salarial superior al previsto; la ayuda para transporte y vivienda al personal eventual, derivado del convenio con el SUTERM, y la contratación de 1 714 plazas eventuales para efectuar trabajos de recarga de la Central Núcleo Eléctrica de Laguna Verde.
- Provisiones Salariales y Económicas, (20,491.0 mdp) las ampliaciones provenientes de mayores ingresos fiscales y que se transfirieron a otras dependencias y ramos; y atención a necesidades no previstas.
- PEMEX, (16,648.7 mdp) el incremento tuvo su principal origen en el crecimiento de las aportaciones al Fondo Laboral de PEMEX para cubrir pensiones y jubilaciones. Los cambios en el monto y el programa de amortizaciones de los proyectos PIDIREGAS. También influyó un tipo de cambio por arriba del estimado.

En PEMEX Refinación: aumento en el consumo de químicos por la entrada en operación de nuevas plantas y en la compra de materiales para el mantenimiento de las instalaciones de producción, almacenamiento y distribución de petrolíferos.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

En PEMEX Exploración y Producción: incrementos en las tarifas eléctricas y en los viáticos y gastos de viaje por la elevada frecuencia en los movimientos del personal

- Hacienda y Crédito Público, (16,437.3 mdp) el aumento obedeció a las transferencias realizadas a las siguientes instituciones:

BANOBRAS para su capitalización; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas creada e incorporada para efectos presupuestarios a este Ramo; Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, para cubrir pasivos y la amortización de créditos contratados por Financiera Nacional Azucarera; SAT con el propósito de llevar a cabo el Programa de los Medios de Informática y Control de las Autoridades Aduaneras; solventar los gastos de traslado del personal que participó en la Campaña Nacional de Registro; apoyar los operativos de fin de año en las aduanas del país; emitir y enviar requerimientos fiscales a los contribuyentes incumplidos; liquidar indemnizaciones, salarios caídos y otros contingentes laborales, así como para cubrir las liquidaciones del personal inscrito en el PSV 2002; entre otras.

Por otra parte, los ramos y entidades que registraron reducciones con respecto al presupuesto original, así como las causas que lo motivaron, fueron:

- SAGARPA, (-1,613.2 mdp) por el congelamiento de recursos de los programas nuevos que al mes de abril no contaron con las reglas de operación correspondientes, a saber: Programa Ganadero; Sistema Financiero Rural; Adquisición de Derechos de Uso de Aguas; Fondo de Apoyo a la Competitividad de las Ramas Productivas; Fondo de Apoyo a Organizaciones Sociales, Agropecuarias y Pesqueras, y Fomento Pesquero de la Alianza Contigo.
- SEDESOL, (-957.8 mdp) por los menores subsidios otorgados a los programas y organismos que a continuación se indican: Programa Oportunidades: cancelación de plazas; desfaseamiento de su reestructuración administrativa, y ahorros operativos en la atención a familias beneficiarias.; Instituto Nacional Indigenista: al término de su operación; Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda: la falta de concreción de acuerdos con los gobiernos de los estados de Baja California, Colima y Sonora en el Proyecto de Modernización de Registros Públicos de la Propiedad, principalmente.
- SSP, (-807.6 mdp) por la cancelación de la transferencia prevista del personal del penal de Santa Martha a esta dependencia y la consecuente reducción del presupuesto autorizado para tal efecto; la posposición de procesos licitatorios para la adquisición de materiales y suministros y contratación de servicios en los órganos administrativos desconcentrados; la reprogramación del calendario para



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

la ejecución de obras; los ahorros generados por arrendamiento y conservación de inmuebles, mantenimiento de bienes informáticos y servicios oficiales.

B.4 Principales Sobre y Sub ejercicios de Ramos y Entidades

A continuación se muestra un cuadro que permite apreciar en forma global y esquemática los principales sobre y subejercicios, que se generaron durante el ejercicio fiscal de 2003.

CUENTA PÚBLICA DE 2003
SUB Y SOBRE EJERCICIO DE RAMOS Y ENTIDADES
(Millones de pesos)

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	PRESUPUESTO		SUB / SOBRE EJERCICIO B-A
	MODIFICADO	EJERCIDO	
	AUTORIZADO A	B	
Poder Legislativo	5,628.9	5,628.9	0.0
Poder Judicial	17,941.9	17,896.4	-45.5
Instituto Federal Electoral	11,143.2	10,976.8	-166.4
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	577.6	577.6	0.0
Presidencia de la República	1,643.5	1,606.4	-37.1
Gobernación	4,972.6	4,931.4	-41.2
Relaciones Exteriores	4,589.0	4,573.0	-16.0
Hacienda y Crédito Público	39,316.6	38,222.5	-1,094.1
Defensa Nacional	24,234.7	24,203.4	-31.3
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	40,293.9	40,169.5	-124.4
Comunicaciones y Transportes	28,809.2	28,379.1	-430.1
Economía	6,742.2	6,703.0	-39.2
Educación Pública	113,739.9	113,699.7	-40.2
Salud	21,948.3	21,933.6	-14.7
Marina	9,206.8	9,201.4	-5.4
Trabajo y Previsión Social	3,261.3	3,078.6	-182.7
Reforma Agraria	2,999.5	2,987.7	-11.8
Medio Ambiente y Recursos Naturales	18,821.1	18,569.5	-251.6
Procuraduría General de la República	7,296.1	7,267.0	-29.1
Energía	22,242.4	22,235.4	-7.0
Desarrollo Social	18,237.8	18,019.7	-218.1
Turismo	2,284.4	2,245.3	-39.1
Función Pública	1,301.2	1,294.1	-7.1
Tribunales Agrarios	532.3	528.9	-3.4
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	847.7	845.2	-2.5
Seguridad Pública	6,771.0	6,259.6	-511.4
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	66.2	66.1	-0.1
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	7,974.1	7,941.1	-33.0
Aportaciones a Seguridad Social	119,627.5	117,540.6	-2,086.9
Provisiones Salariales y Económicas	24,957.9	23,788.2	-1,169.7
Deuda Pública ¹	134,138.1	129,136.0	-5,002.1
Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación	17,672.3	17,671.6	-0.7
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	227,676.8	225,227.8	-2,449.0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	12,961.6	12,961.6	0.0
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	247,728.0	247,728.0	0.0
Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	30,411.1	30,411.1	0.0
Programas de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	30,989.6	30,989.6	0.0
Petroleos Mexicanos	149,447.3	148,635.5	-811.8
Comisión Federal de Electricidad	138,684.5	141,079.3	2,394.8
Luz y Fuerza del Centro	25,164.0	24,809.5	-354.5
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	2,914.4	2,675.0	-239.4
Instituto Mexicano del Seguro Social	177,512.5	177,512.5	0.0
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	58,359.1	58,084.3	-274.8
Lotería Nacional para la Asistencia Pública	1,089.3	904.8	-184.5

¹ No incluye en original y ejercido 6,903.6 y 5,002.1 millones de pesos respectivamente por concepto de intereses compensados.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2003.SHCP

El esquema anterior no requiere de mayor explicación, por lo que en forma conclusiva podemos señalar que las dependencias y entidades que registraron sobrejercicio fueron: CFE con 2,394.8 mdp, siendo la única entidad que presentó sobrejercicio; mientras que, las que mostraron los mayores subejercicios fueron: Deuda Pública -5,002.1 mdp, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios -2,449.0, y Aportaciones a Seguridad Social -2,086.9 mdp.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

B.5 Déficit público.

En 2003 el sector público registró un déficit de 41 mil 944.5 mdp monto menor en 47.8% en términos reales al alcanzado en 2002. Cabe señalar que se instrumentó el Programa de Separación Voluntaria (PSV) durante el año y que permitió cancelar más de 42 mil plazas en el sector público, así como el ahorro por 915.9 mdp que se generó en el pago de servicios personales por la aplicación del PSV.

Cabe señalar que el H. Congreso de la Unión autorizó, en el presupuesto de 2003, que el déficit presupuestario fuese superior al aprobado en una magnitud equivalente a las erogaciones derivadas del PSV.

B.6 Deuda Pública.

En 2003, el monto de la deuda pública bruta como porcentaje del PIB se ubicó en 26.7%, porcentaje superior en 0.9% al observado al cierre de 2002. Lo anterior se explica en gran medida por un aumento en la relación deuda externa neta a PIB de 0.3 puntos porcentuales derivada de la depreciación del peso con respecto al dólar estadounidense registrada en este periodo.

Por otra parte, la deuda interna neta como porcentaje del PIB reportó un incremento de 0.7 puntos porcentuales con respecto al nivel observado al cierre de 2002, esto debido a que las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal, al igual que en los dos años anteriores, fueron cubiertas en el mercado interno.

De manera particular, dentro de las acciones llevadas a cabo por el Gobierno Federal en materia de deuda externa durante 2003, sobresalen por su importancia las seis emisiones de bonos globales por un monto de 7 mil 356.7 millones de dólares, con plazos entre 5.5 y 30 años con tasa de 4.625%, y 30 años con tasa de 7.5%. Con estas operaciones se prefinanció una parte importante de las amortizaciones de deuda externa, incluyendo las operaciones para la liquidación de todas las series de Bonos Brady.

En materia de deuda interna, durante 2003, los objetivos centrales fueron el incrementar el plazo promedio de vigencia de los títulos, reducir la vulnerabilidad de las finanzas públicas ante fluctuaciones adversas en las tasas de interés y promover el desarrollo del mercado nacional de deuda.

B.7 Valoración sobre Finanzas Públicas

En el programa económico de 2003 se consideró que ante la incertidumbre prevaleciente en torno a la recuperación de la economía global y el comportamiento del mercado internacional del petróleo, resultaba imperativo vigorizar la disciplina fiscal para preservar la estabilidad interna, coadyuvar al cumplimiento del objetivo inflacionario y sentar las bases para respaldar el crecimiento sostenible de la economía.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

Al efecto, se estableció como meta obtener un déficit presupuestario que, medido en términos del producto interno bruto, sería equivalente a 0.5 por ciento, así como un superávit primario del orden de 2.31 por ciento.

Para el logro de estos resultados, se estimó que la captación de ingresos del sector público presupuestario se ubicaría en 22.42 por ciento del producto, mayor en 0.3 puntos porcentuales al cierre esperado para 2002. Ello implicaría un incremento anual de 4.3 por ciento en términos reales.

En complemento se preveía que los egresos presupuestarios crecerían en forma moderada, por lo que alcanzarían una tasa anual de 3.5 por ciento real; su proporción en el tamaño de la economía ascendería a 23.2 por ciento, es decir, 0.1 puntos porcentuales por arriba del año anterior.

Además de acuerdo con los ajustes efectuados por el Poder Legislativo al precio proyectado de la mezcla mexicana del crudo, éste se situaría en 18.35 dólares por barril.

Merece destacarse que el H. Congreso de la Unión autorizó de nueva cuenta la inclusión de mecanismos estabilizadores que permitirían ajustar el gasto, en caso de presentarse contingencias que pudieran alterar la captación de los ingresos del sector público. A sí se buscaría garantizar el cumplimiento de la meta de déficit presupuestario, sin incurrir en endeudamiento excesivo, al tiempo que se protegerían los programas sociales y la inversión.

El H. Congreso de la Unión también consideró que en el supuesto de que los ingresos del Gobierno Federal fueran superiores a lo presupuestado, esos recursos se destinarían al Fondo de Estabilización de Ingresos Petroleros, a mejorar el balance económico del sector público y a la inversión para el desarrollo de la infraestructura en las entidades federativas.

Adicionalmente, con el propósito de lograr una mayor racionalidad y eficiencia en el gasto, se instauró el Programa de Separación Voluntaria -PSV-. Por tal motivo, se estableció que para cubrir las erogaciones de los programas prioritarios se podría modificar la meta de déficit presupuestario en una magnitud equivalente al costo del PSV. Cabe señalar que el mayor déficit favorecerá la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo, toda vez que el endeudamiento adicional temporal de 2003 se compensará con los ahorros que genere el PSV de 2003 a 2005.

En materia de deuda pública, se autorizó un endeudamiento neto interno hasta por 99 mil millones de pesos, mismo que podría ser modificado como resultado de la aplicación del PSV, o bien cuando el financiamiento adicional al aprobado se canalizara íntegramente a la disminución del débito externo.

Por tercer año consecutivo no se solicitó monto alguno de endeudamiento neto externo.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

La conducción disciplinada, prudente y responsable de las finanzas públicas fue fundamental para preservar la estabilidad macroeconómica y financiera, así como para mantener las cuentas externas en orden.

El saldo del balance presupuestario, medido como proporción del producto interno bruto, arrojó un déficit de 0.62 por ciento, nivel superior en 0.12 puntos porcentuales al previsto en el programa anual, e inferior en 0.72 puntos al observado en 2002.

Tal resultado incluye el costo del PSV, a través del cual se logró la cancelación de 42,039 plazas en el Sector Público, así como el ahorro por 915.9 mdp que se generó en el pago de servicios personales. Conviene recordar que el H. Congreso de la Unión autorizó que el déficit presupuestario podría rebasar el nivel aprobado en una magnitud equivalente a las erogaciones derivadas de este programa.

En la consecución de estos resultados influyó el comportamiento de los ingresos públicos, determinado a su vez por el dinamismo de los de origen petrolero, así como el de las entidades de control presupuestario directo distintas de PEMEX. Su monto fue de un billón 600 mil 589.8 mdp, cifra superior en 8.6 por ciento real a la de un año antes.

En esta última variación sobresale el crecimiento anual de 22.2 por ciento en términos reales mostrado por la captación petrolera. Derivado, básicamente del aumento en el precio promedio y volumen de exportación del crudo, así como por la depreciación del peso frente al dólar.

En contraste los ingresos no tributarios del Gobierno Federal cayeron en 20.1 por ciento en términos reales. Tal comportamiento se asocia, principalmente con el menor monto obtenido de recursos no recurrentes, comparado con el ejercicio previo.

El gasto neto total del sector público – gasto total menos amortizaciones de la deuda- se ubicó en un billón 670 mil 796.3 mdp, cantidad superior en 9.6 por ciento a la aprobada y en 5.7 por ciento real a la registrada en 2002.

De excluirse las erogaciones asociadas con el PSV, la cifra obtenida sería mayor en 8.5 por ciento al presupuesto original, mientras que en comparación con la del ejercicio precedente registraría un incremento real de 4.7 por ciento.

Las erogaciones programables rebasaron en 12.3 por ciento las autorizadas y en 8.1 por ciento real las ejercidas en 2002. Sin considerar los recursos del PSV, la variación positiva respecto a lo programado se ubicaría en 10.8 por ciento; en tanto que, con relación a un año antes estaría por arriba en 6.7 por ciento real. Este último resultado se atribuye al impulso otorgado a los programas sociales y al incremento observado en los costos de operación del sector paraestatal, así como a las mayores transferencias asignadas a los gobiernos de los estados para ampliar y mejorar la infraestructura física, la capitalización de BANOBRAS y las aportaciones al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros y al Fondo de Inversión en Infraestructura.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

El gasto no programable resultó superior al original en 2.5 por ciento; sin embargo, con respecto al año previo fue inferior en 0.6 por ciento real. La última variación se encuentra vinculada con los menores recursos destinados a los programas de apoyo financiero.

En materia de deuda externa, su manejo se apegó estrictamente a lo establecido por el H. Congreso de la Unión, por lo que se presentó un desendeudamiento externo neto asociado con las operaciones de administración de pasivos, mediante las cuales fue posible amortizar en forma anticipada el remanente de los Bonos Brady.

Por medio de la deuda interna se cubrieron las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal, incluyendo los recursos para la instrumentación del PSV, siempre dentro de los límites establecidos en la Ley de Ingresos de la Federación de 2003.

II) ANÁLISIS FUNCIONAL DEL GASTO.

Con el objeto de tener una visión general sobre la clasificación funcional del gasto para el ejercicio 2003, tenemos el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL 2003
FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL
Educación
Salud
Seguridad Social
Vivienda y Desarrollo Comunitario
FUNCIONES PRODUCTIVAS
Actividad Económica
Energía
Agricultura, Servicios Forestales y Pesca
Comunicaciones y transportes
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales
Otras Actividades Económicas
Desarrollo agropecuario y pesca
FUNCIONES DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL
Gestión Gubernamental
Soberanía del Territorio Nacional
Orden Público y Seguridad
Medio Ambiente y Recursos Naturales
Recreación, Cultura y Religión

Nota: No incluye Funciones de Ramos Autónomos

Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública estima oportuno destacar que para 2003 la clasificación funcional del gasto fue modificada, lo cual dificulta realizar análisis comparativos con ejercicios fiscales anteriores, por lo que esta Soberanía recomienda al Ejecutivo Federal conservar, en la medida de lo posible, la estructura de la clasificación funcional o en su caso, implementar metodologías para hacer comparable la información, lo cual contribuya al fortalecimiento de la rendición de cuentas y transparencia en la información.

La suma de las cantidades del gasto devengado en subfunciones y programas, en el presente análisis, no corresponden al total de la función debido a que para los efectos de la presente revisión se tomaron en consideración únicamente las cantidades principales y más relevantes.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

II.1 FUNCIONES DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL

La función Gestión Gubernamental contiene a la subfunción agrupada Órganos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, Asuntos Fiscales y Financieros, así como Asuntos Externos.

Respecto al IFE, cabe destacar que se ejercieron 5 mil 717.2 miles de pesos, cifra superior en 0.4 por ciento respecto del presupuesto original, el total del gasto ejercido en la subfunción específica 6 “Procesos Electorales”, el cual contempló la realización de las actividades mediante las cuales se realizaron la totalidad de las erogaciones que permitieron llevar a cabo el programa del proceso electoral 2003, asociadas a la actividad operativa del proceso. El mayor ejercicio presupuestario que se observa en este renglón es consecuencia, principalmente, de los gastos no previstos en el presupuesto original relativos a las actividades generadas por los convenios de apoyo y colaboración con los gobiernos estatales e institutos estatales electorales en colaboración con sus programas de trabajo relativos a elecciones locales y otros trabajos adicionales diversos.

A. Legislación.

La totalidad de los recursos de la Honorable Cámara de Diputados se canalizaron en esta función; con ellos se analiza, discute y se aprueban las iniciativas de ley ó decretos que propongan los senadores y diputados. específicamente, se ejercieron 3 mil 299.7 mdp en la subfunción agrupada 1 “Órganos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, Asuntos Fiscales y Financieros, Asuntos Externos”, monto mayor en 0.7 por ciento con relación a la asignación original que fue de 3 mil 275.6 mdp.

La totalidad de estos recursos se ejercieron en la subfunción específica “Poder Legislativo”. A través de esta subfunción la Honorable Cámara de Diputados lleva a cabo la encomienda que en materia legislativa le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los resultados durante 2003 fueron: 71 sesiones, 500 iniciativas presentadas, 78 dictámenes e iniciativas de ley aprobadas y otras múltiples actividades propias del quehacer legislativo, como propuestas y puntos de acuerdo aprobados, excitativas presentadas, permisos, nombramientos, etc.

Para el desarrollo de sus funciones la Honorable Cámara de Diputados cuenta con el Programa Sectorial 9100 Programa del Poder Legislativo, mediante el cual al final de 2003 se erogaron los 3 mil 299.7mdp.

Por su parte, durante el año 2003 el gasto devengado de la Honorable Cámara de Senadores ascendió a 1 mil 732.0 mdp, el cual fue superior en 19.5 mdp y en 1.1 por ciento, respecto a la asignación original de un mil 712.4 mdp.

La Cámara de Senadores cuenta con el Programa Sectorial 9100 Programa del Poder Legislativo, mediante el cual se erogaron un mil 732.0 mdp. Lo anterior, como resultado



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

de la regularización de los ingresos adicionales obtenidos durante el ejercicio 2003 y destinados fundamentalmente a cubrir compromisos con los Grupos Parlamentarios.

Por último la Auditoría Superior de la Federación ejerció un monto de 597.2 mdp, cifra superior en 9.2 mdp esto es 1.6 por ciento con respecto al presupuesto original de 588.0 mdp.

B. Poder Ejecutivo

La totalidad de las actividades y recursos de la Presidencia de la República se ubicaron en la función “Gestión Gubernamental”, que comprende los programas y acciones desarrollados por las oficinas del Titular del Poder Ejecutivo y de Control Interno, entre otras funciones. La distribución del gasto está identificada por las siguientes subfunciones:

- Subfunción agrupada “Órganos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, Asuntos Fiscales y Financieros, Asuntos Externos”:
 - Se ejercieron un mil 095.7 mdp, cifra inferior en 1.1 por ciento respecto al presupuesto original (un mil 107.5 mdp), en la subfunción específica “Poder Ejecutivo”, en la cual se llevan a cabo las acciones de seguridad y logística realizadas por las unidades responsables del Estado Mayor Presidencial y Coordinación General de Transporte Aéreo Presidencial, a efecto de preservar la integridad del C. Presidente de la República. Así mismo, incluye recursos que cubren las necesidades de programas operativos en materia de comunicación social y opinión pública e imagen, de conformidad con las actividades de la Presidencia de la República. El menor ejercicio presupuestario es atribuible a la transferencia de recursos al Ramo 23 para dar cumplimiento a las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria y a la desincorporación de plazas de la UR 125 “Oficina de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas” a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Subfunción agrupada “Regulación Interna”: se ejercieron 506.0 mdp, cifra inferior en 7.3 por ciento del presupuesto original de 545.9 mdp, la totalidad de los recursos se canalizaron a la subfunción específica “Otros Servicios Generales”, la cual incluye las actividades administrativas de recursos humanos, materiales y financieros. Las acciones se orientaron a la operación de las diversas áreas de la dependencia, a través del uso eficiente y eficaz de los recursos; al ordenamiento e innovación de los procesos, así como a la difusión de las actividades oficiales del C. Presidente de la República y al desarrollo y elaboración de estudios de opinión pública. El menor ejercicio presupuestario se debe a la transferencia de recursos al Ramo 23 a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de austeridad presupuestaria.
- Subfunción agrupada 3 “Deuda Pública”:



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

- En la subfunción específica 01 “Operación de Deuda Pública Interna”, “Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo” 1300, en la Dirección General de Crédito Público 210, se ejerció un monto de deuda por 81 mil 569.7 mdp el cual se sobre ejerció en 4.6 por ciento lo programado.
- De manera adicional, se ejercieron 52 mil 568.4 mdp en la subfunción específica 02 “Deuda Pública Externa”, en la cual está contenida por el gasto no programable y el costo financiero. Cabe mencionar que el estado del Servicio de la Deuda Pública está integrada por la Deuda Interna y deuda externa y que en total suman 134 mil 138.2 mdp.
- Subfunción agrupada 4 “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios”: se ejercieron 225 mil 227.8 mdp, lo cual fue menor en 1 mil 448.9 mdp y en 0.6 por ciento con relación a la asignación original de 226 mil 676.8 mdp. Dicha variación se explica por el apoyo otorgado en diciembre de 2002, equivalente a un mes promedio de participaciones, mismo que las entidades federativas devolvieron en 2003. Para el desarrollo de sus funciones, el Ramo 28 cuenta con el Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo 2002-2006, dentro de la subfunción específica “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios”. Este programa está orientado a distribuir a las haciendas públicas estatales y municipales los fondos General de Participaciones, de Fomento Municipal y otros conceptos participables (Reserva de Contingencia, participaciones del Impuestos Especial sobre Producción y Servicios, 0.136 por ciento de la RFP y el Adicional sobre Extracción de Petróleo) y los incentivos económicos (Tenencia o Uso de Vehículos, Automóviles Nuevos y otros incentivos económicos).
- Subfunción agrupada 5 “Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”: la cual tuvo gasto ejercido al 100 por ciento por 12 mil 961.6 mdp en la subfunción específica 00 “Adeudos Anteriores”, Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo 1300 y la Unidad de política y Control Presupuestario.
- Subfunción agrupada 6 “Saneamiento Financiero”: la cual se integra por la subfunción específica 00 “Saneamiento financiero” y el Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo”, así como la Dirección General de Crédito Público que conjuntamente forman parte del ramo de “Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca” los cuales tuvieron un gasto devengado total de 30 mil 411.1 mdp.
- Subfunción agrupada “Control Interno”: en ésta se ejercieron 4.6 mdp, cifra inferior en 44.5 por ciento respecto al presupuesto original de 8.4 mdp, estos recursos se canalizaron a la subfunción específica “Control Interno” de acciones del control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental, durante 2003 se orientaron las acciones correspondientes para dar cumplimiento al Programa Anual de



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

Auditorías, así como para dar atención a quejas y denuncias presentadas por los servidores públicos en la Presidencia de la República.

C. Soberanía del Territorio Nacional

Por medio de la función “Soberanía del Territorio Nacional”, la **SEDENA** establece el campo de acción general y se orienta a defender la integridad, independencia y soberanía nacional y garantizar la seguridad interior del Estado, preservando el clima de paz y tranquilidad social, que permita al pueblo de México su desarrollo integral.

Esta función cuenta con la subfunción agrupada “Defensa Militar” que a su vez tiene la subfunción específica “Defensa Militar Terrestre y Aérea” y se encuentra integrada por las Comandancias de la I a XII Regiones Militares, de la Fuerza Aérea Mexicana, la Dirección General de Industria Militar, la Dirección General de Fábricas de vestuario y equipo, la Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional, la Dirección General de Ingenieros y la Dirección General de Informática.

El presupuesto ejercido en esta función ascendió a 17 mil 021.0 mdp un 9.7 por ciento más (un mil 502.7 mdp) respecto al presupuesto original autorizado de 15 mil 518.3 mdp. El presupuesto total ejercido se identifica en un 100 por ciento como gasto directo. Durante 2003 esta función participó con el 70.3 por ciento de los recursos ejercidos por la Dependencia.

D. Orden Público y Seguridad.

En lo que respecta a la **SEGOB**, los recursos contenidos en la función “Orden Público y Seguridad”, se dedicaron a procesos y proyectos relacionados con la procuración de justicia laboral en cuanto al asesoramiento, representación y defensa a los trabajadores al servicio del Estado en sus conflictos laborales y cuestiones que se relacionen con la aplicación de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como los servicios que brinda la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y lo correspondiente al orden jurídico nacional mediante una cultura de legalidad. Esta función está distribuida en las subfunciones agrupadas siguientes:

En la subfunción agrupada de “Procuración de Justicia” se ejercieron 94.5 mdp, cifra superior en 7.2 por ciento, respecto al presupuesto original por 88.2 mdp.

- En la subfunción agrupada de “Impartición de Justicia” se ejercieron 2.0 mdp, cifra inferior en 58.1 por ciento, respecto al presupuesto original por 4.8 mdp. La totalidad de los recursos se canalizaron a la subfunción específica de Impartición de Justicia.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

- En la subfunción agrupada de “Derechos Humanos” se ejercieron 12.5 mdp, cifra inferior en 15.3 por ciento, respecto al presupuesto original por 14.7 mdp. La totalidad de los recursos se canalizaron a la subfunción específica de Derechos Humanos.

En la **SEDENA** la función “Orden Público y Seguridad”, tiene como propósito dar cumplimiento a lo establecido en el Sistema Nacional de Seguridad Pública para mejorar los niveles de seguridad que demanda la sociedad mexicana.

En esta función se tienen tres Subfunciones agrupadas: 1 “Procuración de Justicia” (Subfunción específica 0 “Procuración de Justicia”), 2 “Impartición de Justicia” (Subfunción específica 0 “Impartición de Justicia”) y 4 “Seguridad Pública” (Subfunción específica 0 “Seguridad Pública”), integrándose en las unidades responsables 136 (Procuraduría General de Justicia Militar), 135 (Presidencia del Supremo Tribunal Militar) y 111 (Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional), quienes se encargan de establecer las políticas encaminadas a la procuración expedita de la justicia, de conformidad con el marco jurídico que la rige y dirigir las actividades del Estado Mayor para ejecutar las directivas del Secretario de la Defensa Nacional y la planeación, coordinación y supervisión de las actividades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

El presupuesto original autorizado a esta función ascendió a un mil 389.3 mdp de los cuales se ejercieron un mil 400.8 mdp, cifra superior en 11.6 mdp (0.8 por ciento). El total del ejercido se identifica como gasto directo en virtud de que no se asignaron recursos para subsidios y transferencias. Esta función participó con el 5.8 por ciento del ejercido total de la SEDENA. La variación positiva tiene su explicación principalmente en las ampliaciones que se realizaron en el capítulo de Servicios Personales en las partidas de gratificación de fin de año, compensaciones de servicios, cuotas para el fondo de trabajo para el personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos, compensación garantizada y crédito al salario.

De los recursos ejercidos, el 10.1 por ciento (142.0 mdp) se canalizó a la subfunción agrupada “Procuración de Justicia”, 3.7 por ciento (51.8 mdp) a la subfunción agrupada “Impartición de Justicia” y 86.2 por ciento (un mil 207.0 mdp) a la subfunción agrupada “Seguridad Pública”.

Por su parte, la **STPS** ejerció en esta función 563.0 mdp, cantidad que fue superior a la asignación original en un 4.3 por ciento. La subfunción específica de “Impartición de Justicia” representó el 100.0 por ciento de los recursos ejercidos de la subfunción agrupada a la que pertenece; es importante considerar que del total del gasto directo ejercido, el 88.7 por ciento fue gasto corriente y el 11.3 por ciento fue gasto de capital. Con estos recursos se realizaron acciones para privilegiar la prevención y conciliación de conflictos laborales y en su caso, la representación jurídica, salvaguardando los derechos laborales de los trabajadores, sus beneficiarios y sindicatos, proporcionando servicios gratuitos con ética profesional, calidez humana y calidad. Estas acciones las ejecuta el Órgano Desconcentrado denominado PROFEDET, cuyo objetivo se refiere a prevenir



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

conflictos laborales a través de la asesoría y la conciliación y fortalecer la procuración de la justicia laboral de competencia federal de las entidades federativas.

La **SRA** ejerció mediante esta función 170.0 mdp, cifra mayor en 6.7 por ciento, respecto al presupuesto original, debido a las transferencias autorizadas para cubrir la modificación al tabulador del personal de la Procuraduría Agraria; para hacer frente a las medidas de carácter laboral; para cubrir el pago del Servicio Profesional Agrario, y por la recuperación de recursos por bienes siniestrados, variación que se vio reflejada en la subfunción agrupada “Procuración de Justicia” que la integra. Las acciones en esta subfunción se orientaron a representar legalmente a los sujetos agrarios; atender asuntos de conciliación, quejas, denuncias, arbitraje, gestión administrativa y servicios periciales y emitir opiniones jurídicas relacionadas con la asesoría y representación de sujetos agrarios.

El total de los recursos de esta función en la **SEMARNAT** se ejercieron en la subfunción agrupada “Procuración de Justicia”. Dichos recursos ascendieron a 668.1 mdp. Esta cifra resultó superior en 4.1 por ciento, respecto al presupuesto original por 641.6 mdp. Lo anterior, debido a las transferencias de recursos para que la PROFEPA cubriera el incremento salarial autorizado por el Gobierno Federal al personal de la SEMARNAT, así como para dar suficiencia a los conceptos de compensación por desarrollo y gratificación de fin de año, así como por la ampliación líquida para que la PROFEPA obtuviera los recursos que por concepto de pago de derechos por registro y trámite de verificación que se realizaron en 2003.

La **PGR**, dentro de la función, “Orden Público y Seguridad”, fortaleció las tareas del Ministerio Público de la Federación y de sus órganos auxiliares y amplió la coordinación y cooperación interinstitucional e internacional, en materia de persecución de delitos federales y de combate al narcotráfico, entre otras. Para lo anterior se ejercieron el 99.8 por ciento del gasto total, esto es 5 mil 891.5 mdp, su asignación original fue de 5 mil 904.5 mdp. De los recursos ejercidos el 96.2 por ciento se canalizó en la subfunción agrupada de “Procuración de Justicia”, 3.4 por ciento en la de “Seguridad Pública” y el restante 0.4 por ciento en la de “Derechos Humanos”.

En la clasificación funcional de **APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** los recursos ejercidos en esta función tienen como propósito generar acciones para la atención en materia de seguridad pública. El ejercicio fue del orden de 2 mil 733.0 mdp que en comparación con la cantidad asignada de manera original tuvo un incremento de 233.0 mdp, es decir, 9.3 por ciento. El incremento registrado se debió principalmente a las acciones en materia de obra pública para operar las medidas de seguridad en las entidades federativas que más lo necesitaban.

La subfunción agrupada “Seguridad Pública” tiene una sola subfunción específica con la misma denominación y en la cual se concentró la totalidad de recursos. Cabe señalar que la variación se debió principalmente a la suscripción de nuevos acuerdos de coordinación



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

en materia de seguridad pública en las entidades federativas siguientes: Baja California Sur, Distrito Federal, Sinaloa y Tamaulipas.

Los recursos de esta función al interior de la **SSP** se ejercieron en 4 subfunciones agrupadas:

- **Regulación Interna:** se ejercieron recursos por 531,0 mdp, cifra inferior en 33.1 por ciento, respecto a su asignación original, debido al menor gasto en las subfunciones específicas "Otros Servicios Generales" (34.3 por ciento) y "Normatividad" (3.6 por ciento). En la subfunción específica "Otros Servicios Generales", se realizaron las acciones tendientes a la administración de los recursos humanos, materiales y financieros que integran la SSP. El menor ejercicio presupuestario es atribuible a que no se ejercieron recursos para consumo de combustible, fotocopiado y por la transferencia de recursos para la adquisición de parque vehicular y los costos por creación de plazas, incrementos salariales y otras prestaciones. En la subfunción específica "Normatividad", se llevaron a cabo actividades de regulación y revisión de los ordenamientos legales aplicables en los que la Dependencia está involucrada. El menor ejercicio del gasto se dio porque no se adquirieron materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, de oficina, productos alimenticios y material eléctrico y electrónico, así como el apoyo que la PFP realiza al personal que está de comisión apoyando las actividades jurídicas, al que se otorga diversos servicios como el telefónico, telegráfico y viáticos.
- **Control Interno:** tuvo un gasto de 30.0 mdp, un 33.5 por ciento mayor, respecto a su asignación original, a causa del ejercicio mayor en la subfunción específica "Control Interno", que tiene la encomienda del control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental. El ejercicio presupuestario mayor se debió al traslado de recursos con el fin de dotar a las diversas partidas del capítulo 1000 "Servicios Personales", para estar en condiciones de atender con oportunidad las necesidades correspondientes al mes de diciembre, así como las medidas de fin de año.
- **Impartición de Justicia:** ejerció 49.5 mdp, cifra superior en 1.9 por ciento respecto al original autorizado. Este monto se canalizó a través de la subfunción específica "Impartición de Justicia", comprende las acciones que se desarrollan en materia de impartición de justicia en los menores infractores. El mayor ejercicio presupuestario fue producto de ampliaciones que permitieron cubrir lo referente al incremento salarial al personal operativo, de enlace y de mando del Consejo de Menores.
- **Seguridad Pública:** tuvo un gasto de 5 mil 649.1 mdp, un 8.9 por ciento menor, respecto a su asignación original. Estos recursos se incluyen en la subfunción específica "Seguridad Pública" que se encarga de la administración de asuntos y servicios policiacos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adiestramiento del cuerpo policiaco, administración de los centros de readaptación social y estadísticas de arrestos y criminalidad. El menor ejercicio presupuestario es producto de



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

reducciones en el capítulo 1000, a efecto de reintegrar recursos al Ramo 23, transferencias a los capítulos 4000 y 8000 para trabajos de construcción y equipamiento en diversas instalaciones ubicadas en los estados de Baja California, Chihuahua, Zacatecas y Distrito Federal.

Durante 2003, el gasto devengado del **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN** se ubicó en 17 mil 896.4 mdp, registrando un mayor ejercicio presupuestario de 0.9 por ciento y 164.4 mdp con respecto a la asignación original de 17 mil 732.0 mdp.

Por destino funcional, en el **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN** la totalidad de los recursos se erogaron en la función 03 "Orden Público y Seguridad", dentro de la subfunción agrupada 2 "Impartición de Justicia" y la subfunción específica 0 "Impartición de Justicia", consignando las mismas cifras de presupuesto original, por lo tanto los recursos erogados y las acciones realizadas son las mismas que corresponden a las dos Subfunciones, en razón de que, es en la función de "Impartición de Justicia", donde se centran y desarrollan las actividades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes le confieren al Poder Judicial de la Federación. La variación al gasto registrado en 2003 se explica por el inicio de funciones de áreas administrativas y 63 órganos jurisdiccionales, para atender la creciente demanda de asuntos judiciales, desahogar las fuertes cargas de trabajo y acercar la justicia a la población necesitada; cubriéndose los sueldos y salarios y demás prestaciones al personal conforme a los tabuladores autorizados; el incremento de las pensiones a los Ministros y viudas de Ministros jubilados.

Por lo que respecta al **TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA** por medio de la función "Orden Público y Seguridad", ejecuta actividades sustantivas que rigen el accionar de este Órgano Jurisdiccional. Dicha función ejerció el 88.7 por ciento de los recursos erogados por el **TFJFA**, es decir, 750.0 mdp. La totalidad de los recursos de esta función se ejercieron en la subfunción agrupada "Impartición de Justicia"; subfunción específica "Impartición de Justicia".

La totalidad de los recursos de esta función en la **COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHO HUMANOS** se ejercieron por medio de la subfunción agrupada "Derechos Humanos" los cuales ascendieron originalmente a 575.0 mdp. Sin embargo durante el ejercicio presupuestal 2003, se ampliaron recursos por 2.7 mdp que se obtuvieron por venta de publicaciones, enajenación de bienes muebles, intereses bancarios y algunos otros conceptos similares. El presupuesto original más las ampliaciones se ejercieron en su totalidad, es decir, 577.6 mdp al cierre del ejercicio 2003.

Esta subfunción agrupada está integrada por las tres Subfunciones específicas que a continuación se enuncian:

1. Conducción de la Política de Derechos Humanos,
2. Doctrina de los Derechos Humanos, y



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

3. Protección de los Derechos Humanos.

El monto asignado a la subfunción Específica 1 se dedicó a administrar recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, así como para capacitar y formar a servidores públicos. En 2003 se ejercieron 163.2 mdp, que representaron el 28.3 por ciento de los 577.6 mdp que en total ejerció la Comisión.

Los recursos asignados a la subfunción específica, se destinaron para promover y divulgar la cultura de los Derechos Humanos y estuvo integrada por las siguientes seis Unidades Responsables:

- Secretaría Técnica del Consejo Consultivo,
- Secretaría Ejecutiva,
- Coordinación General de Comunicación y Proyectos,
- Dirección General del Centro Nacional de Derechos Humanos,
- Dirección General de la Presidencia y
- Dirección General de Información Automatizada.

Los recursos ejercidos en esta subfunción ascendieron a 150.7 mdp, de un presupuesto anual autorizado 149.5 mdp, que representó el 26.1 por ciento con respecto al monto total ejercido por la Comisión.

Como resultado de las actividades realizadas en la subfunción específica “Protección de los Derechos Humanos”, se ejercieron 263.7 mdp de un total de 577.6 mdp erogados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es decir, se gastó en la protección de los Derechos Humanos y su observancia el 10.5 por ciento más del presupuesto originalmente autorizado en esta subfunción específica, que representó el 45.6 por ciento del monto total ejercido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Los **TRIBUNALES AGRARIOS** agrupan, a través de esta función, los procesos y proyectos relacionados con la recuperación de la credibilidad en las estructuras institucionales y de gobierno, la cual está distribuida en la subfunción agrupada de “Impartición de Justicia”. En dicha subfunción, se ejercieron 528.9 mdp cifra inferior en 0.9 por ciento respecto al presupuesto original. Esta cantidad corresponde de igual manera a la subfunción específica “Impartición de Justicia”, en la que se lleva a cabo la resolución de los juicios agrarios dotatorios de tierras, los conflictos y controversias por la posesión y usufructo de la tierra, la ejecución de las sentencias que entregan tierras a los campesinos solicitantes y la atención debida a la impugnación de las resoluciones.

E. Recreación Cultura y Religión

En esta función se ejerció un presupuesto de 7 mil 720.9 mdp respecto del original de 6 mil 610.6 mdp, lo que representó una variación positiva de 16.8 por ciento.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

En la subfunción agrupada “Servicios Recreacionales y Deportivas”, se ejercieron 840.7 mdp, 3.7 por ciento más de lo originalmente autorizado por 810.7 mdp.

La subfunción agrupada “Servicios Culturales”, tiene sólo una subfunción específica con el mismo nombre y en la cual se ejercieron 6 mil 880.3 mdp, 18.6 por ciento más de lo originalmente asignado por 5 mil 799.8 mdp. Las acciones de este apartado se centran a proporcionar servicios culturales, investigación antropológica e histórica y producción cinematográfica, entre otras. La mayor parte de los recursos se ejercieron en Subsidios y Transferencias.

II.2 FUNCIÓN PRODUCTIVA

A. Actividad Económica

A la **SHCP** correspondió el 4.1 por ciento del presupuesto ejercido a la función “Actividad Económica”, al erogarse recursos por un mil 551.4 mdp, monto superior en un mil 260.0 mdp y 432.2 por ciento con relación al presupuesto original asignado de 291.5 mdp. El presupuesto ejercido en ésta función se distribuyó en las siguientes subfunciones agrupadas:

- En la subfunción agrupada “Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales” se erogaron recursos por 850.0 mdp, no previstos originalmente, los cuales se dirigieron a la subfunción específica homónima, principalmente a la capitalización del **BANCOMEXT**.
- En la subfunción agrupada “Agricultura, Servicios Forestales y Pesca”, se ejercieron 701.4 mdp, cifra superior en 140.6 por ciento respecto al presupuesto original de 291.5 mdp, debido a un mayor gasto en la subfunción específica “Banco y Seguro Agropecuario”. De los recursos ejercidos el 39.0 por ciento se canalizó a la subfunción específica “Asuntos Agrarios” y 61.0 por ciento a la subfunción específica “Banco y Seguro Agropecuario”. En la primera, los recursos se orientaron a las acciones de certificación de la superficie de núcleos agrarios, para lo cual se erogaron 273.8 mdp, cifra mayor en 9.9 mdp y 3.7 por ciento, respecto al presupuesto original de 263.9 mdp. En la segunda, las acciones se orientaron a los programas y acciones relacionadas con el seguro agropecuario, así como para fortalecer la capitalización del sector rural, en ésta se ejercieron 427.6 mdp, cifra mayor en 400.0 mdp , respecto al presupuesto original de 27.6 mdp, resultado de la canalización de recursos al Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), a fin de que continuara y ampliara sus apoyos para atender los requerimientos que le demanda la realización de proyectos productivos del sector rural y en especial contribuir en el cumplimiento de los compromisos contenidos en el acuerdo nacional para el campo, en lo relativo a la canalización suficiente de recursos de capital de riesgo, para fortalecer la capitalización del sector.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

En esta función, la **SAGARPA** ejerció recursos por 38 mil 081.9 mdp principalmente a través de la subfunción agrupada “Agricultura, Servicios Forestales y Pesca”. En esta función quedan incluidos los programas: 1000.- Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2001-2006; y el 1020.- Programa de Acuacultura y Pesca. La cifra ejercida en esta función resultó inferior en 4.5 por ciento respecto al presupuesto original que fue de 39 mil 892.4 mdp debido a que la aplicación del programa de ahorro en el sector se vio reflejado mayormente en esta subfunción. De los recursos ejercidos, 36 mil 355.8 mdp se canalizaron a la subfunción específica “Agrícola y Pecuaria”, lo que representa el 95.5 por ciento; 784.2 mdp a la subfunción específica “Pesca y Acuacultura”, lo que representa el 2.1 por ciento, y 941.9 mdp a la subfunción específica “Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en Asuntos Agropecuarios, Forestales y Pesca”, el 2.5 por ciento.

En la subfunción, la **SCT** integra actividades relacionadas con la infraestructura carretera y portuaria, el transporte y la investigación científica y desarrollo tecnológico, así como las comunicaciones. Las subfunciones agrupadas que se encuentran incluidas en esta función se explican a continuación:

- En la subfunción agrupada “Transporte” se ejercieron 24 mil 170.2 mdp, cifra superior en 28.7 por ciento respecto al presupuesto original situado en 18 mil 782.2 mdp. El mayor ejercicio presupuestario obedeció principalmente a los recursos ejercidos adicionalmente en la subfunción específica de “Infraestructura Carretera” en el Fondo Carretero, los cuales tuvieron el propósito de desarrollar obras de infraestructura carretera. De los recursos restantes, 7.1 por ciento se ejercieron en la subfunción específica denominada “Infraestructura Portuaria”; 4.9 por ciento corresponden a la “Transporte”; y 0.3 por ciento a “Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en el Ámbito del Transporte”.
- En lo que respecta a la subfunción agrupada “Comunicaciones”, se ejercieron 2 mil 053.3 mdp, cifra inferior en 5.8 por ciento respecto al presupuesto original asignado. La totalidad de estos recursos corresponden a la subfunción específica “Comunicaciones” en la cual se orientan a impulsar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de comunicaciones, con precios competitivos y promover la innovación tecnológica para incrementar la diversidad de los servicios. El menor ejercicio presupuestario se debe a los recursos que fueron reorientados para la realización de proyectos en materia de tecnologías de la información y comunicación, así como para apoyar a distintas unidades administrativas que presentaban déficit en gasto de operación.

En la **SE** a través de esta función se ejercieron 6 mil 311.8 mdp, cifra superior en 27.3 por ciento, respecto al presupuesto original. La totalidad de los recursos se canalizó a la subfunción agrupada “Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales” y subfunción específica del mismo nombre. En esta subfunción específica las acciones se orientaron a impulsar la creación y el desarrollo de las MIPYMES, mediante el diseño y fomento de



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

programas para facilitar su acceso al financiamiento; formación empresarial, capacitación, consultoría, así como su actualización y modernización tecnológica; y la promoción y consolidación de la oferta exportable mediante la administración de los tratados de libre comercio. Asimismo, se impulsó la adecuada y eficiente competencia y libre concurrencia de los mercados y la mejora regulatoria en México. También, se continuó impulsado un sistema sólido de instituciones de microfinanciamiento y esquemas de apoyo a proyectos productivos, que potencie la capacidad productiva de la población emprendedora de bajos ingresos y logre su incorporación a la vida productiva del país.

El mayor ejercicio presupuestario se explica por la ampliación líquida a la Secretaría de Economía para los fondos FIDECAP y FOAFI, y por las ampliaciones con recursos provenientes del mandato de recuperaciones de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES) y por los recursos que se otorgaron del Acuerdo Nacional para el Campo para apoyos a favor de la población objetivo del FONAES.

La **STPS** ejerció a través de esta función 2 mil 495.3 mdp, que representó el 81.1 por ciento de su gasto total. Lo anterior, se materializó a través de la subfunción específica "Asuntos Laborales". Esta cantidad fue inferior al presupuesto autorizado en 3.9 por ciento debido, entre otras causas, a las economías que se generaron por que la Oficialía Mayor puso en marcha criterios claros para todos aquellos gastos relacionados con productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias, dando lugar a la reducción de gastos. De ello se deriva también la reducción en los eventos financiados en la **STPS** en atención a los medios informativos en la Dirección General de Comunicación Social, toda vez que el Consejo para el Diálogo se empezó a llevar a cabo en el interior de la República; así como en las Subsecretarías del Trabajo y de Previsión Social se tenían contempladas reuniones para cabildear los trabajos de la modificación de la nueva Ley Federal del Trabajo ya que muchos de éstos se desarrollaron en el comedor ejecutivo para el abatimiento de costos.

Por medio de la función la **SRA** ejerció 2 mil 352.7 mdp, cifra mayor en 9.7 por ciento respecto al presupuesto original, debido a la variación observada en la subfunción agrupada "Agricultura, Servicios Forestales y Pesca" que la integra. Lo anterior, en razón de la autorización de ampliaciones para incrementar la canalización de recursos al desarrollo de proyectos productivos vía PROMUSAG; así como para ampliar la cobertura de solución de conflictos agrarios; para cubrir incrementos salariales, prestaciones al personal, impuestos de seguros y productos del trabajo, gratificación de fin de año y el Programa de Separación Voluntaria.

La totalidad de estos recursos se canalizó a la subfunción específica de "Asuntos Agrarios", en la que las acciones se orientaron a coordinar, supervisar y evaluar las acciones de ordenamiento y regularización de la propiedad rural y urbana, así como a la atención de sujetos agrarios y al cumplimiento de resoluciones judiciales; analizar e integrar expedientes para pago de predios; ejecutar resoluciones presidenciales y/o



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

elaborar estudios técnico jurídicos de inejecutabilidad; compra de tierras en el marco de los Acuerdos Agrarios; atender conflictos que requieran solución inmediata; ejecutar el Programa de la Mujer en el Sector Agrario y el del Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos de los Acuerdos Agrarios de Organización y Fomento, entre las más destacadas.

La **SEMARNAT** a través de la subfunción agrupada “Agricultura, Servicios Forestales y Pesca” se ejercieron 4 mil 693.2 mdp, cifra superior en 4.2 por ciento, respecto al presupuesto original por 4 mil 504.4 mdp, debido a las transferencias de recursos de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización a la CONAFOR derivado de la descentralización que se llevó a cabo en la SEMARNAT. De los recursos ejercidos el 63.3 por ciento se canalizó a la subfunción específica “Hidroagrícola” y 36.7 por ciento a la de “Suelo y Recursos Forestales”.

En la primera subfunción específica se realizaron acciones para ampliar distritos de riego; rehabilitar y modernizar distritos de riego; rehabilitación y modernización de presas y estructuras de cabeza; Cuenca Lerma-Chapala; conservación y operación de distritos de riego; operación y conservación de presas y estructuras de cabeza; adquisición de terrenos; Programa de Desarrollo de Infraestructura de Temporal, entre otras.

En la segunda, se efectuaron esfuerzos para coordinar las acciones de gestión forestal en las 13 regiones del país; promover la producción y la productividad de los ecosistemas forestales de manera sustentable; Programa de Desarrollo Forestal; Programa de Plantaciones Forestales Comerciales; Programa Nacional Contra Incendios Forestales; y operar el Programa Nacional de Reforestación.

La **SENER** a través de la subfunción agrupada “Energía”, ejerció recursos que ascendieron a 21 mil 872.2 mdp, cifra superior en 26.6 por ciento, respecto al presupuesto original de 17 mil 276.1 mdp. De los recursos ejercidos, el 97.3 por ciento se canalizó a la subfunción específica “Electricidad”. Con estos recursos se amplió la cobertura de Energía Eléctrica en las diversas zonas geográficas del país, se mejoró la calidad en el servicio eléctrico y se dirigió la inversión al fortalecimiento de la transmisión, transformación y distribución de energía, así como a la construcción de infraestructura orientada a satisfacer necesidades sociales. Asimismo, con el plan Puebla-Panamá, se realizó la interconexión eléctrica y la electrificación rural de las poblaciones indígenas de la zona sur, por lo cual la Comisión Federal de Electricidad (CFE), desarrolló los siguientes proyectos: a) interconexión eléctrica México-Guatemala; b) ampliación de la capacidad instalada de generación en la Central Hidroeléctrica Ing. Manuel Moreno torres en Chicoasén, Chiapas; c) proyecto hidroeléctrico la Parota, en Guerrero; d) proyecto de ampliación de electrificación en el corredor turístico Riviera Maya; y e) programa de electrificación de la región de Márquez de Comillas, Chiapas.

En **SECTUR** a través de la función “Actividad Económica” se realizaron acciones para incrementar la promoción turística, fomentar la inversión para la diversificación de la oferta



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

turística, modernizar las pequeñas y medianas empresas turísticas (PYMES), mejorar la calidad de los servicios turísticos y modernizar la administración pública a través de una adecuada planeación, ejecución y control del gasto que permita apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales con acciones innovadoras de calidad y eficiencia.

Los recursos de esta función se ejercieron en la subfunción agrupada de “Otras Actividades Económicas”, se ejercieron 2 mil 223.8 mdp, cifra superior en 54.6 por ciento respecto al presupuesto original por un mil 438.3 mdp. La totalidad de los recursos se canalizó a la subfunción específica de “Fomento al Turismo”. Las acciones se orientaron básicamente a los objetivos sectoriales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

La variación del gasto directo con respecto al presupuesto original corresponde a las ampliaciones líquidas presupuestarias autorizadas por un importe de 7.4 mdp, para regularizar el déficit en el paquete salarial, para la gratificación de fin de año, liquidaciones por indemnizaciones, sueldos y salarios caídos, pago del impuesto sobre la renta (ISR) sobre aguinaldo y seguro de separación individualizado, asimismo se fortaleció la promoción y desarrollo en estados y municipios presentando un incremento del 4.9 por ciento en el gasto programable devengado del indicador correspondiente, con respecto al presupuesto original.

Asimismo se aplicaron medidas de racionalidad en materiales y suministros así como en servicios de estudios y publicaciones oficiales, viáticos y pasajes y se dio cumplimiento al Programa de Ahorro en la Administración Pública Federal, este Programa implicó transferencias de recursos al Ramo 23 por un importe de 1.4 mdp.

La variación que se refleja en el concepto de subsidios y transferencias corresponde básicamente a la ampliación líquida autorizada por un monto de 622.3 mdp que recibió el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., por concepto de Derecho de No Inmigrante (DNI), recursos que fueron autorizados a la promoción turística y la ampliación líquida de 216.0 mdp autorizada para el Fondo Nacional de Fomento al Turismo para el incremento de nuevos centros integralmente planeados (adquisición de la reserva territorial en el Estado de Nayarit).

El **CONACYT** por destino Funcional en la actividad y recursos del Ramo 38 “Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología” se ubican en la función “Actividad Económica”, que agrupa los procesos y proyectos relativos a la administración eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros para el desarrollo de las actividades sustantivas, para el desarrollo y fomento de la investigación científica y tecnológica, apoyo a la infraestructura de los Centros Públicos de Investigación, programa del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, programa de vinculación con el sector productivo, programa de modernización tecnológica y programa de postgrado de excelencia.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

Esta función está distribuida en la subfunción agrupada “Fomento y Regulación del Desarrollo Científico y Tecnológico”, en la cual se ejercieron 7 mil 941.1 mdp que equivale a un crecimiento mayor del 0.1 por ciento respecto al presupuesto original. Este recurso se ejerció en su totalidad en la subfunción específica “Fomento y Regulación del Desarrollo Científico y Tecnológico”.

CAPUFE realiza acciones en esta **función** para: administrar y en su caso, explotar caminos y puentes federales de cuota, tanto propios como de terceros; llevar a cabo la conservación, construcción y mejoramiento de los mismos; participar en proyectos de inversión; y para la construcción y explotación de las vías generales de comunicaciones. Esta función erogó el 98.5 por ciento de los recursos del organismo. El 100 por ciento de los recursos de esta función se ejerció en la subfunción agrupada 4 “Transporte” los cuales ascendieron a 2 mil 603.3 mdp, monto superior en 3.6 por ciento respecto al presupuesto original.

PEMEX mediante la función “Actividad Económica” desarrolla la infraestructura de exploración y explotación de campos petroleros, a través de la cual se mantiene la plataforma de producción de petróleo crudo y gas natural, se incorporan reservas para compensar el ritmo de extracción y la declinación de los campos, y se generan excedentes para la exportación. En otro ámbito de acciones, se construyen, rehabilitan y terminan instalaciones que garanticen el proceso y suministro de materias primas y la distribución de petrolíferos en el mercado nacional e internacional con la oportunidad, calidad y precio que él mismo demanda, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente. Así mismo, se efectúan actividades para incorporar tecnología de vanguardia, aprovechando la asistencia que ofrece la industria de servicios petroleros y garantizando el desarrollo y conservación del capital humano que puede cumplir con los objetivos de la Entidad.

Esta función erogó 76 mil 236.1 mdp, equivalentes a 63.7 por ciento del presupuesto ejercido por Petróleos Mexicanos. Su comportamiento se asocia a los recursos devengados en las subfunciones agrupadas “Energía” y “Comunicaciones”, en 98.8 y 1.2 por ciento, respectivamente.

En la subfunción agrupada “Energía” se devengaron 75 mil 358.6 mdp, monto mayor en 0.04 por ciento respecto del presupuesto original. Dicha variación se explica por el mayor ejercicio observado en Pemex Refinación y Pemex Exploración y Producción, compensado por el menor ejercicio de Pemex Gas y Petroquímica Básica, así como por Pemex Petroquímica. La subfunción agrupada “Energía” se integra por dos subfunciones específicas “Hidrocarburos” y la de “Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en el Ámbito de la Energía”, las cuales participaron del ejercicio en 99.6 y en 0.4 por ciento, en el mismo orden.

La **LOTENAL** por medio de la función Actividad Económica, busca mejorar la situación económica de la Institución, además de posicionarse y consolidarse como la mejor opción



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

de sorteos y juegos de azar. El total de los recursos de esta función se ejerció en la subfunción agrupada “Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales” los cuales ascendieron a 946.2 mdp, cifra menor en 13.1 por ciento al presupuesto original de un mil 089.3 mdp. Lo anterior, debido a que se acataron las medidas de racionalidad, y austeridad establecidas en el PEF 2003. El 100.0 por ciento de los recursos se canalizaron a la subfunción específica “Asuntos Económicos y Comerciales”, específicamente al Programa Sectorial de Financiamiento para el Desarrollo.

B. Medio Ambiente y Recursos Naturales

La **SEMARNAT** a través de la subfunción agrupada “Política Ambiental y Recursos Naturales” ejerció 3 mil 403.9 mdp, cifra inferior en 5.3 por ciento, respecto al presupuesto original por 3 mil 594.7 mdp, debido a las transferencias de recursos para que la oficina del C. Secretario realizara el evento gestión y manejo Integrado de la Zona Costera del Golfo de México y el Seminario Internacional Prácticas Ambientales para las actividades de exploración y producción costa afuera; para que la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales realizara el III Foro Iberoamericano de Ministros de Medio Ambiente” y el Seminario de alto nivel en comercio y medio ambiente; para que la Delegación Federal en Jalisco cubriera los servicios de limpieza y vigilancia; para cubrir el incremento salarial autorizado por el Gobierno Federal al personal de la SEMARNAT, así como para dar suficiencia a los conceptos de compensación por desarrollo y gratificación de fin de año; para apoyar la coordinación del Programa de Combate a la Corrupción, a cargo de la Oficina del C. Secretario; para apoyar al CECADESU para desarrollar el “Día Mundial del Medio Ambiente”; por la regularización de movimientos de plazas efectuadas en 2002; y por la transferencia de cinco plazas de investigadores de la Secretaría al INE. De los recursos ejercidos el 10.6 por ciento se canalizó a la subfunción específica “Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico” en materia de agua y medio ambiente, 22.5 por ciento a “Promoción del Desarrollo Sustentable y de la Participación Ciudadana”, y 66.9 por ciento a “Regulación del Uso y Aprovechamiento del Agua”.

En la subfunción agrupada “Conservación de los Ecosistemas y Protección de la Vida Silvestre”, se ejercieron 627.1 mdp, cifra superior en 2.3 por ciento respecto al presupuesto original por 613.2 mdp. En la subfunción específica del mismo nombre, las acciones realizadas se orientaron a identificar la tasa de deforestación a nivel nacional y diseñar, integrar y manejar el subsistema nacional de información y estadística forestal y de suelo entre otras acciones. Finalmente en la subfunción agrupada “Abatimiento de la Contaminación de los Sistemas que Sostienen la Vida”, se ejercieron 244.9 mdp, cifra inferior en 5.6 por ciento, respecto al presupuesto original por 259.5 mdp, debido a la transferencia de recursos para realizar diversas acciones de capacitación solicitadas por las Unidades Responsables de la SEMARNAT; y apoyar a la Coordinación General de Delegaciones y Coordinaciones Regionales. De los recursos ejercidos el 62.4 por ciento se canalizó a la subfunción específica “Control de la Contaminación del Aire, Agua y Suelo”, y 37.6 por ciento a Normalización, Fomento y Regulación.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

En **PEMEX** la implementación de esta función tiene como principales objetivos desarrollar las operaciones de todas las instalaciones de los organismos subsidiarios y del corporativo bajo el marco de seguridad industrial y protección al medio ambiente, así como el estricto cumplimiento de la normatividad correspondiente. Dicha función erogó 2.9 por ciento de los recursos ejercidos por Petróleos Mexicanos. La totalidad de los recursos de esta función se devengaron en la subfunción agrupada “Abatimiento de la Contaminación de los Sistemas que Sostienen la Vida” los cuales ascendieron a 3 mil 478.7 mdp que significan un ejercicio menor en 3.6 por ciento respecto del presupuesto original, debido al menor ejercicio presupuestario observado en PEMEX Gas y Petroquímica Básica y de PEMEX Petroquímica. Lo anterior proviene fundamentalmente de que se declararon desiertos algunos contratos; al retrasos y diferimientos en obras; y al desfameamiento de servicios y adquisiciones.

II.3 FUNCION DESARROLLO SOCIAL

A. Educación

En la **SEDENA** la función de Educación tiene como propósito elevar la calidad de la enseñanza del Sistema de Educación Militar, a fin de fortalecer la formación, especialización, capacitación y adiestramiento de sus elementos; el Sistema Educativo Militar representa uno de los pilares fundamentales de la eficiencia operativa del Ejército y Fuerza Aérea. La base para el correcto encauzamiento de la educación militar son las premisas y normas contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional de Educación, La Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea, el Programa de Operación y Desarrollo de la SEDENA y el Plan General de Educación Militar.

El presupuesto ejercido en esta función ascendió a 487.9 mdp, cifra inferior en 440.3 mdp equivalente al 47.4 por ciento respecto al presupuesto original autorizado de 928.2 mdp. El total del ejercido se identifica como gasto directo en virtud de no tenerse asignado recursos para subsidios y transferencias. El gasto ejercido representa un 2.0 por ciento del total ejercido por la SEDENA.

El menor ejercicio presupuestario en esta función se explica principalmente por los menores recursos ejercidos en el capítulo de servicios personales debido a las vacantes de personal y puestos de servidores públicos superiores, mandos medios y homólogos.

De los recursos ejercidos, el 45.5 por ciento (221.9 mdp) se canalizó a la subfunción agrupada 2 “Educación Media Superior y Subfunción”; el 53.5 por ciento (261.2 mdp) a la subfunción agrupada 3 “Educación Superior” y el 1.0 por ciento (4.7 mdp) a la subfunción agrupada 6 “Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en Educación”.

La **SAGARPA** en la función 9 Educación se ejercieron un mil 944.2 mdp con las subfunciones agrupadas 2 “Educación Media Superior”, 3 “Educación Superior”, 4



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

“Educación de Posgrado” y 6 “Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en Educación”. En esta función quedan incluidos los programas: 1800 Programa Nacional de Educación 2001-2006 y el 8500 Programa Especial de Ciencia y Tecnología.

Los recursos destinados a estas subfunciones agrupadas se distribuyeron en las siguientes subfunciones específicas del mismo nombre: 2 Educación Media Superior con un presupuesto ejercido de 526.4 mdp; 3 Educación Superior con un presupuesto ejercido de 764.1 mdp; 4 Educación de Posgrado con un presupuesto ejercido de 344.7 mdp, y 6 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en Educación en la que se ejercieron 309.1 mdp.

En esta función participan el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (COSAEGRO), la Universidad Autónoma Chapingo (UACH), la Universidad Autónoma Agraria “Antonio Narro” (UAAAN) y el Colegio e Postgraduados (C.P.).

En la subfunción específica 2 el COSAEGRO y la UACH atendieron en conjunto a un mil 323 alumnos en bachillerato en donde se formaron técnicos medios que con ese reconocimiento podrán incorporarse a la actividad productiva o bien podrán optar por continuar su preparación académica en el nivel superior.

En la subfunción específica 3 el COSAEGRO, la UACH y la UAAAN atendieron en conjunto a 5 mil 618 alumnos a nivel de licenciatura en donde se formaron ingenieros en especialidades agrícolas.

En la subfunción específica 04 la UACH atendió a 136 alumnos en nivel de posgrado en la formación de líderes talentosos con reconocimiento a nivel nacional e internacional aptos para atender la problemática en el sector agropecuario, en tanto que el C.P. manejó 33 programas de posgrado reconocidos por el **CONACYT**.

La **SEP** por medio de la función “Educación” ejerció un presupuesto de 98 mil 940.6 mdp, lo cual reflejó una disminución de 8.2 por ciento respecto de los 91 mil 430.4 mdp asignados originalmente. Del presupuesto ejercido en esta función, 75 mil 576.8 mdp fue para Subsidios y Transferencias y 23 mil 363.8 mdp para Gasto Directo.

En la subfunción agrupada “Educación Media Superior”, se ejercieron 26 mil 258.7 mdp, 16.8 por ciento más del presupuesto original que fue de 22 mil 490.8 mdp. El total de los recursos se ejerció en la subfunción específica homónima, en la cual se realizan las acciones de proporcionar los servicios educativos a la población que haya acreditado el nivel de educación secundaria, este servicio se proporciona en su modalidad tecnológica y universitaria; lo proporcionan instituciones como el Colegio de Bachilleres, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, entre otras.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

En la subfunción agrupada “Educación Superior”, se ejercieron 37 mil 583.1 mdp, 6.8 por ciento más del presupuesto original que fue de 35 mil 195.5 mdp. El total de los recursos se ejerció en la subfunción específica homónima en la cual se realizan acciones tendientes a proporcionar servicios educativos a la población que acredite el bachillerato y en su caso, certifique sus conocimientos de ese nivel para ingresar a la educación

En la subfunción agrupada “Educación de Posgrado”, se ejercieron 3 mil 439.4 mdp, 3.8 por ciento más del presupuesto original que fue de 3 mil 312.0 mdp. La totalidad de los recursos se ejerció en la subfunción específica homónima en la cual se realizan las acciones tendientes a proporcionar los servicios educativos a la población que haya acreditado el nivel de educación secundaria, este servicio se proporciona en su modalidad tecnológica y universitaria; lo proporcionan instituciones como el Colegio de Bachilleres, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, entre otras.

En la subfunción agrupada “Educación para Adultos”, se ejercieron 3 mil 510.1 mdp, 2.2 por ciento más que el presupuesto original que fue de 3 mil 434.9 mdp. La totalidad de estos recursos se ejercieron en la subfunción específica homónima en la cual se realizan las acciones tendientes a ofrecer los servicios de educación básica y capacitación para el trabajo.

En la subfunción agrupada “Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico” en Educación, se ejercieron 5 mil 649.4 mdp, 9.2 por ciento más de lo originalmente asignado que fue de 5 mil 175.4 mdp. La totalidad de estos recursos se ejercieron en la subfunción específica homónima en la cual se realizan actividades de investigación y desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior, como la Universidad Nacional Autónoma de Metropolitana y el Instituto Politécnico Nacional, entre otros.

En la subfunción agrupada “Otros Servicios Educativos”, se ejercieron 22 mil 499.9 mdp, 3.1 por ciento más que el presupuesto original que fue de 21 mil 821.9 mdp. La totalidad de estos recursos se ejercieron con la subfunción específica homónima en la cual se realizan acciones como las de proporcionar servicios educativos compensatorios, otorgamiento de becas y producción y distribución de libros de texto gratuitos, entre otras.

En el rubro de **PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS** se ejercieron 47 mil 671.5 mdp por Destino Funcional, la totalidad de actividades y recursos de este Ramo se ubicaron en la función “Educación”. En la subfunción Agregada 7 “Otros Servicios Educativos”; subfunción específica 0 “Otros Servicios Educativos”, siendo ésta la única de este Ramo y por lo tanto donde se ejerció la totalidad de los recursos.

Para el cumplimiento de estas acciones, las mismas se ubicaron en un único Programa; el Programa Nacional de Educación 2001-2006, en éste se ejerció los recursos del Ramo. Este programa se estableció para consolidar la cobertura de los servicios de educación



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

básica y normal, mejorar la calidad de estos servicios y promover una mayor correspondencia de los resultados del quehacer educativo con las necesidades de la sociedad. También señala la importancia de la educación básica.

En esta función, el rubro de **APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** registró un ejercicio por 163 mil 504.0 mdp que en comparación con la asignación original 152 mil 417.0 mdp observaron una diferencia de 11 mil 087.0 mdp, que en términos porcentuales representa un 7.3. Las variaciones obedecieron principalmente a las previsiones salariales provenientes del ramo 25 a las entidades federativas (Ramo 33) y lo correspondiente a impuestos federales. La función "Educación" contempla en este ramo cuatro subfunciones agrupadas:

- Educación Media Superior: ésta tiene una sola subfunción específica con la misma denominación en la cual el ejercicio fue de un mil 858.0 mdp que comparada con la asignación original de un mil 733.7 mdp, se observa una diferencia de 124.3 mdp y que en términos porcentuales es del orden del 7.2. El peso porcentual respecto al total de la función es de 1.1. En las causas que explican la variación se encuentra la creación de plazas, así como los aumentos salariales y sus repercusiones provenientes de las previsiones salariales.
- Educación Superior: ésta tiene una sola subfunción específica con la misma denominación en la cual el ejercicio fue de un mil 359.2 mdp. Cabe señalar que en esta subfunción se encuentran sólo los recursos de la infraestructura educativa superior, componente del Fondo de Aportaciones Múltiples, el cual se determina de acuerdo con la Recaudación Federal Participable. Por lo anterior, la asignación original es la misma que la ejercida y no se presenta variación alguna. El peso porcentual respecto al total de la función es de 0.8.
- Educación para Adultos: ésta tiene una sola subfunción específica con la misma denominación en la cual el ejercicio fue de un mil 298.6 mdp que comparada con la asignación original de un mil 282.3 mdp, se observa diferencia de 16.3 mdp y que en términos porcentuales es del orden del 1.3. El peso porcentual respecto al total de la función es de 0.8. Las variaciones obedecieron principalmente a ampliaciones líquidas derivadas de previsiones salariales. En las causas que explican la variación se encuentran los aumentos salariales y sus repercusiones.
- Otros Servicios Educativos: ésta tiene una sola subfunción específica con la misma denominación en la cual se consideran recursos de la educación básica y normal y de la infraestructura educativa básica, el ejercicio fue de 158 mil 988.1 mdp que comparada con la asignación original de 148 mil 041.7 mdp, se observa diferencia de 10 mil 946.5 mdp y que en términos porcentuales es del orden del 7.4. El peso porcentual respecto al total de la función es de 97.2. Las variaciones obedecieron principalmente a ampliaciones líquidas derivadas de previsiones salariales



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

provenientes del ramo 25 a las entidades federativas (Ramo 33) y principalmente a que se ubican dentro de ésta a los sistemas de educación básica y normal.

B. Seguridad Social

En **SEGOB** a través de la función 10 “Seguridad Social” se agrupan los procesos y proyectos relacionados con el cumplimiento oportuno de las obligaciones con las pensiones a cargo de la Secretaría de Gobernación con los trabajadores de Talleres Gráficos de México, la cual está distribuida en la subfunción agrupada “Pensiones y Jubilaciones”.

En esta subfunción se ejercieron 0.7 mdp cifra inferior en 26.4 por ciento, respecto al presupuesto original de 1.0 mdp. La totalidad de los recursos se canalizaron a la subfunción específica de pensiones y jubilaciones, que contempla acciones orientadas a cubrir la cobertura de pago de pensionados de Talleres Gráficos de México. El ejercicio del gasto fue al 100 por ciento con relación al presupuesto modificado.

Para el cumplimiento de estas acciones, se identificaron diversos Programas: el Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación 2001-2006, el Programa Nacional de Protección Civil, el Programa para un Auténtico Federalismo, el Programa de Fomento a la Cultura Política Democrática, el Programa Nacional de Población y el Programa Nacional de Prevención de Desastres.

La **SHCP** erogó en relación a la función “Seguridad Social” el 0.5 por ciento del total del presupuesto ejercido en el Ramo 06, recursos que se canalizaron a la subfunción agrupada “Regulación de la Seguridad Social” en la cual se ejercieron 178.5 mdp, monto superior en 17.5 mdp y 10.9 por ciento respecto al original de 161.1 mdp.

El total de los recursos se dirigieron a subfunción específica de regulación de la seguridad social a través de la cual se efectuaron las acciones para regular y supervisar el correcto funcionamiento del Sistema de Ahorro para el Retiro por medio de la CONSAR. El mayor ejercicio se derivó principalmente de la recuperación de ingresos excedentes por la CONSAR, a fin de cubrir los gastos relativos a los servicios de comunicación social y financieros, la renovación de licencias de software especializado y el pago del mantenimiento a los equipos informáticos.

En el rubro de **APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL** gasto ejercido devengado en la función 10 fue de 117 mil 540.6 millones de pesos que representa un 32.5 % en la participación de la función total, su presupuesto original fue de 81 mil 736.4 millones de pesos, lo cual significa que hubo un subejercicio por 6 mil 458.8 millones de pesos.

En el **IMSS** la función Seguridad Social, tiene como objetivos: Lograr mayor oportunidad, calidad y eficiencia en la atención a la derechohabiente en materia de prestaciones económicas; mantener el valor real de dichas prestaciones, principalmente el de



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

pensiones; seguir haciéndose cargo de la administración del pago de las pensiones en curso de pago y de los compromisos generados con la nueva Ley, así como de las obligaciones derivadas del régimen de jubilados y pensionados del propio IMSS; atender la demanda de afiliación en el régimen obligatorio de los trabajadores que se incorporen al mercado formal de trabajo y promover la incorporación a las opciones de aseguramiento voluntario; promover paquetes turísticos atractivos y de bajo costo, para fomentar el acceso a las instalaciones de los centros vacacionales del IMSS y ofrecer servicios funerarios a precios económicos, para apoyar a los grupos sociales de menores ingresos. Esta función erogó 36.4 por ciento de los recursos del IMSS. El 92.0 por ciento de los recursos de esta función, se ejercieron en la subfunción agrupada “Pensiones y Jubilaciones” y el restante 8.0 por ciento en la subfunción agrupada “Otros Servicios de Seguridad Social”.

En la primera, el IMSS desarrolla esquemas encaminados a otorgar prestaciones económicas y sociales en beneficio de los asegurados y sus familias y la protección de sus medios de subsistencia, para ello se ejercieron 65 mil 068.7 mdp, monto menor en 14.1 por ciento respecto al presupuesto original. Dicha variación se explica por el menor gasto registrado en el concepto de sumas aseguradas, derivado principalmente de la dictaminación inicial de la incapacidad y el estado de invalidez con carácter temporal, como lo señala la Ley del Seguro Social. Esta subfunción se integra únicamente por la subfunción específica “Pensiones y Jubilaciones” y en la cual se atendió la oportunidad en el trámite y pago de Pensiones en curso de pago Ley 1973, indemnizaciones globales, subsidios, ayuda para gastos de funeral, y préstamos a cuenta de pensión; asimismo, se dio trámite a las rentas vitalicias Ley 1997 y se atendió el régimen de Jubilaciones y Pensiones IMSS.

En la segunda, el IMSS otorga servicios de recreación y esparcimiento a la población trabajadora y sus familiares, para lo cual se diseñan paquetes turísticos atractivos y de bajo costo utilizando los servicios que ofrecen los centros vacacionales IMSS; contribuye también de manera efectiva a proteger el poder adquisitivo de la población en general aprovechando los servicios que ofrecen las tiendas IMSS-SNTSS; proporciona servicios funerarios a precios más bajos del mercado; otorga servicio de guarderías a los hijos de las madres trabajadoras y servicios culturales y deportivos. Se ejercieron 5 mil 667.3 mdp, monto menor en 13.5 por ciento respecto al presupuesto original. Esta subfunción se integra únicamente por la subfunción específica “Otros Servicios de Seguridad Social” y en la cual se atendió la demanda de los Servicios de Guarderías; se proporcionaron prestaciones sociales y se atendieron servicios de ingreso mediante de la administración de tiendas, velatorios y centros vacacionales.

A través de la función Seguridad Social en **PEMEX** se busca garantizar los recursos necesarios para cubrir los gastos relacionados con el pago de pensiones y jubilaciones del personal, de conformidad con lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo y demás instrumentos legales que apliquen. Dicha función erogó 14.5 por ciento de los recursos ejercidos por Petróleos Mexicanos.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

La totalidad de los recursos de esta función se devengó en la subfunción agrupada "Pensiones y Jubilaciones", los cuales ascendieron a 17 mil 363.6 mdp, que significan un ejercicio mayor en 122.8 por ciento respecto del presupuesto original, debido al mayor ejercicio presupuestario observado en todos los organismos subsidiarios y el Corporativo de Petróleos Mexicanos, en donde destaca la contribución de PEMEX Exploración y Producción, así como de PEMEX Refinación, en 38.3 y 28.2 por ciento de la variación total, respectivamente. A continuación se exponen las razones de estas fluctuaciones:

- PEMEX Exploración y Producción. El ejercicio del presupuesto mayor en 134.6 por ciento se debe a que el organismo subsidiario obtuvo un superávit primario superior al esperado en el presupuesto, del cual utilizó una parte para incrementar el fondeo al FOLAPE con autorización de la SHCP.
- PEMEX Refinación. El ejercicio fue mayor en 88.1 por ciento al presupuesto original, con motivo de las aportaciones adicionales a las presupuestadas para el FOLAPE, las cuales autorizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el mes de diciembre de 2003. Otra causa de desviación es el incremento en el pago de pensiones y del personal jubilado por la aplicación de los programas de modernización y compactación instrumentados en el organismo subsidiario.
- Corporativo de Petróleos Mexicanos. El ejercicio fue mayor en 175.7 por ciento respecto del presupuesto original, debido principalmente a que el Corporativo de Petróleos Mexicanos registró una aportación adicional al FOLAPE, como resultado del mayor superávit alcanzado por Petróleos Mexicanos.
- PEMEX Petroquímica. Se devengó un ejercicio mayor en 157.8 por ciento respecto al presupuesto original debido a que se realizó una aportación al FOLAPE por un monto de 917.9 mdp como previsión a la aplicación del redimensionamiento de la estructura de la Entidad. Asimismo, en las empresas filiales se incrementó el rubro de jubilaciones con motivo del inicio de dicha aplicación.
- Petroquímica Tula, S. A. de C. V. Se llevó a cabo un mayor número de jubilaciones a las originalmente programadas y al redimensionamiento de la nueva estructura.
- PEMEX Gas y Petroquímica Básica. La desviación del ejercicio del presupuesto original fue mayor en 115.7 por ciento, como resultado de mayores aportaciones a las consideradas inicialmente para el FOLAPE.

La implementación de la función Seguridad Social en **CFE** tiene como objetivo el pago correspondiente a las prestaciones económicas a los jubilados y pensionados de la misma. Dicha función erogó el 4.0 por ciento de los recursos ejercidos por CFE. El 100 por ciento de los recursos de esta función se ejerció en la subfunción agrupada 2 "Pensiones y Jubilaciones", los cuales ascendieron a 5 mil 174.8 mdp, monto mayor en 21.6 por ciento, respecto al presupuesto original. Esta subfunción se integra por la



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

subfunción específica “Pensiones y Jubilaciones”, en la cual se ejerció el 100 por ciento de los recursos.

Mediante la función Seguridad Social, el **ISSSTE** atendió la demanda de servicios relacionada al pago de prestaciones económicas, otorgamiento de servicios sociales y culturales, protección al salario y tareas de apoyo entre otras. Específicamente, en esta función se registraron erogaciones con cargo a recursos propios por 14 mil 671.1 mdp, 38.3 por ciento, en tanto que el restante 61.7 por ciento por ciento, 23 mil 593.3 mdp, se financió con transferencias del Gobierno Federal dando un gran total ejercido de 38 mil 264.4 mdp. En este caso, la función Seguridad Social, se dividió en tres Subfunciones agrupadas:

- Regulación de la Seguridad Social: en esta categoría programática se incluyen los servicios relacionados a la operación del marco jurídico institucional, el desarrollo delegacional, así como la administración integral de los recursos. Al cierre de 2003, presentó erogaciones por 3 mil 925.6 mdp, 8.2 por ciento superior al original de 3 mil 626.7 mdp. Proporcionalmente a las erogaciones realizadas en la función, dichos recursos representan el 10.3 por ciento.
- Pensiones y Jubilaciones: en este caso, de conformidad a la Ley del ISSSTE, los compromisos relacionados al pago de la nómina de pensiones, gastos de funeral, indemnizaciones globales e integración de comisiones mixtas de seguridad e higiene, los recursos erogados en esta categoría significaron el 83.0 por ciento del total aplicado en la función, al ascender a 31 mil 764.3 mdp.
- Otros Servicios de Seguridad Social: mediante esta subfunción el Instituto atendió compromisos relacionados con el otorgamiento de servicios sociales y culturales, deportivos y recreativos, operación del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias, así como las acciones de capacitación y servicios educativos. Los recursos aplicados en estas acciones, reportaron un ejercicio presupuestal por 2 mil 574.5 mdp, mayor en 10.1 por ciento, 236.9 mdp, al compararse con el original de 2 mil 337.6 mdp.

Se considera necesario señalar que, desde el punto de vista del ejercicio presupuestal, la categoría PG 5600 Programa Institucional del ISSSTE, presenta los mismos rangos de gasto que las Subfunciones de las que deriva programáticamente. Lo anterior debido a que, a diferencia de otras Entidades o Dependencias, el ISSSTE sólo tiene una clave para este programa, el cual aplica en la totalidad de las prestaciones, seguros y servicios otorgados por el Instituto.

En **LFC** la función de Seguridad Social tiene como objetivos cubrir de manera oportuna y eficiente las prestaciones económicas a los trabajadores. Dicha función erogó el 22.7 por ciento de los recursos ejercidos. El 100.0 por ciento de los recursos de esta función se ejerció en la subfunción agrupada Pensiones y Jubilaciones en la cual se erogaron 12 mil 050.0 mdp, que significan un ejercicio menor en 34.3 por ciento respecto al presupuesto



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

original, lo cual obedece a que la estimación original fue elaborada con base en el estudio actuarial realizado en 2002 y el registro real de gasto en el pasivo fue determinado en función del estudio actuarial desarrollado en 2003.

C. Vivienda y Desarrollo Comunitario

En la **SHCP** el 29.8 por ciento de su presupuesto ejercido correspondió a esta función, al erogarse recursos por 11 mil 373.8 mdp, monto superior en 10 mil 544.2 mdp y 1,271.0 por ciento con relación al presupuesto original asignado de 829.6 mdp. El presupuesto ejercido en esta función se distribuyó en las siguientes subfunciones agrupadas:

- Desarrollo de Vivienda: se ejercieron la totalidad de los recursos previstos originalmente por 829.6 mdp, mismos que se canalizaron en la subfunción específica “Desarrollo de Vivienda” a acciones encaminadas a otorgar apoyos financieros y garantías para la construcción y adquisición de vivienda de interés social, canalizando los recursos a través de los intermediarios financieros.
- Abasto y Asistencia Social: se ejercieron un mil 867.9 mdp, recursos que no se tenían previstos originalmente y que se canalizaron a la subfunción específica de “Abasto y Asistencia Social” para actividades encaminadas a orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, las cuales estuvieron a cargo de la CONADEPI.
- Urbanización: se ejercieron recursos por 8 mil 676.3 mdp no previstos en el presupuesto autorizado original y que se canalizaron a la subfunción específica de “Urbanización” para capitalizar a BANOBRAS.

En la **SS** esta la función de “Vivienda y Desarrollo Comunitario” participa con el 1.1 por ciento de sus recursos ejercidos. Mediante esta función se cubren acciones referentes a la promoción y participación de la población en acciones de desarrollo comunitario. En el 2003, se ejercieron 49.1 mdp, monto inferior en 141.9 mdp respecto al presupuesto original.

En la **SEMARNAT** la totalidad de los recursos de esta función se canalizaron a través de la subfunción agrupada “Control y Suministro de Agua Potable”, en la cual se erogaron recursos por 4 mil 245.4 mdp, cifra superior en 40.9 por ciento, respecto al presupuesto original por 3 mil 013.1 mdp. Lo anterior, debido a los recursos adicionales autorizados por SHCP durante el ejercicio a fin de contar con los ingresos excedentes provenientes del entero de los derechos de uso de aguas nacionales realizados por entidades federativas, municipios, organismos operadores, comisiones estatales o responsables directos de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en diversos Estados de la República. La totalidad de los recursos se canalizó a la subfunción específica del mismo nombre.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

Al interior de dicha subfunción, fue el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2006, el que ejerció la mayor cantidad de recursos, mismos que ascendieron a 2 mil 331.4 mdp. Esta cifra resultó inferior en 8.0 por ciento, respecto al presupuesto original. La variación señalada se sustenta entre otros factores por las transferencias de recursos a la CNA, la PROFEPA, la CONANP y CONAFOR para que cubrieran el incremento en los conceptos de compensación por desarrollo y capacitación y compensación de fin de año; para que la CNA cubriera los conceptos de tiempo extraordinario y zonas insalubres a su personal; para que la CONAFOR cubriera el incremento salarial autorizado por el Gobierno Federal en 2003; a la PROFEPA y la CONAFOR derivado de las transferencias efectuadas en el 2002; 115 plazas de persona operativo que fueron transferidas a la CONANP; para que la CONAFOR cubriera el costo del vestuario y equipo de protección, derivado de la descentralización que se está llevando a cabo en la SEMARNAT; por la transferencia de 1.6 mdp a la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados; y por las transferencias efectuadas a la CONAFOR y la CONANP en el marco del Programa de Empleo Temporal.

Para la **SEDESOL** es en esta función donde se ubica la aplicación de todos sus programas sustantivos, tanto los de Desarrollo Social y Humano, como los de Ordenación del Territorio, la Estrategia Contigo y todos los Programas de Órganos y Entidades. En esta función se concentró el mayor presupuesto, 96.4 por ciento del presupuesto original, que alcanzó 18 mil 292.9 mdp contra un ejercido al final del ejercicio de 17 mil 376.9 mdp, lo que reflejó un menor ejercicio de 916.0 mdp, que representa un 5.0 por ciento.

La subfunción agrupada 1 “Desarrollo de Vivienda” contó con un presupuesto original de un mil 259.1 mdp y un ejercido de un mil 164.3 mdp, con lo cual se muestra un menor ejercicio de 94.8 mdp, equivalente a 7.5 por ciento. A través de esta Subfunción, la CONAFOVI atendió los aspectos relacionados a coordinar la política de vivienda con los organismos financieros, para impulsar el crecimiento, financiamiento, producción y oferta de suelo para vivienda y a los procesos administrativos, de operación y control interno, así como las actividades de planeación, programación y de servicios generales.

En la subfunción 2 “Abasto y Asistencia Social” se encuentra el programa OPORTUNIDADES con los procesos relacionados con la atención de familias beneficiarias, entrega de apoyos monetarios, evaluación del impacto del Programa, así como acciones inherentes a la administración de recursos humanos, materiales y financieros. Su presupuesto original aprobado fue de 8 mil 755.1 mdp, de lo más relevante de su comportamiento mencionamos que tuvo una reducción por 22.6 mdp por desfase en la autorización de la reestructuración administrativa de la Coordinación Nacional y la ampliación líquida por 110.0 mdp para cubrir el déficit que de origen presentó el componente patrimonial “Jóvenes con OPORTUNIDADES”.

El presupuesto se modificó de 8 mil 815.6 mdp, cifra que representa un menor gasto presupuestario de 0.1 por ciento (8,6 mdp) con respecto al presupuesto original y de 0.8



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

por ciento (69.1 mdp) en comparación con el modificado. Esta variación se explica por un menor ejercicio en el gasto operativo (48.9 mdp), debido fundamentalmente a la realización de operativos alineados que generaron ahorros presupuestarios así como un menor gasto en apoyos monetarios a las familias por bajas naturales en el Padrón Activo de Beneficiarias (20.2 mdp).

La Subfunciones agrupadas 3 y 5, "Urbanización" y "Desarrollo Regional", contaron con un presupuesto original de un mil 283.9 y 4 mil 986.4 mdp, respectivamente, y al concluir el ejercicio 2003, los presupuestos ejercidos alcanzaron los un mil 154.5 y 4 mil 380.2 mdp para cada una, respectivamente, con lo cual se registró un menor ejercicio, para Urbanización de 129.3 mdp que representa un 10.1 por ciento y para desarrollo regional con 606.2 mdp y un 12.2 por ciento de menor ejercicio.

En la subfunción 5 Desarrollo Regional, se registraron adecuaciones presupuestarias de la siguiente forma:

- Reducciones: un mil 408.9 mdp a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para la operación de los Programas Indígenas de conformidad con el Decreto por el que se expide la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de Creación del Instituto Nacional Indigenista ; 193.1 mdp a la partida de gasto 1201.- Honorarios destinados a cubrir el pago de honorarios del personal que se adscribe a la operación de los Programas para el Desarrollo Social y Humano; 53.5 mdp para amortizar parcialmente el costo del Programa de Separación Voluntaria 2003 y otras reducciones por 119.1 mdp.
- Ampliaciones: 114.2 mdp del Ramo 23.-Provisiones Salariales y Económicas al Programa de Empleo Temporal para cubrir daños ocasionados por fenómenos naturales en varias entidades federativas; 760.0 mdp para el Programa de Atención a los Adultos Mayores y el Programa de Vivienda Rural de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Nacional para el Campo, signado entre el Ejecutivo Federal y diversas organizaciones campesinas.

En la subfunción específica de Desarrollo Regional incluye los programas que se llevan a cabo con las entidades federativas, a través de convenios específicos, para impulsar la infraestructura básica de municipios, entidades federativas o regiones. En esta subfunción se ubican para su ejercicio presupuestario, de conformidad a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2003, los programas para el Desarrollo Local (Microrregiones), para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Opciones Productivas, Incentivos Estatales, Atención a Jornaleros Agrícolas, Jóvenes por México, Iniciativa Ciudadana 3X1 y Empleo Temporal.

En el marco del Programa Nacional de Desarrollo Social, se ejercieron recursos por 234.6 mdp, cifra superior en 2.0 por ciento, respecto al presupuesto original. Esta variación se



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

relaciona principalmente a la necesidad de contar con mayores recursos para apoyar e impulsar iniciativas dentro del Programa de Coinversión Social, mediante el apoyo corresponsable a proyectos de alto impacto social ejecutados por las OSC, instituciones académicas, de investigación y gobiernos municipales.

En el rubro de **APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** en lo que respecta a la función 06 se consideran dos subfunciones “Abasto y Asistencia Social” y “Desarrollo Regional”. En la primera de ellas se concentra la “Asistencia Social del Fondo de Aportaciones Múltiples” y los recursos del “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”. La asignación de esta función de manera original fue de 48 mil 538.5 mdp, que comparada con el ejercicio de 48 mil 554.6 mdp, registró un incremento de 16.2 mdp.

La subfunción agrupada “Abasto y Asistencia Social” tiene una sola subfunción específica en la cual la asignación de recursos de manera original fue de 3 mil 316.6 mdp que en comparación con el ejercicio de 3 mil 332.7 mdp observó una diferencia de 16.2 mdp y que expresada en términos porcentuales fue del orden del 0.5. La causa de variación se derivó de los apoyos que recibió el Distrito Federal para asistencia social.

La subfunción agrupada “Desarrollo Regional” tiene una sola subfunción específica y en la cual, el ejercicio fue igual a la asignación original toda vez que a través de ésta se canalizan los recursos para la infraestructura social tanto en el ámbito estatal como en el municipal, así como los recursos para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del D.F. Con esto, la cantidad de 45 mil 221.9 mdp se mantuvo en el original y en el modificado por lo que no se observaron ningún tipo de variaciones.

En el **ISSSTE**, mediante la función “Vivienda y Desarrollo Comunitario”, atiende sus compromisos relacionados a la operación del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, mediante el otorgamiento de créditos hipotecarios, regularización y escrituración de viviendas, realización de ajustes constructivos y pago de devoluciones de depósitos, entre los conceptos más representativos. Asimismo, debe señalarse que la totalidad del gasto provino de recursos propios y se registró en la subfunción agrupada 1 “Desarrollo de Vivienda”. Estos recursos ascendieron a 2 mil 412.3 mdp, monto menor en 12.2 por ciento, respecto al original de 2 mil 748.0 mdp. Este alcance se explica fundamentalmente por los menores recursos destinados a las tareas de regularización y escrituración de viviendas y apoyos a gastos de escrituración. Con relación al total de gasto ejercido por el Instituto, estas erogaciones representaron 4.2 por ciento

D. Salud

A través de esta función, la **SEDENA** establece las políticas que permitan contar con un servicio de sanidad militar con excelencia para proporcionar servicios de salud integral. Esta función es responsabilidad de la unidad responsable 116 (Dirección General de



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

Sanidad) y se integra únicamente por la subfunción Agregada 2 “Prestación de Servicios Colectivos de Salud” y de la subfunción específica 0 “Prestación de Servicios Colectivos de Salud”, la cual alberga fundamentalmente actividades relativas a proporcionar atención médica con excelencia.

El presupuesto original autorizado a esta función ascendió a un mil 991.2 mdp de los cuales se ejercieron 2 mil 075.6 mdp, cifra superior en 84.5 mdp y 4.2 por ciento. El total del ejercido se identifica como gasto directo y participa con el 8.6 por ciento del gasto total de la dependencia.

La **SS** a través de la función 07 Salud, ejerció recursos por 4 mil 614.1 mdp, monto 14.8 por ciento superior al presupuesto original. Esta función, se compone de las siguientes subfunciones agrupadas:

- Prestación de Servicios Colectivos de Salud: la cual se compone a su vez de una subfunción específica con la misma denominación y a través de la cual se ejercieron 385.7 mdp, de los cuales 327.7 mdp fueron destinados a contribuir con el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades al mejoramiento del estado de salud nutricional.
- Prestación de Servicios de Salud a la Persona: esta subfunción agrupada cuenta con una subfunción específica denominada de igual forma y coadyuva al mejoramiento de las condiciones de salud de la población buscando evitar daños y riesgos, mediante la ruptura del ciclo natural de las enfermedades disminuyendo las incidencias de éstas, con el fin de reducir los índices de morbilidad y mortalidad a través de consultas, hospitalización y urgencias. Así como contribuir con el control de la fecundidad realizando acciones de planificación familiar. Para cumplir con esta subfunción el monto erogado fue de 4 mil 028.8 mdp que representó el 19.9 y 7.1 por ciento superior al originalmente programado y modificado respectivamente, así mismo significó el 86.4 por ciento del total ejercido.
- Generación de Recursos para la Salud: la cual se compone a su vez de una subfunción específica “Producción de Bienes para la Salud” y en la cual se ejercieron 199.6 mdp, de los cuales el 68.3 por ciento corresponden a gasto de capital y el 31.7 restante a gasto corriente. En esta subfunción se cubren actividades relacionadas con el otorgamiento de conservación, remodelación y adecuaciones a los inmuebles, equipos e instalaciones para mantenerlos en óptimas condiciones de operación y a la adquisición de bienes de inversión para reponer y/o sustituir el mobiliario, equipo e instrumental médico, equipo terrestre, aparatos de telecomunicación, equipo de cómputo y artículos que por su uso, antigüedad o por siniestros resultan obsoletos.

En el rubro de **APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** a través de la función 07 “Salud” se ejercieron un total de 32 mil 936.3 mdp que comparados con la asignación original 31 mil 163.4 mdp se observa una diferencia de un mil 773.0 mdp y que en términos porcentuales representa un 5.7. Las variaciones



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

obedecieron principalmente a transferencia de plazas que pasaron del sector central de salud (Ramo 12) a las entidades federativas (Ramo 33), incrementos y medidas salariales, así como para cubrir impuestos federales. Esta función contempla cuatro subfunciones agrupadas:

- Rectoría del Sistema de Salud: la cual tiene una sola subfunción específica con la misma denominación y en la cual el ejercicio fue de 13 mil 247.4 mdp que comparado con la asignación original 11 mil 777.5 mdp observó una diferencia de un mil 469.9 mdp y que en términos porcentuales es del orden del 12.5. El peso porcentual respecto al total de la función es de 40.2. Entre las causas que explican la variación encontramos el traspaso de plazas del sector central hacia las diferentes entidades federativas, medidas y aumentos salariales, sus repercusiones y el pago de impuestos federales.
- Prestación de Servicios Colectivos de Salud: que tiene una sola subfunción específica con la misma denominación y en la cual el ejercicio fue de 6 mil 277.1 mdp que comparado con la asignación original 6 mil 287.3 mdp observó una diferencia negativa de 10.2 mdp, que en términos porcentuales fue del orden de -0.2. El peso porcentual respecto al total de la función es de 19.0. La variación principalmente fue originada por el traspaso de plazas.
- Prestación de Servicios de Salud a la Persona: esta subfunción agrupada tiene una sola subfunción específica con la misma denominación y en la cual el ejercicio fue de 12 mil 459.9 mdp que comparado con la asignación original 12 mil 426.7 mdp observó una diferencia de 33.2 mdp y que en términos porcentuales es del orden del 0.3. El peso porcentual respecto al total de la función es de 37.8. En las causas que explican la variación se encuentra el traspaso de plazas del sector central hacia las diferentes entidades federativas.
- Generación de Recursos para la Salud: la cual tiene una sola subfunción específica con la denominación de "Producción de Bienes para la Salud", en la que el ejercicio fue de 951.9 mdp que comparada con la asignación original de 671.9 mdp, se observa una diferencia de 280.0 mdp y que en términos porcentuales es del orden del 41.7. El peso porcentual respecto al total de la función es de 2.9. En las causas que explican la variación se encuentra una ampliación presupuestaria para apoyar la construcción de un hospital en el estado de Chiapas.

El **IMSS** a través de la función Salud, busca garantizar la salud de su población derechohabiente, con base en el fortalecimiento de la salud preventiva, salud reproductiva y planificación familiar, la educación y fomento a la salud, la participación comunitaria y la vigilancia epidemiológica activa; criterios de atención integral, con base en la familia, factores de riesgo y vulnerabilidad y alta capacidad resolutive de los niveles de operación; formar, capacitar y desarrollar recursos humanos para la salud y fomentar la investigación



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

médica de acuerdo con las necesidades de la Institución y de la población. Esta función erogó el 63.6 por ciento del presupuesto ejercido por el IMSS.

El 99.4 por ciento de los recursos de esta función se ejercieron en la subfunción agrupada "Prestación de Servicios de Salud a la Persona" y 0.6 por ciento en la de "Generación de Recursos para la Salud". En la primera, se ejercieron 122 mil 906.6 mdp, monto mayor en 16.8 por ciento, que equivale a 17 mil 675.8 mdp más respecto al presupuesto original. Este comportamiento se asocia directamente a la subfunción específica "Prestación de Servicios de Salud a la Persona", misma que representó el 100.0 por ciento del total de los recursos erogados en la subfunción agrupada.

Por su parte, en la segunda se ejercieron 782.5 mdp, monto mayor en 24.4 por ciento, respecto al presupuesto original. Este comportamiento se asocia principalmente al incremento de 37.5 por ciento en la subfunción específica "Producción de Bienes para la Salud", misma que representó el 47.6 por ciento del total de los recursos erogados; el 52.4 por ciento restante se canalizó a la subfunción específica "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en el Ámbito de la Salud".

La función salud en **PEMEX** tuvo la finalidad de proporcionar atención médica integral a los trabajadores, jubilados y derechohabientes de los organismos subsidiarios, el corporativo y filiales de PEMEX, con enfoque preventivo y de cultura de corresponsabilidad mutua. Durante 2003, esta función ejerció 5.4 por ciento de los recursos ejercidos por la Entidad. La totalidad de los recursos se devengó en la subfunción agrupada "Prestación de Servicios de Salud a la Persona" los cuales ascendieron a 6 mil 452.9 mdp, cantidad mayor en 15.4 por ciento respecto del presupuesto original, debido al aumento en el costo de los medicamentos, material de curación y reactivos de laboratorio; al pago mayor de tiempos extras para cubrir los horarios en los hospitales y clínicas; así como por el pago de servicios subrogados.

Con dichos recursos se otorgaron 4 millones 826 mil 697 consultas, 6.9 por ciento menos que en el año anterior. De ellas, 40 por ciento correspondieron a medicina general; 16 por ciento a urgencias; 11 por ciento a pediatría; 4 por ciento a ginecología; 5 por ciento a odontología y 24 por ciento a otras especialidades. El total de consultas por derechohabiente fue de 6.99, menor en 10.3 por ciento; de las cuales 5.28 fueron asistenciales y 1.71 preventivas. También, se registró una estadística mayor en 3.5, 4.4, 9.3 y 12.3 por ciento en los 68 mil 818 egresos hospitalarios, 34 mil 155 cirugías, 3 millones 928 mil 242 estudios de laboratorio y 551 mil 496 estudios de imagenología, respectivamente, brindados durante 2003. En el caso de los 4 mil 808 nacimientos y 94 mil 634 estudios de anatomía patológica, la tendencia fue negativa en 3.9 por ciento y en 4.1 por ciento, respecto del año 2002.

Las disminuciones de consultas y nacimientos, así como el incremento de estudios y de atenciones hospitalarias, corresponden a las características demográficas de la población petrolera que tiene 17.1 por ciento de personas de 60 años y más, porcentaje similar al



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

que tendrá la población de México en el año 2030 (17.5 por ciento) y que requerirá para su atención médica servicios de mayor complejidad y costo.

La función Salud en el **ISSSTE** permitió atender los compromisos sectoriales e institucionales de atención a las necesidades de salud de la población derechohabiente, a través del otorgamiento de medicina preventiva, curativa y de rehabilitación, suministro de claves de medicamentos y desarrollo de infraestructura médica, entre otros conceptos sustantivos. Programáticamente los recursos aplicados en esta función se encuentran en la subfunción agrupada "Prestación de Servicios de Salud a la Persona", que en términos de gasto representó el 30.8 por ciento de los recursos erogados por el Instituto al ubicarse en 17 mil 863.1 mdp, superior en 6.6 por ciento, respecto al original de 16 mil 756.7 mdp. En este caso las erogaciones mencionadas provinieron de recursos propios. El mayor ejercicio presupuestario se generó principalmente en el otorgamiento de servicios relacionados con la medicina curativa y de rehabilitación, que fueron mayores a lo previsto.

II.4 GASTO ETIQUETADO. DESTINADO A PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública estima necesario complementar la información relativa a este apartado del Análisis Funcional del Gasto, con el rubro del Gasto Etiquetado destinado a prevenir y eliminar la discriminación. Esta decisión encuentra apoyo en la importancia del tema y en particular por las diferencias existentes entre los recursos presupuestados y lo ejercido en este rubro.

En este año, el gasto identificado en la Cuenta Pública de la Hacienda Pública para prevenir y eliminar la discriminación, fue de alrededor de 15,300 millones de pesos, que representó aproximadamente el 1% del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2003. El gasto modificado de estas acciones superó el gasto inicial en un 11.6%, que representó un aumento de 1,767 millones de pesos. Del gasto ejercido, este se ejecutó en un 99.6%. Sobresalen particularmente como gastos que son modificados sustancialmente de su recurso original, las Becas para **Madres Jóvenes** de la Secretaría de Educación Pública, que sólo conservó el 11% del recurso; otro de estos casos fue el Proyecto de educación básica para niños y niñas **migrantes** a cargo de la misma secretaría que conservó el 38.5% del recurso inicial. La Secretaría de Desarrollo Social en su Programa Nacional para el Desarrollo de Pueblos **Indígenas**, modificó su gasto inicial para solo mantener el 42.9%, esto implicó una disminución en 502 millones de pesos. Otra institución que modificó sustancialmente su recurso inicial fue la Secretaría de Salud en su acción para Apoyar el Desarrollo del Hospital de la **Mujer DF**, que solo conservó 49% del recurso original.

El ramo 19 a través de su unidad de Política y Control presupuestal sólo conservó el 51.5% del recurso destinado al Apoyo Económico a **Viudas** de Veteranos de la Revolución Mexicana. Respecto al ejercicio final del gasto, la mayoría ejecutó su recurso por arriba del 94%, con la excepción del Instituto Nacional de las Mujeres en su Programa



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las **mujeres** que sólo ejerció el 89.5% de su gasto.

En este año, el gasto destinado a prevenir y eliminar la discriminación incluyó el Programa Nacional Para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Contra las Mujeres: Programa de Desarrollo Humano Oportunidades operado por la Secretaría de Educación, y a diferencia del año 2002, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social no participaron con las misma cantidad de acciones. Aún con los diversos recortes por parte de estas secretarías, se incluyeron diversos temas de forma más contundente como acciones para atender el VIH, la salud de las Mujeres, y en particular se notó acciones a favor de los grupos indígenas en diversas dependencias. Es particularmente en este año las modificaciones sustanciales fueron en detrimento de los recursos originales se abordaron en los gastos para las Mujeres.

III) ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE GOBIERNO FEDERAL Y DE ENTIDADES PARAESTATALES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO 2003

El presente apartado tiene como propósito mostrar un análisis de los indicadores del Gobierno Federal para la Cuenta Pública Federal 2003. Los indicadores surgen como un mecanismo para incorporar gradualmente el presupuesto basado en resultados, destacando las metas para cada indicador respecto a los compromisos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores se localiza en el Banco de Información de la Cuenta Pública Federal, en las secciones correspondientes a la información institucional del Gobierno Federal y de las Entidades Paraestatales de Control Presupuestario Directo. La información de los indicadores se tomó tal y como se presenta en el Banco de Información de la Cuenta Pública 2003, creándose un cuadro resumen que muestra el número total de indicadores para cada Ramo o Entidad y el número de indicadores para cada categoría de acuerdo al cumplimiento de las metas: 1) cumplimiento de metas inferior al 95%; 2) entre el 95 y el 105%; y 3) superior al 105%, obteniéndose estos porcentajes como la proporción de recursos ejercidos al monto de recursos originalmente disponibles.

Antes de comenzar el análisis descriptivo del cuadro resumen que se muestra a continuación; es necesario, hacer referencia a los cambios sufridos por la estructura programática para el año 2003: Se eliminaron las categorías programáticas de ARORE y se adecuaron las claves y denominación de las funciones; la subfunción se dividió en Agrupada (SFA) y Específica (SFE); se definió el Programa General (PG) que vincula los distintos tipos de programas del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 (Sectoriales y Subsectoriales, Regionales, Especiales y Temáticos); se eliminó la categoría Actividad Institucional (AI) y se sustituyó por un dígito correspondiente al grupo institucional; finalmente, se modificó y simplificó el orden de la clave presupuestaria.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO FEDERAL Y LAS ENTIDADES PARAESTATALES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO (2003)

Ramo	Nombre Ramo	Total Indicadores	Cumplimiento Metas (Ejercido/Original)		
			Inferior a 95%	Igual a 95% y hasta 105%	Superior a 105%
Ramos Autónomos					
1	Poder Legislativo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
3	Poder Judicial	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
22	Instituto Federal Electoral	9	1	6	2
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	79	20	18	41
Sectores o Ramos Administrativos					
2	Presidencia de la República	12	7	2	3
4	Secretaría de Gobernación	24	13	8	3
5	Secretaría de Relaciones Exteriores	19	4	3	12
6	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	39	12	15	12
7	Secretaría de la Defensa Nacional	18	3	7	8
8	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	115	42	35	38
9	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	26	11	8	7
10	Secretaría de Economía	35	9	7	19
11	Secretaría de Educación Pública	33	5	14	14
12	Secretaría de Salud	27	12	7	8
13	Secretaría de Marina	10	0	9	1
14	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	17	3	8	6
15	Secretaría de la Reforma Agraria	25	7	2	16
16	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	54	9	13	32
17	Procuraduría General de la República	10	4	2	4
18	Secretaría de Energía	14	2	9	3
20	Secretaría de Desarrollo Social	35	12	13	10
21	Secretaría de Turismo	26	4	12	10
27	Secretaría de la Función Pública	11	0	11	0
31	Tribunales Agrarios	3	0	2	1
32	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1	0	0	1
36	Secretaría de Seguridad Pública	10	3	4	3
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	3	0	1	2
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	1	0	1	0
Ramos Generales					
19	Aportaciones a la Seguridad Social	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
23	Provisiones Salariales y Económicas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
24	Deuda Pública	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
25	Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	1	0	1	0
28	Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	1	0	1	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Entidades Paraestatales de Control Presupuestario Directo					
	Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL)	1	0	1	0
	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)	4	1	2	1
	Petroleos Mexicanos (PEMEX)	71	29	19	23
	Comisión Federal de Electricidad (CFE)	19	10	4	5
	Luz y Fuerza del Centro (LFC)	12	3	5	4
	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	15	5	2	8
	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	10	5	1	4
Total de Indicadores		790	236	253	301

Fuente: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2003.

Nota: La leyenda "no aplica" (n.a.) se utiliza para los Poderes Legislativo y Judicial, debido a que para el año en cuestión no existe normatividad que obligue a estos poderes a reportar la medición de su desempeño y para aquellos ramos para los que el Poder Ejecutivo no contempla medidas de medición del desempeño debido a su naturaleza.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

Como puede apreciarse en el cuadro resumen, para el caso del año 2003 se cuenta con un total de 790 indicadores, 401 indicadores menos que para el año precedente. Del total de indicadores, 29.8 por ciento (236 indicadores) cumplieron la meta en menos de 95 por ciento, 32 por ciento (253 indicadores) cumplieron la meta entre el 95 y 105 por ciento y 38 por ciento de ellos, en más del 105 por ciento. Como puede apreciarse a partir de lo anterior, en 2003 se da una disminución en el porcentaje de indicadores con un desempeño intermedio y un incremento en los porcentajes con un desempeño bajo o alto, por lo que es difícil argumentar si la eficiencia en general aumentó o disminuyó.

Por otra parte, al igual que para el año 2002, no se cuenta con información sobre el cumplimiento de metas para los poderes Legislativo y Judicial y para la mayoría de los Ramos Generales (excepto Ramos 25 y 28). Por el contrario, todos los Sectores o Ramos Administrativos y todas las Entidades de Control Presupuestario Directo cuentan con información.

Para el año 2003, los Ramos que tuvieron la mayor proporción de indicadores con un cumplimiento de la meta por encima de 105 son la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de la Reforma Agraria, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Los Ramos que muestran la mayor proporción de indicadores con un cumplimiento de la meta por debajo del 95% son la Presidencia de la República, la Secretaría de Gobernación, la Comisión Federal de Electricidad y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IV) RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA.

A. Auditorías Practicadas

La entidad de fiscalización superior de la Federación para la revisión de la Cuenta Pública de 2003, realizó con apoyo en su Programa de Auditorías, Visitas e Inspecciones un total de 338 auditorías; de estas, 298 correspondieron a la revisión de la Cuenta Pública y 40 a la revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera. En la siguiente tabla se muestra la totalidad de las auditorías practicadas atendiendo a su naturaleza; así como, a los sectores y ramos a los que se practicaron:



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

AUDITORIAS PRACTICADAS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2003

PODER/SECTOR/RAMO	AUDITORIAS DE REGULARIDAD							SEGUIMIENTO	TOTAL
	AUDITORIAS DE DESEMPEÑO	FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO	OBRA PÚBLICA E INVERSIONES FÍSICAS	RAMO 33		AUDITORIAS ESPECIALES			
				REG. FED. EJERCICIOS POR ENTID. FEDERATIVAS	REG. FED. EJERCICIOS POR MUNICIPIOS				
Poder Legislativo		2						2	
Poder Judicial	1	3	1					5	
Presidencia de la República	1					1		2	
Sector Gobernación		3					1	4	
Sector Defensa Nacional		3	1					4	
Sector Marina		2						2	
Sector Relaciones Exteriores		1					1	2	
Sector Seguridad Pública		2						2	
Sector Procuraduría General de la República		2						2	
Sector Hacienda y Crédito Público	4	24				24	4	56	
Sector de Economía	1	1						2	
Sector Función Pública	1					10	2	13	
Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales	2	3	3			1		9	
Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2	3	2			2		9	
Sector Reforma Agraria	1							1	
Sector Energía	2	32	22			3		59	
Sector Comunicaciones y Transportes	2	6	17			6		31	
Sector Turismo	1	1	1			1		4	
Sector Educación Pública	2	10						12	
Instituciones de Educación Superior						4		4	
Sector Salud		8						8	
Comité Nacional Pro-Vida, A.C		1						1	
Sector Desarrollo Social	2	5				1		8	
Entidades Paraestatales no Coordinadas Sectorialmente	2	13	3				1	19	
Organos Autónomos		1						1	
Ramo Generales 33 y 39		1			22	50	3	76	
TOTAL	24	127	50	22	50	56	9	338	

Fuente: Elaborado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con datos del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública 2003.

Del esquema anterior se desprende que las auditorías atendiendo a su naturaleza se dividieron en:

- 24 Auditorías de Desempeño. Con este tipo de auditorías los sectores más revisados fueron el de Hacienda y Crédito Público con 4; seguido de los sectores Medio



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

Ambiente y Recursos Naturales; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Energía; Comunicaciones y Transportes; Educación Pública; Desarrollo Social, y Entidades Paraestatales no Coordinadas Sectorialmente con 2 revisiones de este tipo cada uno.

- 249 Auditorías de Regularidad.

De las cuales 127 fueron Financieras y de Cumplimiento, siendo los sectores más revisados el de Energía con 32, el Hacienda y Crédito Público con 24 revisiones, 13 a Entidades Paraestatales no Coordinadas Sectorialmente; 10 a Educación Pública; y 8 al Sector Salud. Así mismo, se practicaron 50 auditorías de Obra Pública e Inversiones Físicas, siendo los sectores más revisados el de Energía con 22 auditorías de este tipo y el de Comunicaciones y Transportes con 17. Por otra parte, se practicaron 72 revisiones al ejercicio de recursos federales transferidos a Estados y Municipios Ramos 33 y 39.

- 56 Auditorías Especiales, siendo el Sector Hacienda y Crédito Público el más revisado con 24 auditorías, seguido del Sector Función Pública con 10 y Comunicaciones y Transportes con 6.
- 9 Auditorías de Seguimiento, destacando en este tipo de revisiones el Sector Hacienda y Crédito Público con 4 revisiones y el de Función Pública con 2.

Respecto a las auditorías practicadas esta dictaminadora considera necesario hacer notar que del análisis realizado a los Informes del Resultado correspondientes a las Cuentas Públicas de 2002 y 2003, se pudo apreciar entre otros que los sectores de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Desarrollo Social y Educación Pública no muestran un incremento en las auditorías de desempeño, por lo que se estima se pasa por alto el monto considerable de los recursos presupuestarios que se asignan a dichos sectores y la importancia social de los programas a su cargo.

B. Identificación de los programas institucionales y políticas públicas evaluados bajo un criterio de eficiencia, eficacia y economía.

PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE IMPACTO SOCIAL	
Otorgamiento de Créditos a la Vivienda	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
Escuelas de Calidad (PEC)	Hábitat
Desarrollo Humano Oportunidades, en sus Componentes de Educación, Salud y Alimentación	Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO)
Ganadero (PROGAN)	Financiamiento e Integración de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas a las Cadenas Productivas
Atención de la Demanda con Servicios de Educación Media Superior	Transferencias de Recursos Federales a Instituciones Públicas de Educación Superior



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

SECTORIALES Y SUBSECTORIALES

Determinación y Verificación de Contribuciones en Materia Aduanera	Recuperación, Conservación y Manejo Integral de los Recursos Hídricos
Exploración y Producción de Gas Natural	Comercialización y Abasto de Gas Natural
Operación Aeroportaria en la Ciudad de México	

TEMÁTICO

Promoción Turística a Nivel Nacional e Internacional	Sistema de Planeación Estratégica (SPE) en la Administración Pública Federal
Evaluación del Seguro de Enfermedades y Maternidad, a cargo del IMSS e ISSSTE	

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Administración y Control de los Fideicomisos en los que Participa el Poder Judicial de la Federación como Fideicomitente	Percepciones Ordinarias y Extraordinarias de los Mandos Medios y Superiores del Gobierno Federal
Regulación, Inspección y Vigilancia de los Sectores Asegurador y Afianzador	Aplicación de Responsabilidades Administrativas por los Órganos Internos de Control
Operación del Servicio Civil de Carrera en la Procuraduría Agraria	Operación de la Infraestructura Marítimo Portuaria
Apoyos para Deudores de Créditos de Vivienda	Apoyos Crediticios a los Estados y Municipios
Apoyo a Ahorradores de la Banca	Evaluación de Operaciones de Intervención, Liquidación y Saneamiento Financiero de las Instituciones Bancarias (FOBAPROA/IPAB)
Evaluación y Seguimiento al Proceso de Disolución y Liquidación del Sistema BANRURAL, así como Financiera Nacional Azucarera, S.N.C y del Banco Nacional de Comercio Interior S.N.C	Evaluación de la Operación del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero
Acuerdo para el Financiamiento del Sector Agropecuario y Pesquero	

Fuente: Elaborado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con datos del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2003.

C. Resumen de los resultados de la verificación de la observancia de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Estos principios constituyen el soporte para el adecuado registro de las operaciones de las entidades fiscalizadas. En este sentido corresponde a la entidad de fiscalización superior de la Federación verificar su cumplimiento mediante la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, y reportar el nivel o grado de cumplimiento en el informe que sobre los resultados de la revisión rinde a la Cámara de Diputados.

La Auditoría Superior de la Federación en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2003, señaló que las entidades públicas



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

fiscalizadas en lo general observaron los principios básicos establecidos: Ente, Existencia Permanente, Cuantificación en Términos Monetarios, Periodo Contable, Costo Histórico; Importancia Relativa, Consistencia, Base de Registro, Revelación Suficiente, Cumplimiento de Disposiciones Legales, Control Presupuestario e Integración de la Información.

A pesar del cumplimiento que en general presentaron las entidades fiscalizadas, la ASF encontró casos en los que se detectó incumplimiento a dichos principios, formulando al efecto las observaciones y ejerciendo las acciones correspondientes. En este sentido, los principios que presentaron mayor incidencia en su incumplimiento fueron: “Base de Registro”, “Revelación Suficiente” y “Cumplimiento de Disposiciones Legales”.

Sin perjuicio de las acciones emprendidas por la Entidad de Fiscalización de la Federación y tomando en consideración que el incumplimiento de estos principios se reitera año tras año, es que se arribado a la conclusión por parte de esta Comisión Revisora de exhortar a la los entes fiscalizados al exacto cumplimiento de la normatividad vigente, y a la ASF a emplear en lo posible, mejores medidas que permitan corregir en lo posterior este tipo de irregularidades.

Las recientes reformas constitucionales aprobadas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2008, que entre otras disposiciones reformaron la fracción XVIII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fortaleciendo las atribuciones del Congreso de la Unión, al facultarlo para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental. Se considera que con esta facultad, en lo futuro se podrán estructurar mecanismos que en gran medida, contribuyan a disminuir este tipo de irregularidades.

D. Resultados de la evaluación sobre la observancia de los Ordenamientos Legales y Reglamentarios.

La revisión de la observancia de los ordenamientos legales tiene por objeto verificar que las operaciones realizadas y registradas por las entidades fiscalizadas se ajusten a los ordenamientos legales aplicables. A continuación se muestran cuáles son los principales ordenamientos:

PRINCIPALES ORDENAMIENTOS	
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio 2003	Ley Federal de las Entidades Paraestatales
Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2003	Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal	Ley de Coordinación Fiscal
Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal	Ley de Planeación
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	Otras Disposiciones

Fuente: Elaborado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con información del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2003.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

De la revisión practicada por la ASF a la Cuenta Pública de 2003, se detectó que derivado de las 298 auditorías practicadas a 124 entidades fiscalizadas, se detectaron 552 inobservancias a los ordenamientos jurídicos, siendo los de mayor incidencia en su incumplimiento los que se muestran en la siguiente tabla:

ORDENAMIENTO LEGAL	NUMERO DE INFRACCIONES
Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal	108
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	52
Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2003	41
Ley Federal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal	41
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	41
Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas	36
Ley Federal de Entidades Paraestatales	32
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	25
Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales	14
Ley de Coordinación Fiscal	11
Ley de ingresos de la Federación	9
Ley de Planeación	6
Ley de la Tesorería de la Federación	3
Otras disposiciones	133

Fuente: Elaborado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con datos del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2003.

A pesar de los incumplimientos detectados la ASF señaló que en lo general se observaron las disposiciones y ordenamientos jurídicos que regulan las operaciones de las entidades fiscalizadas con excepción de las inobservancias que ya se han precisado.

Por lo que respecta al cumplimiento de los ordenamientos legales por parte de los Poderes, Sectores y Ramos tenemos que los que presentaron mayor número de incumplimientos son los siguientes⁶: Energía (157), Hacienda y Crédito Público (69), los Ramos Generales 33 y 39 (64), y Comunicaciones y Transportes (57) como se muestra en la siguiente tabla:

⁶ Los dígitos en paréntesis se refieren a la cantidad de incumplimientos de los ordenamientos legales cometidos por las entidades fiscalizadas, como se aprecia en la columna de "TOTAL" de la página siguiente.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

ORDENAMIENTOS JURÍDICOS INCUMPLIDOS POR LAS ENTIDADES FISCALIZADAS

PODER/ SECTOR/ RAMO DESCRIPCIÓN	No. Entes	ORDENAMIENTOS JURÍDICOS														TOTAL	Razón
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14		
Energía	13	4	4	3	15	24	7	31	19	14	8			1	27	157	12.1
Entidades Paraestatales No Coordinadas Sectorialmente	5		1	2	5	9	5	3	3	6	2		2		10	48	9.6
Medio Ambiente y Recursos Naturales	3	4		2	1	4		2	2				2	1	6	24	8.0
Procuraduría General de la República	1	1		1	1	2	1								2	8	8.0
Seguridad Pública	1			1		2	1								2	6	6.0
Comunicaciones y Transportes	10	1		5	4	9	2	12	12	1					11	57	5.7
Educación Pública	6	5		5		9	3	1		1					6	30	5.0
Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	3			3	2	3	2								5	15	5.0
Relaciones Exteriores	1	1			1	1	1								1	5	5.0
Hacienda y Crédito Público	15	4	3	4	5	19	6			4	3		1	1	19	69	4.6
Judicial Federal	3			3	1	1									4	9	3.0
Economía	2	1		1		2									2	6	3.0
Defensa Nacional	2	1				3	1								1	6	3.0
Marina	1						2								1	3	3.0
Salud	7	2				5	3			4	1				5	20	2.9
Gobernación	2				1	2									2	5	2.5
Desarrollo Social	4					3				2					4	9	2.3
Ramos Generales 33 y 39	32	1	1	9	5	8	6	3					11	1	19	64	2.0
Legislativo Federal	2			1		1									2	4	2.0
Órganos Autónomos	1						1								1	2	2.0
Turismo	3			1		1									1	3	1.0
Reforma Agraria	1														1	1	1.0
Función Pública	1														1	1	1.0
Total	119	25	9	41	41	108	41	52	36	32	14	11	6	3	133	552	
% de Participación en el total de Inobservancias		4.5	1.6	7.4	7.4	20	7.4	9.4	6.5	5.8	2.5	2	1.1	0.5	24	100	

FUENTE: Elaborado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con datos del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2003

1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de 2003.

3. Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2003.

4. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

5. Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

6. Ley de Adquisiciones, arrendamiento y Servicios del Sector Público

7. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

8. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

9. Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

10. Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

11. Ley de Coordinación Fiscal.

12. Ley de Planeación.

13. Ley de Servicios de la Tesorería de la Federación

14. Otras Disposiciones.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

Por otra parte, se considera interesante el dato que se obtiene si se distribuye el número de observaciones que presentó cada sector, ramo o poder; entre el número de entes que corresponden a cada uno, resulta que el Ramo Energía sigue siendo el más observado seguido de las Entidades Paraestatales No Coordinadas Sectorialmente y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Es importante destacar que de las revisiones a las Cuentas Públicas de 2002 y 2003, los sectores Energía, Ramo General 33, Hacienda y Crédito Público, y Comunicaciones y Transportes sobresalen por el mayor número de incumplimientos como se muestra en la siguiente tabla:

Sector/Ramo	Número de Incumplimientos	
	2002	2003
Sector Energía	58	157
Ramo General 33	42	64
Sector Hacienda y Crédito Público	30	69
Sector Comunicaciones y Transportes	30	57

Fuente: Elaborado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con datos del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública 2002 y 2003.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública coincide con lo señalado por la ASF, en el sentido de que en términos generales las entidades fiscalizadas atendieron los preceptos jurídicos y normativos que regulan sus operaciones; sin embargo, se debe considerar que los incumplimientos que se indican como excepción son significativos por lo cual se exhorta a las entidades fiscalizadas a establecer mecanismos o procedimientos de prevención que posibiliten el cumplimiento del marco legal vigente.

Considerando los resultados de incumplimientos legales detectados en la revisión de las cuentas públicas de 2003 y como antecedente la de 2002, esta Comisión estima que la intervención de la Secretaría de la Función Pública (SFP) debe reforzarse a efecto de lograr una efectiva y oportuna aplicación de la normatividad; sin menoscabo de lo anterior, se considera adecuado revisar la normatividad vigente para en su caso, establecer sanciones que disuadan la reincidencia.

E. Resultados relevantes de la práctica de las auditorías, visitas e inspecciones realizadas.

E.1 Poder Judicial Federal

Se practicó una auditoría de desempeño con el objetivo de evaluar la eficacia, eficiencia y economía de las acciones realizadas durante el 2003 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la administración y control de los fideicomisos en que participaron, así como verificar si su constitución se ajusta a la normativa y revisar si los recursos erogados por dichos instrumentos fueron destinados para los fines pactados.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

De la revisión se obtuvo que el Poder Judicial de la Federación administra y controla 11 fideicomisos en los que participa como fideicomitente, cuyos resultados relevantes son los siguientes:

- Por lo que se refiere a dos contratos, se observó la falta de mecanismos de control interno en los expedientes para el otorgamiento de la pensión de los beneficiarios del fideicomiso, al autorizar pensiones sin cumplir con la totalidad de los requisitos que establece la normativa.
- En tres contratos, se observó que en las actas de sesión de los comités técnicos de dichos fideicomisos no se consignó la inversión de los recursos de los fondos fiduciarios., a efecto de dar transparencia en el manejo y administración de los recursos de los fideicomisos.

En otro contrato se observó que los apoyos que se otorgaron en 2003 con cargo al patrimonio del fideicomiso superaron en 1,349.2 miles de pesos a los ingresos obtenidos por concepto de rendimientos, situación que puede ocasionar presiones importantes que obligarían a la utilización del capital del fondo y por lo tanto, riesgos financieros para el fideicomiso; además de que la SCJN no contó con estudios actuariales de las prestaciones de apoyo económico que permitieran determinar la viabilidad futura del patrimonio del fideicomiso.

Los recursos de 11 fideicomisos en los que participa como fideicomitente el Poder Judicial de la Federación, ascendieron a 3,272,729.8 miles de pesos, de éstos los mayores recursos están ubicados en dos fideicomisos relacionados con pensiones complementarias para funcionarios superiores, de mandos medios y operativos (2,276,358.4 miles de pesos), que representaron aproximadamente el 70.0% de los recursos disponibles en esas figuras jurídicas.

E.2 Sector Gobernación

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Recaudación de Ingresos por Derechos por Servicios Migratorios y por la Prestación de Servicios Migratorios y Aeroportuarios.

- Se observaron diferencias por 64,696.0 miles de pesos con lo registrado por el SAT, debido a la incorrecta clasificación de los ingresos por Derechos de No Inmigrante, así como en los certificados que envía a la Secretaría de Gobernación por 936.9 miles de pesos.
- El INM no contó con un padrón de líneas aéreas obligadas al pago de los Derechos de No Inmigrante y por consiguiente no vigiló que:



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

- Cuatro aerolíneas pagaron de menos los Derechos de No Inmigrante por 412.0 miles de pesos, y no cubrieron actualización y recargos por 98.4 miles de pesos.
- 22 aerolíneas presentaron 319 declaraciones por Derechos de No Inmigrante en forma extemporánea y no cubrieron actualizaciones y recargos por 45,575.7 miles de pesos.
- El INM informó que 38 líneas aéreas reportaron operaciones de Derechos de No Inmigrante por 456,576.2 miles de pesos, por lo que se conciliaron las cifras reportadas contra los pagos registrados en los formularios de pago SAT-5 por 326,929.9 miles de pesos, determinándose una diferencia de menos por 99,646.3 miles de pesos.
- Dos aerolíneas omitieron el pago de Derechos por Servicios Migratorios por 21.3 miles de pesos y dos presentaron diferencias a cargo por 29.9 miles de pesos.

FONDO NACIONAL DE DESASTRES NATURALES (FONDEN).

Subsidios Destinados a la Atención de Desastres Naturales Causados por el Huracán Isidore en el Estado de Yucatán FONDEN.

Esta revisión tuvo por objeto verificar que los recursos aportados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Fideicomiso FONDEN, Fideicomiso Estatal del Gobierno del Estado de Yucatán para la atención de los desastres naturales causados por el huracán Isidore, se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y de acuerdo a las disposiciones legales y normativas.

Del examen realizado a los “Subsidios destinados a la atención de desastres naturales causados por el huracán Isidore en el estado de Yucatán”, cuyo objetivo consistió en verificar que los recursos aportados por la SHCP a través del Fideicomiso FONDEN, Fideicomiso Estatal del Gobierno del Estado de Yucatán para la atención de los desastres naturales causados por el huracán Isidore, se determinó revisar un monto de 346,881.6 miles de pesos que representan el 25.2% del total de las aportaciones federales y estatales por 1,378,611.4 miles de pesos autorizados por la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento (CIGF) de la SHCP.

En opinión de la ASF, se considera que, en términos generales, el Fideicomiso estatal del Gobierno del estado de Yucatán y la Dirección General de Reconstrucción de Vivienda del Gobierno del estado de Yucatán cumplieron con los ordenamientos jurídicos y las disposiciones normativas aplicables, excepto por algunas operaciones, dentro de las que destacan: hubo retrasos en la reconstrucción de viviendas; no se aplicaron penas convencionales por el retraso en la entrega de materiales; se efectuaron gastos que no



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

fueron amparados con su contrato o pedido. Adicionalmente, se determinaron observaciones que se detallan en el apartado correspondiente de este informe.

Como producto de los trabajos de revisión se determinaron 9 observaciones que dieron lugar a 13 acciones promovidas, de las cuales 6 son recomendaciones, 3 solicitudes de intervención de la Secretaría de la Contraloría General del estado de Yucatán, 1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Se determinó un impacto económico (cuantificación monetaria de lo observado) 3,838.0 miles de pesos. Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública Federal y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los plazos establecidos para tal fin.

Recuperaciones determinadas: 3,838.0 miles de pesos; Operadas: 0.0 miles de pesos; Probables: 3,838.0 miles de pesos; no se aplicaron las penas convencionales por 3,838.0 miles de pesos, por el retraso en la entrega de materiales.

E.3 Sector Seguridad Pública

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA.

Egresos Presupuestales del Capítulo 1000 "Servicios Personales"

- Se constató que en la Cuenta Pública de 2003 se registraron como ejercidas operaciones por 2,652.1 miles de pesos, que al 31 de diciembre de ese año no estaban devengadas. Estos gastos correspondieron principalmente a pagos en demasía por remuneraciones al personal que había causado baja, como más adelante se precisa.

Además, se identificaron diferencias entre las cifras del presupuesto ejercido registradas en contabilidad contra los registros presupuestarios por 1,134.5 miles de pesos.

Evaluación de las partidas 1103 "Sueldos Base", 1322 "Compensaciones Adicionales por Servicios Especiales" y 1509 "Compensación Garantizada"

Estas evaluaciones mostraron los resultados siguientes:

- En 168 casos los pagos realizados por 4,902.0 miles de pesos no se ajustaron a los tabuladores autorizados por la SHCP, y en algunos casos se pagaron de menos y en otros de más.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

- De acuerdo con los registros de las nóminas se liberaron percepciones brutas por 24,445.2 miles de pesos, correspondientes al personal que había causado baja o, en su defecto, no había laborado los periodos de nómina completos. Sobre el particular, se constató que las percepciones brutas por 23,111.7 miles de pesos fueron bloqueadas o, en su caso, se cancelaron los cheques correspondientes, reintegrando los recursos a la TESOFE, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que se recibieron los recursos para el pago de cada una de las nóminas. La diferencia por 1,333.5 miles de pesos corresponde a pagos improcedentes, los cuales a la fecha (octubre de 2004) no se han reintegrado a la TESOFE.
- También se detectaron pagos indebidos por 1,318.6 miles de pesos correspondientes a faltas, retardos, licencias médicas, Impuesto sobre el Producto del Trabajo, previsión social múltiple y ayuda por servicios que no se descontaron al personal que no había laborado los periodos de nómina completos, de los cuales a la fecha (octubre de 2004) únicamente se han reintegrado a la TESOFE 694.9 miles de pesos y quedaron pendientes de recuperar 623.7 miles de pesos.
- Además, de conformidad con la información proporcionada respecto de las recuperaciones obtenidas de los pagos en exceso, se detectó que existen pagos improcedentes correspondientes al ejercicio presupuestal de 2004, por 694.9 miles de pesos, de los cuales, a la fecha, se han recuperado 185.3 miles de pesos. Sobre la diferencia por 509.6 miles de pesos, se informó que están en proceso los trámites para su recuperación.
- Como resultado de comparar las plazas autorizadas de la PFP contenidas en el Analítico-Puesto Plaza y las plazas pagadas según registros de la base de datos de la nómina, en las quincenas de la 1 a la 24 del ejercicio de 2003 se determinó la existencia, en promedio, de 2,489 plazas que durante todo el ejercicio no se ocuparon.

Por lo anterior se concluye que las plazas autorizadas, que ascendieron a 13,359, exceden a las necesidades reales de la PFP, ya que para el cumplimiento de sus objetivos establecidos en el ejercicio de 2003, únicamente requirió en promedio de 10,847 plazas, lo que reflejó subejercicios en el presupuesto del capítulo 1000 "Servicios Personales" por 245,577.5 miles de pesos los que la PFP aportó para la creación de un fideicomiso denominado "Programa de Estímulos Complementarios por Actuación de la Secretaría de Seguridad Pública" FEPECA (100,000.0 miles de pesos) y para la adquisición de auto patrullas (145,577.5 miles de pesos). Lo anterior contravino el artículo 8, fracción II, del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Por lo que se refiere a dicho fideicomiso, se constató que al 31 de octubre de 2004 su patrimonio ascendía a 434,709.1 miles de pesos, no habiéndose efectuado



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

erogaciones relativas al cumplimiento del objetivo del fideicomiso; los únicos movimientos que reportó fueron los gastos para la administración del fideicomiso que ascendieron a 229.2 miles de pesos. Sobre el particular, de acuerdo con la información proporcionada, en la actualidad el fideicomiso se encuentra en proceso de desaparición.

E.4 Sector Procuraduría General de la República.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Egresos Presupuestales del Capítulo 1000 "Servicios Personales"

- Se comprobó que los manuales de Organización y de Procedimientos de la AFI, así como los de organización de 70 unidades administrativas de la entidad fiscalizada, actualizados conforme a las modificaciones del Reglamento de la Ley Orgánica de la PGR, no se encontraban formalmente expedidos y registrados.
- Se determinó que el presupuesto ejercido por unidad responsable que se reportó en la Cuenta Pública de 2003 no refleja lo que efectivamente ejerció cada unidad administrativa. Esto es consecuencia de que la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) no programa los recursos del capítulo 1000 "Servicios Personales" considerando las necesidades reales de cada unidad administrativa, lo que ocasiona que ésta ejerza los recursos de dicho capítulo de manera global y sin ajustarse al presupuesto modificado autorizado por cada unidad administrativa.
- Se concluyó que las plazas autorizadas que ascendieron a 8,112 no son acordes con las necesidades reales de la AFI, ya que para el cumplimiento de sus objetivos establecidos en el ejercicio de 2003 únicamente requirió en promedio de 5,511 plazas, lo que refleja subejercicios en el presupuesto del capítulo 1000 "Servicios Personales".
- Por lo que concierne a las 68 bajas de personal que se realizaron durante el transcurso del ejercicio de 2003, se observó que en 22 casos el personal dado de baja siguió cobrando su sueldo entre una quincena y los 4.5 meses siguientes a la fecha estipulada en su renuncia, por lo que se pagaron percepciones brutas en demasía por 549.1 miles de pesos, de los cuales 379.1 miles de pesos se pagaron directamente al trabajador y 169.9 miles de pesos correspondieron a los enteros efectuados a terceros institucionales.
- 84 prestadores de servicios profesionales contratados por 1,614.9 miles de pesos realizaron funciones equivalentes a las que desempeñó el personal de plaza presupuestaria sin contar con la autorización de la SHCP. Además, no se proporcionaron las correspondientes nóminas que amparan el pago por 73.5 miles de pesos. Asimismo en 21 casos por 22.4 miles de pesos, no se contó con la justificación para el pago del tiempo extraordinario.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

- En resumen, se determinó que no se realiza una programación de los recursos del Capítulo 1000 "Servicios Personales", lo que ocasionó que se ejercieran recursos de manera global sin ajustarse al presupuesto modificado de cada unidad administrativa; las plazas autorizadas a la Agencia Federal de Investigación no son acordes con las necesidades reales de ésta lo que provocó subejercicios en el capítulo 1000 que fueron utilizados para el pago de servicios personales de otras unidades administrativas de la Procuraduría General de la República. Asimismo, se determinaron deficiencias en los controles internos en el pago de nóminas que originaron pagos en demasía a personal que causó baja y el pago de honorarios que no se sustentó con la documentación comprobatoria respectiva.

Egresos Presupuestales de los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"

Derivado del análisis de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores, se observó lo siguiente:

- En ningún caso se presentaron los dictámenes económicos correspondientes.
- La invitación a cuando menos tres proveedores núm. PGR-055/03 de fecha 31 de octubre de 2003 por un total de 238.7 miles de dólares, debió efectuarse, por su monto, mediante el procedimiento de licitación pública.

Derivado del análisis de los contratos, se observó lo siguiente:

- El contrato núm. 247/2003, por 1,229.1 miles de dólares, por su monto, debió llevarse a cabo mediante el procedimiento de licitación pública.
- No presentaron las fianzas de cumplimiento de tres contratos por 378.5 miles de dólares; asimismo, se constató que en un contrato, por 30.7 miles de dólares, la fianza de cumplimiento se recibió 22 días después a la fecha estipulada en la cláusula quinta del contrato.

Respecto de la partida 2301 "Refacciones, accesorios y herramientas", y derivado del análisis de la información y documentación justificativa y comprobatoria del gasto y los registros y controles establecidos por el almacén, se observaron las situaciones siguientes:

- Las refacciones, accesorios y herramientas de nueve contratos se entregaron entre 1 y 153 días posteriores a la fecha estipulada en la cláusula cuarta; sin embargo, no se tiene evidencia que se haya aplicado las penas convencionales correspondientes por 108.9 miles de dólares y de 0.2 miles de pesos de conformidad a la cláusula décima quinta de los contratos.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

- No existe evidencia de la recepción de las refacciones, accesorios y herramientas por 406.6 miles de dólares, no obstante, que la fecha estipulada en los contratos ya se encontraba vencida; además, no se tiene evidencia de que se hayan hecho efectivas las fianzas de cumplimiento o, en su caso, rescindido los contratos de conformidad con las cláusulas décima y décima segunda de estos contratos.
- Los controles de existencias no permiten identificar si las refacciones, accesorios y herramientas adquiridas en el ejercicio de 2003, se encuentran en el almacén o si se instalaron a las aeronaves de la dependencia, debido a que no se cuenta con los registros debidamente integrados y actualizados.
- Se constató que de los seguros contratados por concepto de todo bien, todo riesgo a primer riesgo c/terrorismo, parque vehicular, flota aérea, de transportes y de embarcaciones y lanchas, se integraron 15 expedientes de siniestros durante el ejercicio 2003, de los cuales 5 fueron por pérdida total y 10 por incidentes, observándose fallas de control interno, desde el reclamo hasta su recuperación por parte de la aseguradora.
- Respecto de la partida 3503 “Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo”, y derivado de la revisión y análisis de la información y documentación justificativa y comprobatoria del gasto, se presentaron las situaciones siguientes:
- Las reparaciones de partes aéreas del contrato núm. 278/2003 por 228.5 miles de dólares se entregaron 13 días después de la fecha establecida; sin embargo, no se tiene evidencia de que se hayan aplicado las penas convencionales por 8.9 miles de dólares.
- Con presupuesto de 2003 se pagaron indebidamente servicios de mantenimiento de componentes y partes aéreas por un total de 122.7 miles de dólares correspondientes al 2002.
- De la revisión de las facturas y los documentos relativos a presupuestos técnico-económicos, a oficios de autorización de reportes técnico-económicos, a pases de salida y a cuadros comparativos por proveedor que tiene establecido la Subdirección Administrativa de Control de Almacenes como registro y control para revisar que la recepción de refacciones y componentes reparados correspondan a las partidas autorizadas, no se localizaron, en ningún caso, los presupuestos técnico-económicos por 2,143.3 miles de dólares correspondientes a ocho contratos; asimismo, se constató que recepciones de refacciones y componentes reparados asentados en las facturas y cuadros comparativos, no contaron con los oficios de autorización de reportes técnico-económicos por 947.2 miles de dólares, con los cuales las áreas usuarias autorizan dichas reparaciones. Además, no se pudo constatar que las refacciones y componentes reparados, según cinco facturas, por 554.3 miles de dólares, hayan entrado en el almacén.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

Respecto de la partida 3817 “Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales”, y derivado de la revisión y análisis de la información y documentación justificativa y comprobatoria del gasto, se observaron las situaciones siguientes:

- Respecto a las comisiones que llevó a cabo el personal de campaña con un costo de 7,301.1 miles de pesos, se constató que no se presentó la documentación justificativa (informe de comisión) y comprobatoria (liquidaciones o desglose pormenorizado de gastos) por un total de 3,228.5 y 2,439.1 miles de pesos, respectivamente.
- Por lo que se refiere a las comisiones del personal administrativo con un costo de 64.3 miles de pesos, no se presentó la documentación justificativa (informe de comisión) y comprobatoria (facturas) por un total de 21.1 y 64.3 miles de pesos, respectivamente.

En resumen, la PGR presentó fallas de control interno en el seguimiento de la entrega de los bienes y servicios y en la guarda y custodia de la documentación comprobatoria del gasto; no se aplicaron penas convencionales por la entrega extemporánea de bienes; y no se contó en algunos casos, con evidencia de la recepción de bienes y entrada de refacciones y componentes al almacén; asimismo, los gastos de viáticos no se soportaron con su documentación comprobatoria correspondiente.

E.5 Sector Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Evaluación Presupuestaria y Financiera de los Fideicomisos Constituidos por el Gobierno Federal registrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El Programa de revisión se orientó a efectuar una evaluación general de la situación de estos instrumentos, del cumplimiento de la normatividad que los rige para su inscripción, renovación y actualización, así como de los objetivos para los cuales fueron creados y de su control y seguimiento global respectivo.

Se revisó el universo total de los fideicomisos registrados en el Sistema de Registro de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de la Administración Pública Federal, los cuales suman 1353 instrumentos, cuyos activos ascienden a 662,007,326.1 miles de pesos, evaluando adicionalmente, los fideicomisos sectorizados en cinco Secretarías de Estado, para lo cual se seleccionó una muestra del 43.6% (288,917,598.2 miles de pesos).

De la auditoría practicada a estas figuras financieras en los términos referidos, se determinaron los principales resultados siguientes:



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

- Del total de los 1353 fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos registrados en el sistema, 552 de ellos (40%), no se encuentran ya vigentes por haberse dado de baja, por haberse extinguido, o bien, por encontrarse en su proceso de terminación.
- Del restante 60% de estos instrumentos que aún están vigentes (801 fideicomisos), el 85% (680 instrumentos) tienen vigencia indefinida, debido a que la normatividad presupuestaria no establece plazos de vigencia, situación que, en lo general, contraviene su propia naturaleza.
- Por otra parte, se observó que, en términos generales, no se cuenta con un adecuado control y seguimiento global de los recursos federales aportados a estos instrumentos, así como de su adecuado reintegro cuando son extinguidos o cancelados.
- De 81 expedientes de fideicomisos revisados, en 26 casos (32.1%), se autorizó la renovación o actualización de su clave de registro presupuestario sin haber contado previamente con todos los documentos básicos requeridos (estado de resultados, estado de situación financiera, fines u objetivos y metas alcanzadas).
- De 25 fideicomisos sectorizados en la SHCP, 4 de ellos (16%), incumplieron lo establecido en las normas respectivas, ya que la solicitud para la renovación de su clave de registro presupuestario mostró un desfase de 60 días.
- De 12 fideicomisos coordinados por la SHCP y 1 fideicomiso coordinado por la SCT, solicitaron su inscripción en el Sistema de Registro correspondiente, después del plazo establecido.
- El 20 de octubre de 2003, la SHCP dio de baja la clave de registro presupuestario del fideicomiso Fondo Mixto del Estado de Michoacán sectorizado en la Secretaría de Turismo, el cual, habiéndose inclusive extinguido en junio de 2003, no había enterado aun los recursos remanentes a la Tesorería de la Federación. El entero de dichos recursos, que ascienden a 1,286.4 miles de pesos incluyendo intereses, se realizó en diciembre de 2004 y febrero de 2005 con motivo de la auditoría practicada por la ASF.
- De 37 fideicomisos revisados, a los cuales la SAGARPA aportó recursos, 33 de ellos (89.2%) no están inscritos en el Sistema de Registro correspondiente, situación que la SHCP no había detectado, toda vez que no cuenta con un control adecuado sobre las aportaciones que las dependencias realizan directamente a los fideicomisos y que involucran recursos públicos federales.

Derivado de la revisión efectuada, se obtuvo una recuperación de recursos por 1,286.4 miles de pesos, los cuales fueron ya enterados a la Tesorería de la Federación.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

Al cierre del 2003, las figuras jurídicas reportadas en el Sistema de Registro de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a cargo de la SHCP (que no incluye a los otros Poderes y a los Órganos Constitucionalmente Autónomos), registraron un monto de activos por 662,007,326.1 miles de pesos, de los cuales 497,402,300.5 miles de pesos correspondieron a las figuras jurídicas vigentes y 164,605,025.6 miles de pesos a las no vigentes.

Lotería Nacional
Fideicomiso "Transforma México"

Esta auditoría tuvo como propósito verificar la aplicación de los recursos asignados al Fideicomiso "Transforma México", revisando los procesos de aprobación, otorgamiento, aplicación y comprobación de los donativos otorgados, y efectuando, simultáneamente compulsas a las instituciones beneficiarias de los mismos.

De los resultados obtenidos de esta revisión, destacan los siguientes:

- La creación del fideicomiso cumplió con los procedimientos establecidos y obtuvo las autorizaciones requeridas para su constitución por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El fideicomiso presentó serias debilidades de control interno en el proceso de otorgamiento de los donativos, así como en la vigilancia de su aplicación para los fines aprobados.
- Se revisaron 53 instituciones o asociaciones que recibieron donativos por 84,085.7 miles de pesos, y se determinaron diversas observaciones en 38 instituciones y asociaciones por un monto total de 71,725.5 miles de pesos, destacando:
- Evaluar la conveniencia de la desaparición del fideicomiso dada la serie de irregularidades que ha mostrado su operación.

En Lotería Nacional, se creó el Fideicomiso "Transforma México", el cual en el 2003 contaba con recursos al inicio del ejercicio por 114,289.1 miles de pesos de los cuales otorgó donativos a 53 instituciones por 84,085.7 miles de pesos que representó el 73.5 % de estos recursos; sin embargo, no cumplió con las disposiciones normativas aplicables a la administración, ejecución, control y supervisión de las operaciones, ya que se otorgaron donativos a instituciones y asociaciones que presentaron irregularidades en su comprobación.

La ASF propuso que LOTENAL revise la visión, misión y objeto del Fideicomiso, y se someta para su análisis a la H. Junta Directiva de la entidad fiscalizada, a efecto de que se determine la conveniencia de continuar con la operación.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

Derivado de información actualizada y proporcionada por la ASF, se detectó que el Consejo Directivo de LOTENAL autorizó la extinción del Fideicomiso en su sesión del 9 de noviembre de 2005.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Recaudación de Ingresos por Recursos Fiscales Excedentes

El objetivo de esta revisión se orientó a comprobar que la recaudación fiscal excedente se aplicó al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, al balance económico del sector público y al gasto de inversión en infraestructura en las entidades federativas, verificando su debido registro y presentación en Cuenta Pública. De los resultados que se determinaron de la revisión efectuada, destacan los siguientes:

- La base para distribuir los ingresos fiscales excedentes que revisó la ASF resultó mayor a la que determinó la SHCP.
- Existieron diferentes afectaciones, las cuales se encuentran en proceso de aclaración, ya que la información proporcionada por la SHCP fue insuficiente para sustentarlas; tales son los casos de:
 - Disminución de 45'200,416.0 miles de pesos de compensaciones al total recaudado de ingresos tributarios y no tributarios; sobre este monto, a la fecha de la revisión, no se contó con la justificación suficiente para comprobar que dichos recursos correspondieron en su totalidad a compensaciones por saldos a favor de los contribuyentes;
 - Disminución adicional de 2'407,270.0 miles de pesos aplicado a incrementar el Gasto No Programable, no reportada en el Banco de Información de la Cuenta Pública;
 - Disminución de 8'364,300.0 miles de pesos que se aplicaron para cubrir mayor costo neto de combustibles en la Comisión Federal de Electricidad y en Luz y Fuerza del Centro, y de la cual no se contó con las autorizaciones presupuestales respectivas;
 - Disminución de 21'150,000.0 miles de pesos de ingresos que se aplicaron para cubrir la insuficiencia de ingresos por desincorporación de entidades.
 - Adicionalmente, no se reportaron 6'227,900.0 miles de pesos en la Cuenta Pública de 2003, que corresponden al mejoramiento del Balance Económico del Sector Público.

Se determinó un probable impacto contable de 83'349,886.0 miles de pesos, habiéndose formulado dos observaciones que generaron nueve acciones promovidas, de las cuales,



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

cinco corresponden a solicitudes de aclaración, tres a recomendaciones y la restante a una solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Recaudación de Ingresos por Derechos de Trámite Aduanero - ISOSA

El objetivo de esta auditoría fue verificar que los ingresos por Derecho de Trámite Aduanero Ordinario (DTA) se calcularan conforme a las disposiciones aduaneras, se determinaran y registraran en contabilidad, se enteraran en la Tesorería de la Federación y se presentaran en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, de conformidad con la normativa en la materia.

De los resultados obtenidos en esta revisión, destacan los siguientes:

- Se omitió el entero a la TESOFE de 2'585,973.7 miles de pesos de ingresos generados por el DTA, habiéndose destinado al Fideicomiso Aduanas 1 núm. 954-8 para el pago de la contraprestación por los servicios de procesamiento electrónico de datos y de apoyo y control del despacho aduanero.
- Durante el año 2003, el SAT incumplió la cláusula tercera de los convenios modificatorios al contrato de Fideicomiso Aduanas 1, en la que se establece que la fiduciaria debe recibir de la TESOFE las cantidades que le sean entregadas por concepto de contraprestaciones por los servicios de procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados para realizar el despacho aduanero y las demás operaciones que la SHCP autorice.
- Doce empresas que prestan los servicios de apoyo y control del despacho aduanero al SAT, se contrataron para realizar 19 servicios, pero con las modificaciones a los cuatro addendums, quedaron sólo 12 de ellos. Como resultado de la compulsión con la empresa SGC Servicios Logísticos Aduaneros, S.A. de C.V., se determinó que ésta sólo prestó cuatro servicios de los estipulados, habiéndosele pagado 29,926.6 miles de pesos correspondiente a 665,681 pedimentos tramitados en las aduanas de Tijuana, San Luis Río Colorado y Ensenada, sin considerar que dichos servicios habían disminuido.
- Las empresas Consorcio de Comercio Exterior de Nuevo Laredo, S.A. de C.V. y Consorcio de Comercio Exterior de Guadalajara, S.A. de C.V., no entregaron la información solicitada bajo el argumento de que las contraprestaciones que reciben no constituyen recursos públicos, ya que corren a cargo de los particulares beneficiarios de los servicios prestados; asimismo, señalaron que estas empresas no corresponden a la definición de "Entidades Fiscalizadas" previstas en la fracción VI del artículo 2º de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, motivo por el cual no son sujetas de fiscalización por parte de la ASF, y por ello, no tienen obligación de proporcionar tal información.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

- El SAT no proporcionó a la ASF la información del Fideicomiso Aduanas 1 núm. 954-8 y de la empresa Integradora de Servicios Operativos, S.A. de C.V. (ISOSA), argumentando que el SAT participó en la constitución del Fideicomiso en su carácter de gestor de negocios, por lo que está legalmente imposibilitado para proporcionar información. Sin embargo, se considera que su negativa infringe la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- ISOSA tampoco proporcionó la información solicitada, manifestando que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, la cual maneja exclusivamente recursos privados.
- Santander Serfín y Bitel, instituciones autorizadas a recibir contribuciones al comercio, no depositaron 8.4 y 55.7 miles de pesos a la TESOFE. Asimismo, Bitel no enteró en la TESOFE 3'732,228.0 miles de pesos de las contribuciones al comercio exterior, de los cuales 11,215.3 miles de pesos correspondieron al DTA.

Se formularon 8 observaciones que podrían generar 12 acciones promovidas, las cuales no se emiten en atención a la suspensión concedida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación derivada de la Controversia Constitucional que, en la materia, interpuso el Ejecutivo Federal.

Es necesario recordar que aún se encuentran pendientes de solventar observaciones por 4,676.2 millones de pesos de la Cuenta Pública 2001 y 2,002.5 millones de pesos de la Cuenta Pública 2002, por no haber sido enterados a la TESOFE, hasta en tanto no se resuelva la Controversia Constitucional⁷ interpuesta en esta materia por la SHCP en representación del Ejecutivo Federal.

FOBAPROA-IPAB.
Programa de Apoyo a Ahorradores

Grupo Financiero Inverlat, S.A. de C.V. (GFI) y Banco Inverlat, S.A. de C.V. (BI).

El objetivo de esta auditoría fue comprobar que el saneamiento financiero realizado por el FOBAPROA al Grupo Financiero Inverlat y al Banco Inverlat se ajustara a la legislación y normativa correspondiente.

⁷ El 14 de agosto de 2006 el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió el fallo de la Controversia Constitucional 84/2004 del 20 de agosto de 2004, a favor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual fue notificado el 20 de septiembre de 2006 a la ASF.

En observancia del fallo referido, la ASF dejó sin efecto las acciones promovidas a las que les afectó la resolución de la Controversia Constitucional, de las cuales 5 correspondieron a 1999; 18, a 2001; 29, a 2002; 8, a 2003 y 2, a 2004.

Por lo que respecta a las acciones a las que no afectó la resolución, se les da seguimiento a las ya notificadas, de las cuales 7 corresponden a 2002; y de las acciones promovidas no notificadas se hizo lo propio, de las cuales 4 corresponden a 2003 y 8 a 2004. Con información de la Separata del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2006.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

De los resultados que se derivaron de la revisión efectuada, destacan los siguientes:

- El Comité Técnico del FOBAPROA aprobó el saneamiento del GFI, aún cuando carecía de facultades para autorizar y otorgar apoyos a grupos financieros;
- El Comité Técnico del FOBAPROA aprobó la propuesta de The Bank of Nova Scotia (Scotia) para adquirir el 55.0% de las acciones del GFI; sin embargo, la legislación sólo permitía a personas físicas y morales mexicanas adquirir el 51.0% de las acciones de la serie A de un grupo financiero y del banco;
- En contravención de las reglas de operación del Programa de Capitalización Temporal (PROCAPTE), no se convirtieron oportunamente las obligaciones subordinadas de BI por un importe de 2,096.2 millones de pesos, lo cual representó una pérdida para el FOBAPROA; y
- El FOBAPROA no exigió el cumplimiento de los derechos que le correspondía como fideicomisario en el contrato de fideicomiso de cobranza, en virtud de que no se realizó la afectación de los bienes, derechos y obligaciones de BI.

Derivado de la revisión efectuada, se determinó que la cuantificación económica de lo observado ascendió a 2,096.2 millones de pesos, lo cual no implica necesariamente recuperaciones a la Hacienda Pública Federal.

Banca Promex, S.A.

Esta auditoría se orientó a comprobar que tanto el saneamiento financiero que otorgó el IPAB a Banca Promex, como el proceso de compraventa de la tenencia accionaria de su capital social por parte del Grupo Financiero Bancomer y Bancomer, se ajustaron a la legislación y normativa correspondiente.

De la revisión efectuada, se observó que, al 30 de junio de 2000, Promex presentaba pérdidas pendientes de pago por 15,688.3 millones de pesos, las cuales debió absorber el Grupo Financiero Promex Finamex (GFPF), al ser la controladora de esa institución.

Cabe señalar, que al efectuar el IPAB una aportación de 16,250.5 millones de pesos para sanear al banco, GFPF no respondió por las pérdidas de Promex, en incumplimiento de la cláusula segunda del Convenio Único de Responsabilidades celebrado entre el GFPF y sus entidades financieras, entre ellas Promex, y del artículo 28, fracción II, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

Derivado de la revisión efectuada, se determinó que la cuantificación económica de lo observado ascendió a 15,688.3 millones de pesos, lo cual no implica necesariamente recuperaciones a la Hacienda Pública Federal.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

Apoyos a Ahorradores de la Banca (Ramo 34).

Derivado de la revisión efectuada a los apoyos que el Gobierno Federal otorgó al IPAB a través del Ramo 34 para los Programas de Apoyo a Ahorradores de la Banca, se observó que en la iniciativa que se presentó para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2003, no se reflejaron las disponibilidades inicial y final con que contaba el IPAB por 29,222.3 y 28,172.4 millones de pesos respectivamente, por lo que esta situación no fue conocida por los legisladores de la Cámara de Diputados, lo cual pudo haber disminuido los apoyos fiscales que fueron aprobados para ese año.

En el futuro deberán ser consideradas por la Cámara de Diputados las disponibilidades del IPAB para determinar el monto del apoyo fiscal que anualmente se aprueba en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Programa de Capitalización y Compra de Cartera (PCCC).

En las auditorías efectuadas al PCCC con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de 2001, e incluidas en el Informe del Resultado correspondiente, se observó que Banamex, Bancomer y Bital incluyeron créditos relacionados en la cartera originadora de flujos adquirida por el FOBAPROA, en contravención de las Bases para la Capitalización; derivado de ello, con la instrumentación del Nuevo Programa que sustituye al PCCC, se pactó, en los contratos respectivos, que los bancos efectuarían el pago correspondiente a dichos créditos relacionados, y de lo cual el IPAB recibiría por escrito, una confirmación del pago cuando éste se realizara.

En razón de lo anterior, es de mencionarse, que con fechas 13 y 14 de julio de 2004, los bancos referidos efectuaron, por concepto de créditos relacionados, los pagos correspondientes a los fideicomisos del PCCC como sigue: Banamex por 6,211.2 millones de pesos, Bancomer por 3,263.5 millones de pesos y Bital por 6.9 millones de pesos. De esta forma, la cantidad total pagada ascendió a 9,481.6 millones de pesos, lo que representa una disminución real al costo fiscal del rescate bancario.

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Evaluación del Programa para el Otorgamiento de Créditos (PROSAVI)

- El esquema del PROSAVI fue congruente con el PND y el Programa Sectorial de Vivienda 2001-2006; sin embargo la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) no estableció en las reglas de operación, los objetivos generales y específicos conforme a los lineamientos del programa sectorial, ni los indicadores estratégicos que posibilitaran la evaluación de los resultados.
- Para 2003, la SHF no formuló el programa operativo anual, en el que se especificaran y detallaran las acciones por realizar en el ejercicio fiscal, para precisar las metas y los recursos requeridos para ello. Además, identificó distintas



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

unidades de medida para la meta institucional en 2003, que no se vinculan a la operación del PROSAVI y diferentes metas que dificultan evaluar su cumplimiento.

- En el periodo 2001-2003, el promedio anual de créditos que otorgó la SHF (49,307) alcanzó una eficacia de 37.9% respecto de la meta de 130,000 que se le estableció en el programa sectorial.
- En la operación del programa, la SHF incumplió condiciones y requisitos establecidos en las reglas de operación, ya que no cuenta con evidencia de que asignó subsidios a los proyectos presentados por los intermediarios financieros, dando preferencia a aquellos en que los gobiernos estatales y/o municipales hubieran ofrecido una mayor aportación financiera y que éstos se hubieran comprometido para apoyar al programa, ya sea aportando efectivo o exentando el pago de derechos e impuestos.
- En 2003, la SHF otorgó 12,889 subsidios, de los que 1,696 fueron asignados bajo las condiciones y montos de las reglas de operación vigentes en ese año, 11,022 bajo lineamientos establecidos en otros años y para 171 subsidios no se presentaron datos.
- La anterior situación motivo la contravención de las reglas de operación vigentes en 2003, ya que se otorgaron 6,152 subsidios por arriba del límite permitido, en 3,240 casos el costo excedió el monto autorizado como valor de la vivienda, asimismo, se canalizaron 2,941 subsidios a familias que no cumplieron con el requisito de aportar el enganche señalado como mínimo; y los intermediarios financieros entregaron 114 apoyos a familias que rebasaban los cinco salarios mínimos solicitados como ingreso para ser beneficiarios del subsidio.
- La SHF no contó con elementos para evaluar el impacto en la calidad de vida de las familias de menores ingresos que adquirieron una vivienda PROSAVI, ni dispuso del sistema de información que registrara y consolidara los datos para el efecto.
- No se promovió la reducción de costos de escrituración de la vivienda. En la aplicación de los recursos, la SHF reportó en la Cuenta Pública 2003 un gasto menor en 14,827.0 miles de pesos, y el monto del subsidio otorgado por el gobierno federal a través de la SHF representó el 99.8% del total y las aportaciones de los gobiernos estatales de sólo el 0.2%.

Percepciones Ordinarias y Extraordinarias.

El objetivo de esta evaluación se orientó a verificar que se expidieran las normas y disposiciones establecidas en materia de prestaciones, percepciones ordinarias y extraordinarias y otros beneficios otorgados a los mandos medios y superiores del



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

Gobierno Federal, constatando que la asignación de dichas remuneraciones se realizaran con base en las normas y disposiciones emitidas para el efecto.

De los resultados generales que se obtuvieron de la evaluación realizada, destacan los siguientes:

- Existen diferencias en las condiciones laborales, salariales, de prestaciones y del régimen de seguridad social, dentro de cada uno de los Poderes de la Unión, diferencias tales que también se presentan entre los mismos Poderes, o bien, entre los propios Órganos Constitucionalmente Autónomos;
- Se han expedido distintas regulaciones con definiciones heterogéneas para las percepciones, remuneraciones, salarios y prestaciones.
- En el Poder Ejecutivo se detectaron 10 casos de mandos superiores que rebasaron la percepción del titular del Ejecutivo Federal; 5 casos en los que el pago por riesgo superó los niveles autorizados; y dos casos en los que el pago del aguinaldo rebasó también los niveles aprobados.
- Se encontró un régimen de pensiones en los servidores públicos federales con importantes diferencias que han provocado, entre ellos, un trato inequitativo, ya que en algunos casos se incluyen no sólo la percepción mensual neta, sino también percepciones extraordinarias y prestaciones, y en otros casos, apenas alcanzan a cubrir el 13% de sueldo base y compensación garantizada que los servidores públicos se encuentran percibiendo antes de jubilarse.
- Operan en la administración pública estructuras de mando que no se ajustan a organizaciones de tipo jerárquico, como deben ser, en su gran mayoría, las burocráticas.
- En el Poder Judicial de la Federación, existieron servidores públicos de mando superior, cuya remuneración mensual neta resultó superior de la autorizada en los tabuladores establecidos; el pago de aguinaldos a los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) fue mayor que los 40 días de sueldo base autorizados; y no se establecieron parámetros para determinar los estímulos y las prestaciones económicas que se otorgan al personal de mando medio y superior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del CJF y del TEPJF.
- En el Instituto Federal Electoral, la percepción ordinaria pagada a los servidores públicos del nivel de Alta Dirección fue superior de la autorizada en la normativa correspondiente; y existieron niveles de servidores públicos de mando medio y superior, en los que no se definieron importes de percepción ordinaria mensual sino mínimos y máximos.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

Servicio de Administración Tributaria (SAT)

Evaluación del Desempeño del Servicio de Administración Tributaria para la Determinación y Verificación de Contribuciones en Materia Aduanera. Administración General de Aduanas (AGA).

- En 2003, entre el 80.8% y 84.4% de los pedimentos tramitados (7,100,428), fueron despachados en las aduanas en un máximo de 10 minutos, lo que denota que la sistematización de los procesos ha permitido agilizar el tránsito de las mercancías en las aduanas.
- En el periodo 2001-2003, el número de Procedimientos Administrativos en Materia Aduanera (PAMAS) creció en promedio anual 1.3%, lo que en términos de su valor significó un crecimiento de 51.9%; así, el promedio diario de mercancías embargadas pasó de 3.7 millones de pesos en 2001 a 8.5 millones de pesos en 2003.
- Con objeto de simplificar y agilizar el despacho aduanero en 2003, la Administración General de Aduanas (AGA) implementó el Registro de Empresas Certificadas, en el que se encuentran 288 de las 127,000 empresas importadoras. Estas empresas certificadas realizaron el 40% de las operaciones de comercio exterior (2,840,171 pedimentos).
- En relación con las acciones para eficientar la operación aduanera, se constató que la meta establecida en 2003 de eficientar la operación aduanera en 86.0%, mejorando el índice de reconocimientos efectuados en tres horas o menos, se alcanzó en 83.2%, inferior en 2.8% a la meta prevista y en 5.1% con respecto a 2002.
- La asignación de recursos humanos y financieros en las aduanas no se realizó en función de las operaciones comerciales, toda vez que en 12 de las 48 aduanas donde se tramitó el 82.2% de los pedimentos, se destinó el 51.5% del presupuesto y contaron con el 52.5% del personal.
- Durante 2003, la AGA no dispuso de indicadores que le permitieran evaluar la eficiencia y productividad integral de las aduanas.
- La ASF evaluó la eficiencia y productividad de las aduanas, en términos del costo por pedimento, pedimento por persona, recaudación por persona y eficacia recaudatoria. El promedio nacional en: el costo por pedimento fue de 299.49 pesos; pedimento por personal de 1,548 pedimentos; recaudación por persona de 30.8 millones de pesos y la eficacia recaudatoria fue de 229.10 pesos. Las 12 aduanas principales registraron, en el costo por pedimento, un índice menor al promedio nacional y en pedimento por persona, recaudación por persona y eficacia recaudatoria, los índices se superaron.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

- Para determinar si la AGA lleva a cabo acciones que le permitan evitar prácticas ilícitas de comercio internacional, se constató que del total de pedimentos de importación y exportación tramitados en 2003, en promedio el 15.6% son fiscalizados en el primer reconocimiento. En las 48 aduanas este índice fluctuó entre 39.3% y 1.9%.
- En el segundo reconocimiento se detectaron 5,592 incidencias por un importe de 84.4 millones de pesos, situación que durante el primer reconocimiento no fue observado por la autoridad aduanera.
- Se constató que la AGA no tiene implementado un programa de supervisión de agentes aduanales que le permita verificar periódicamente que éstos cumplan con sus obligaciones como lo establece la normatividad y que coadyuve a dar seguridad jurídica a los usuarios.
- En 2003 no fue posible evaluar la eficiencia de la AGA en el cumplimiento de su labor recaudatoria, ya que no cuantificó las metas previstas de recaudación.
- Al evaluar la eficacia recaudatoria en las 48 aduanas, se constató que en 11 la eficacia se superó el promedio nacional de 229.10 pesos, al registrar índices de entre 259.00 y 961.50 pesos; en las otras 37, los niveles alcanzados fueron del orden de 176.30 y 1.00 pesos.

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

Evaluación de la Eficacia, Eficiencia y Economía con que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) Realizó las Acciones para Regular, Inspeccionar y Vigilar a los Sectores Asegurador y Afianzador

- En 2003 operaron 84 instituciones de seguros, 14 de fianzas y una sociedad mutualista de seguros.
- Se observó que en 2003 la CNSF no concluyó la elaboración de 8 proyectos (14.5%) de un total de 55 que previó realizar para actualizar la regulación secundaria y dar cumplimiento a las reformas de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- Se constató que la CNSF tiene establecido un esquema de cinco Niveles de Atención Regulatoria (NAR) para definir la intensidad con que aplica sus recursos para supervisar a las instituciones. En el nivel I se clasifican a aquellas que cumplen con los parámetros regulatorios y que sus indicadores financieros superan en 20% o 25% a los establecidos en la normativa, en el nivel II se ubican a las que cumplen con los parámetros regulatorios y sus indicadores financieros son superiores a los establecidos en la norma, en el nivel III se agrupan a las que



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

tienen observaciones poco relevantes en los parámetros regulatorios y sus indicadores financieros son similares a lo establecido en la normativa, en el nivel IV se registran a las que tienen observaciones relevantes en los parámetros regulatorios y sus resultados financieros son desfavorables y en el nivel V se clasifican a aquellas que tienen observaciones graves en sus parámetros regulatorios y registran problemas serios de solvencia y liquidez.

- Se determinó que en los NAR asignados a las instituciones en el periodo 2000-2003, ninguno se ubicó en el nivel I; el número de instituciones clasificadas en el nivel II decreció, ya que de representar el 27.7% del total en el año 2000 pasaron a 22.7% en 2003; en el nivel III se observó un incremento al pasar de 51.1% a 52.6% y esa tendencia también se presentó en el nivel IV, que pasó de 19.6% a 20.6%, y en el nivel V, que se incrementó de 2.2% a 4.1%, en esos años.
- De la evaluación al esquema de los NAR, la ASF determinó que si bien es un mecanismo que fortalece las acciones de supervisión de la CNSF, éste no se ajusta con precisión a la situación que presentan las instituciones de seguros y de fianzas, toda vez que de 2000 a 2003 ninguna institución se ubicó en el nivel I, y que entre los niveles II y III no existe una diferencia sustantiva, debido a que en ambos casos se requiere que las instituciones cumplan en lo general con los parámetros regulatorios y tengan resultados financieros y técnicos superiores o similares al parámetro aceptable. En 2003 en estos dos niveles se concentró al 75.3% de las instituciones que operaron en ese año.
- En materia de supervisión se determinó que en el periodo 1999-2003, la CNSF realizó 644 visitas de inspección con las que supervisó en promedio a 78 (87.0%) instituciones de las 90 que en promedio operaron en ese periodo, con lo que superó la meta promedio programada (64 instituciones a visitar) en 21.9%. En esas visitas, la ASF verificó que la CNSF cumplió con la política establecida por su Junta de Gobierno de visitar por lo menos una vez cada dos años a las instituciones que operaron en los sectores asegurador y afianzador.
- Se constató que en 2003 la CNSF realizó 127 visitas de inspección a 81 (81.8%) instituciones de las 99 que operaron en ese año, con lo que superó la meta (61 instituciones a visitar) en 32.8%
- De las inspecciones realizadas por la CNSF de 1999 a 2003, se observó que otorgó mayor importancia a verificar el cumplimiento de aspectos técnicos y financieros. Del total de las multas impuestas en ese periodo (5,289), las que significaron posibles riesgos en solvencia y liquidez de las instituciones, pasaron de representar 20.9% en 1999 a 25.5% en 2003 y su monto se incrementó aún más al pasar de 62.7% a 84.2% en esos años. De la revisión del control de las multas impuestas, se precisó que la Comisión no concluyó en 2003 con la



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

implementación del sistema de registro, seguimiento y divulgación de sanciones que previó terminar en ese año.

- En 2003 la CNSF no realizó acciones para inspeccionar y vigilar la operación de los agentes de seguros y de fianzas, así como la publicidad y propaganda que emitieron las instituciones respecto de los productos que comercializan.
- No fue posible determinar con precisión y de manera integral la eficacia y eficiencia con que la Comisión realizó la inspección y vigilancia de las instituciones en virtud de que el indicador estratégico que se reporta en la Cuenta Pública, no está ligado a las funciones sustantivas de inspección y vigilancia; en los documentos en los que se registran los resultados estratégicos, tienen inconsistencias tanto en las cifras del total de instituciones que operaron, denominaciones, fecha de autorización e inicio de operaciones, como en las unidades de medida de las acciones reportadas y metas alcanzadas; y en el Programa Anual de Visitas Ordinarias no se establecen objetivos generales y tampoco se señala la forma y términos en que se realizarán las acciones para cumplir con dicho programa.

E.6 Sector Economía

Secretaría de Economía

Debido a la problemática para acceder al crédito y la falta de recursos de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, el Gobierno Federal creó los Fondos de Apoyo para Acceso al Financiamiento (FOFAI) y el Fondo de Fomento de Integración a las Cadenas Productivas (FIDECAP). De un total de 2.7 millones de empresas en 2003 el FOFAI atendió a sólo 23,859, y el FIDECAP a 12,767 empresas.

La Secretaría de Economía (SE) no ha canalizado recursos para la constitución y consolidación del Sistema Nacional de Garantías por lo que la ASF le recomendó la realización de las acciones pertinentes para que se constituya el mencionado sistema. Dentro de las reglas del FOFAI se especifica que al menos el 10.0% de los fondos de garantía estarán orientados a mujeres emprendedores y/o empresas lideradas por mujeres. En el 2003 no se pudo verificar que se haya cumplido esta meta, y adicionalmente también debería haberse destinado el 5.0% de los fondos de garantía a personas con discapacidad, a las cuales no se otorgaron créditos. A este respecto la ASF recomendó se verifique el cumplimiento de las metas señaladas.

Por otra parte, en el 2003 el 66.7% de la aportación total de la Secretaría de Economía a través del FIDECAP se destinaron al Estado de Sonora para un proyecto de ampliación y modernización de una planta de estampado y ensamble automotriz. Par tal efecto se tuvo que modificar las reglas de operación del FIDECAP dado que la empresa no formaba parte de la población objetivo. La ASF recomendó a la SE que los recursos del FIDECAP se otorguen exclusivamente a la población objetivo.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

La cuantificación monetaria de lo observado alcanzó un total de 52,146.5 miles de pesos y se determinaron recuperaciones probables por 6,382.2 miles de pesos.

Se formularon 24 observaciones que generaron 29 recomendaciones; una solicitud de intervención al Órgano Interno de Control y un pliego de observaciones, por un importe de 52,146.5 miles de pesos, del cual se recuperaron a favor de la TESOFE 15,444.0 miles y se justificaron 36,702.5 miles.

E.7 Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CNA).

Evaluación del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU).

- La CNA no cuenta con indicadores, ni con un sistema de información para medir los objetivos del programa.
- La CNA reportó en la Cuenta Pública 2003, metas que no correspondieron con las asentadas en los cierres del ejercicio de las gerencias estatales y/o regionales.
- En cuanto a la cobertura, la auditoría reveló que el APAZU careció del registro único de los organismos operadores apoyados con recursos federales, por lo que no hay una estrategia para jerarquizar los apoyos. La ASF determinó que el programa atendió a 119 (8%) de los 1,567 organismos del ámbito urbano censados por el INEGI. De ese porcentaje, 66% se concentró en 7 de las 29 entidades federativas en las que operó.
- La revisión de la información y documentación remitida por 29 gerencias estatales de la CNA reveló incumplimientos, en especial, de los criterios de elegibilidad señalados en sus reglas vigentes en 2003.
- Los organismos operadores que participaron en 2003 no demostraron los avances en su eficiencia operativa, financiera y administrativa por los apoyos recibidos en años anteriores, como requisito para acceder al subsidio del APAZU.
- No se comprobó el pago por concepto de derechos de aguas nacionales y descargas de aguas residuales, de ocho organismos operadores que recibieron subsidios por 32 millones de pesos, requisito previo para acceder al programa.
- En ningún Acuerdo de Coordinación se incluyó un programa de corto y mediano plazo que permitiera a los organismos operadores alcanzar gradualmente su autosuficiencia y asegurar la calidad y permanencia de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, como se ordenó en el PEF y en las reglas del APAZU.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

- Se otorgaron 135 millones de pesos a 6 organismos operadores que no contaron con el correspondiente Anexo de Ejecución y/o Anexo Técnico; y 14 organismos operadores municipales que recibieron subsidio por 41 millones de pesos no formalizaron su adhesión al Anexo de Ejecución, como criterio de elegibilidad señalado en las reglas de operación.
- De un total de 252 fichas de diagnóstico técnico o documentos de planeación integral de infraestructura, no se elaboraron 56 (22.2%) a que estaban obligados para disponer de los recursos del programa. Además, no se documentaron 214 actas de entrega-recepción de 692 obras realizadas por un importe de 176 millones de pesos; 275 se elaboraron en 2004; y 55 se firmaron sin fecha.
- No hay evidencia de que la CNA verificó, al término de 2003, el cumplimiento de las metas de cada organismo operador por componente, definidas para contribuir con el incremento gradual de su eficiencia y con el saneamiento del medio ambiente, a efecto de acceder nuevamente a los recursos del subsidio en el ejercicio fiscal siguiente, ni de que efectuó el seguimiento y supervisión de obras y proyectos.
- La evaluación mostró que el presupuesto del programa ejercido en 2003 fue de 870.3 millones de pesos, monto inferior en 9.4 millones de pesos al reportado en la Cuenta Pública.
- La revisión también reveló incumplimientos de la estructura financiera establecida para cada uno de los componentes del programa, ya que se realizaron 212 obras sin respetar la mezcla de recursos obligada por el APAZU. Además, para 152 obras, la Federación aportó el 100% de los recursos (237.1 millones de pesos).
- Se aprobaron 310 obras por un monto de 408.6 millones de pesos, en 18 entidades federativas, que superaron la participación máxima de recursos federales en la mezcla de financiamiento permitida para cada tipo de componente.

E. 8 Sector Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Evaluación del Programa Ganadero (PROGAN)
Coordinación General de Ganadería

- Los subsidios entregados por la SAGARPA se orientaron a fomentar la productividad de la ganadería bovina extensiva, al apoyar a 3.0 millones de vientres bovinos con la entrega de 887,286.3 miles de pesos, en beneficio de 89.1 miles de productores.
- En el diseño del programa, no se incluyeron indicadores que permitieran medir el cumplimiento del objetivo del PROGAN. No fue posible evaluar la eficacia en el



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

cumplimiento de la meta de incrementar la producción forrajera de los predios beneficiados, debido a que hasta diciembre de 2004 aún no se habían concluido las evaluaciones técnicas de los predios beneficiados.

- Se determinó que la falta de un diagnóstico sobre la ganadería extensiva en México, impidió que se establecieran metas para el programa en función del coeficiente de agostadero de cada región, por lo cual la orientación de los apoyos estuvo determinada por la demanda del subsidio. Esta situación propició que el 44.5% del subsidio se concentrara en las zonas de mayor cobertura vegetal, y que se apoyaran 20.0% más vientres bovinos de los que la capacidad de carga de las unidades de producción apoyadas podía soportar sin dañar el agostadero. Esta comisión considera que la falta de parámetros de diagnóstico permitió el uso discrecional de recursos.
- La SAGARPA instrumentó el Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado. Se observó que no se cumplieron los tiempos previstos en las reglas de operación del programa para la entrega de los aretes y las tarjetas de identidad de los vientres inscritos.
- En 2003 se apoyaron a 3.0 millones de vientres bovinos, el 66.7% de la meta establecida en las reglas de operación, y el 54.5% de los 5.5 millones de vientres inscritos en el programa durante el año.
- La entrega de los subsidios correspondientes a los 3.0 millones de vientres se realizó hasta 17 meses después del plazo establecido en las reglas de operación. El retraso en la entrega de los apoyos ocasionará que el programa no se concluya en 2006, como está previsto.
- La SAGARPA no dispuso de información sistematizada sobre las tecnologías comprometidas por los productores y los resultados de su implementación, ni de indicadores que permitieran medir los beneficios económicos y sociales de la entrega del subsidio.
- La SAGARPA cumplió con el criterio de elegibilidad de la población objetivo establecido en las reglas de operación del programa, ya que de los 89.1 miles de productores apoyados, el 63.6% correspondió a ejidatarios y comuneros.
- La SAGARPA publicó con retraso las reglas de operación del Programa de Vientres Bovinos, lo que ocasionó reducciones presupuestarias ordenadas por la SHCP; además no elaboró los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido y el cumplimiento de metas y objetivos.
- Del total de productores el 40.0% es de bajos ingresos en zonas marginadas y recibe sólo el 15.3% de los apoyos económicos entregados; mientras que 19.9%



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

corresponde a la categoría del resto de productores y reciben el 51.0% de los apoyos otorgados, debido a que en el diseño del programa no se establecieron mecanismos para asegurar la equidad en la distribución del subsidio.

Evaluación Presupuestaria y Financiera de los Fideicomisos Constituidos por el Gobierno Federal Coordinados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

El objeto de esta revisión fue determinar el monto de recursos que el Gobierno Federal ha destinado a los fideicomisos públicos coordinados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); evaluar su situación presupuestaria y financiera; y constatar que cumplieron con la normatividad para la renovación de la clave de registro presupuestario ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con los objetivos para los que fueron creados.

El Sistema de Registro de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de la Administración Pública Federal reportó en la SAGARPA 16 figuras jurídicas, cuyos activos ascendieron a 1,334,051.1 miles de pesos (universo), de los cuales se determinó una muestra de cuatro fideicomisos con un monto de activos por 1,116,708.4 miles de pesos (muestra auditada), que representaron el 83.7% de los activos totales del conjunto de fideicomisos sectorizados en esa secretaría, y que sirvió para evaluar la situación financiera y el aspecto normativo para la renovación de la clave de registro presupuestario.

Para evaluar la situación presupuestaria, se tomaron en cuenta los dos fideicomisos de la SAGARPA que son considerados entidades paraestatales, Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) y el Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA), ya que son los únicos que están obligados a reportar los ingresos y gastos tanto en el Presupuesto de Egresos de la Federación como en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Considerando que la revisión se efectuó de acuerdo con las normas y guías de auditoría aplicables a la fiscalización superior de la gestión gubernamental, y con base en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, la Ley Federal de Entidades Paraestatales, Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2003, y el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, así como en la ejecución de las pruebas selectivas y procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, las evidencias obtenidas permiten sustentar el siguiente dictamen:

La Auditoría Superior de la Federación considera que en términos generales y con base en el alcance señalado los fideicomisos coordinados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación cumplieron con las disposiciones para la renovación de la clave de registro presupuestario, establecidas en el Manual de



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, excepto por las observaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe.

La entidad de fiscalización superior de la Federación se abstiene de emitir opinión, en relación con los recursos que el Gobierno Federal ha destinado a los fideicomisos que involucran recursos públicos federales sectorizados en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no lleva a cabo el seguimiento global de los recursos aportados a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos, en incumplimiento del artículo 62, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, vigente en 2003.

Como resultado de la revisión se formuló una observación, que generó dos acciones promovidas correspondientes a recomendaciones.

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA (ASERCA) Evaluación del Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO).

- ASERCA cumplió el objetivo de otorgar subsidios para 13.8 millones de hectáreas, en apoyo a la economía de 2.8 millones de productores agrícolas, que representan el 40.5% de la población ocupada en actividades agropecuarias.
- En el periodo 1994-2003, ASERCA cumplió en 96.9% en promedio anual su meta de apoyar superficies mediante el PROCAMPO.
- En el marco normativo, no se cuidó que el objetivo del programa guardara congruencia intrasectorial ni intersectorial, con lo propuesto en el decreto que regula el PROCAMPO de transferir recursos para apoyar la economía de los productores rurales, a fin de elevar su nivel de vida, incrementar la capacidad de capitalización, facilitar la conversión de superficies de mayor rentabilidad, y contribuir a la recuperación de bosques y selvas; tampoco con lo establecido en el PND de mejorar el bienestar de los mexicanos.
- No fue posible evaluar el cumplimiento de los objetivos de elevar el nivel de vida de los productores e incrementar la capacidad de capitalización, porque ASERCA no incluyó en el PEF 2003 ni en sus reglas de operación, indicadores de desempeño ni metas.
- En el periodo 2000-2003, se convirtieron 573 mil hectáreas a otros cultivos más rentables, que representaron en promedio el 4.2% de la superficie total apoyada y correspondieron a pastos, caña de azúcar, chile y agave; en la recuperación de bosques y selvas, se ejecutaron proyectos ecológicos en 8,752 hectáreas, 0.12%



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

del total de la superficie subsidiada anualmente. En ambos casos, los indicadores establecidos en las reglas de operación no incluyeron metas.

- En la entrega de los subsidios, en 2001 y 2002 ASERCA agilizó la reinscripción de los productores al programa y mejoró la operación del mismo. Sin embargo, para 2002 y 2003 no se incluyeron metas anuales de los indicadores “Clave Única del Registro de Población (CURP)” y “Cédula de Identificación Fiscal (RFC)”; no se elaboraron las Tarjetas PROCAMPO, ni se determinaron los costos y gastos de la entrega de los subsidios mediante órdenes de pago, tarjeta electrónica de débito y cheque nominativo.
- En 2003 se entregaron 13,060,720.0 miles de pesos, con un gasto de operación de 201,914.4 miles de pesos. El costo-beneficio del programa muestra que por cada peso que se gastó en la operación se entregaron 64.68 pesos por concepto de subsidios.
- Los resultados de la calidad en la entrega de los subsidios muestran que ASERCA cumplió con los criterios de equidad, objetividad, selectividad y temporalidad, conforme a lo establecido en el PEF 2003; sin embargo, no difundió todas las actividades del programa y entregó el 83.6% de los subsidios después de los 35 días establecidos en las reglas de operación.
- Hasta 2003 se ha convertido una superficie de 2,673.0 miles de hectáreas, no obstante que en el decreto que regula el programa se estableció que no podrán ser apoyados los productores cuando “sus superficies hayan sido sembradas en alternancia con algún cultivo perenne, caña de azúcar o similar”.
- En el periodo 2001-2003 se otorgó el subsidio antes de la siembra al 53.8% de la superficie beneficiada y se redondeó a una hectárea al 0.6% de la superficie total beneficiada por el programa en el ciclo primavera-verano correspondiente.
- La opinión de los beneficiarios del programa refleja que el 43% de los productores encuestados manifestó que el apoyo fue oportuno; el 84% comentó que el trámite para la reinscripción de las solicitudes fue simple; y el 92% declaró no haber pagado por la tramitación del apoyo.

FIDEICOMISOS SAGARPA

En el Sistema de Registro de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a cargo de la SHCP, estaban registrados 16 fideicomisos sectorizados en la SAGARPA, de los cuales 43.8% estaban vigentes y 56.2% no vigentes.

La SAGARPA aportó recursos a 33 fideicomisos que no estaban inscritos en el Sistema, infringiendo el artículo 184 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

Pública Federal vigente en 2003. La SHCP no lo detectó porque no tiene control sobre las aportaciones que se realizan a los fideicomisos que involucran recursos federales. Se trata de 32 fideicomisos para las entidades federativas y 1 para el Fondo de Estabilización Cafetalero. La ASF recomendó a la SAGARPA promover la inscripción de los fideicomisos señalados y a la SHCP que estableciera un sistema de control que permitiera dar seguimiento a los recursos públicos federales aportados a las figuras jurídicas.

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO (FEESA)

Por segundo año consecutivo, este fondo fue objeto de revisión teniéndose como principales objetivos de ésta los siguientes:

- Comprobar que la operación del FEESA y las acciones implementadas para operar y administrar los ingenios azucareros expropiados se ajustaran a la normatividad aplicable y a los fines para los que dicho Fondo fue creado;
- Que los ingresos generados por la comercialización de azúcar se ejercieran, registraran y controlaran de conformidad con las disposiciones legales y normativas; y
- Que las acciones llevadas a cabo por Promotora Azucarera, S.A. de C.V. (PROASA) para la administración de los ingenios azucareros expropiados, y por el Fideicomiso Comercializador (FICO) para la comercialización del azúcar y subproductos, se ajustaran a la legislación y a la normativa.

De los resultados que se derivaron de la evaluación efectuada, destacan los siguientes:

- El auditor externo señaló que se abstuvo de expresar su opinión, debido a las limitaciones en el alcance de su trabajo, ya que existen documentos y análisis originados por operaciones anteriores a la fecha de expropiación que no fueron recibidos por la administración pública durante el acto de entrega-recepción y que al 31 de diciembre de 2003 no se contaba con ellos.
- Los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2003, reflejan 7 ingenios con déficit y 20 tuvieron un superávit, lo que representa una mejoría en los resultados, toda vez que al 31 de diciembre de 2001, 24 ingenios presentaban pérdidas y sólo 3 un superávit.
- De acuerdo con el criterio sostenido por la SAGARPA, NAFIN y la SFP, tanto PROASA como el FICO, fueron constituidos como vehículos financieros y fiduciarios para la administración de los ingenios expropiados, sin ser éstos sujetos de derecho público, por lo cual se considera que los mismos se deben transformar en entidades paraestatales.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

- PROASA no ha recibido los derechos que corresponden para cumplir su objeto social de administrar y operar los activos, las acciones y las unidades industriales objeto del Decreto de Expropiación, y por lo tanto no ha transferido ni afectado los bienes y derechos al patrimonio del FICO, por tanto este último no puede cumplir con la finalidad establecida de fungir como un mecanismo de carácter comercial, financiero y administrativo que facilite el eficaz funcionamiento de las unidades industriales señaladas en el decreto de expropiación.
- FEESA no ha formalizado, a favor de NAFIN, la entrega de los activos y unidades industriales expropiadas, por lo que esta institución, en su carácter de fiduciaria del FEESA, no ha formalizado a favor de NAFIN Banco, la entrega y afectación de los activos, de las acciones y de las unidades industriales a que se refiere el Decreto de Expropiación; lo anterior, en incumplimiento de las cláusulas Cuarta, inciso b, y Sexta del Contrato de Fideicomiso del FEESA.
- En consecuencia, NAFIN Banco no está en posibilidad de transmitir a PROASA los derechos que correspondan para administrar y operar los activos, las acciones y las unidades industriales, por lo cual, el objeto social de esta última no se ha cumplido.
- De igual forma, en virtud de que PROASA no ha recibido los derechos que corresponden para cumplir con su objeto social, ésta no ha transmitido, ni afectado, los bienes y derechos al patrimonio del FICO, por lo cual, éste último tampoco ha podido cumplir con su objetivo establecido en la cláusula Cuarta de su contrato de constitución.
- Por otro lado, en tanto no se resuelvan los juicios de amparo interpuestos por los expropietarios de los ingenios expropiados en contra del acto expropiatorio del Gobierno Federal, el FEESA no podrá cumplir con los fines de su constitución.
- Finalmente, debido a la situación financiera de los ingenios, existe la posibilidad de que, en el corto plazo, el Gobierno Federal otorgue, a través del FEESA, los recursos necesarios para continuar con su operación y realizar su venta en condiciones atractivas para los posibles compradores.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en relación con lo señalado por la ASF, en el sentido de que PROASA y FICO deben transformarse en entidades públicas paraestatales, ya que fueron constituidas como vehículos financieros y fiduciarios con el propósito de auxiliar al ejecutivo Federal en la administración de los ingenios expropiados, considera que este tipo de recomendaciones deben ceñirse a una estricta evaluación ya que se cree que la transformación en entidades paraestatales genera una mayor presión al gasto.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

En relación con lo anterior, esta Comisión estima que de origen dichos vehículos financieros debieron constituirse como entidades paraestatales; o bien, que el Ejecutivo Federal de manera preventiva, debió establecer las bases o lineamientos que garanticen la fiscalización de recursos federales que se encuentren vinculados en forma directa o indirecta con dicho acto expropiatorio, en aras de contribuir al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.

E. 9 Sector Energía

La ASF considera que para el otorgamiento de permisos de planta de gas deberán efectuarse acciones de mejora en cuanto al pago de derechos; al requerimiento de información y documentos complementarios, y al cumplimiento del plazo para el otorgamiento de los permisos. Por ello se considera importante que la SENER establezca normas, políticas y lineamientos internos para verificar el seguimiento del cumplimiento de los permisos de planta de gas.

PEMEX Exploración y Producción:

Conforme al resultado de la auditoría, PEP compensó de manera improcedente 373,887.1 miles de pesos contra el saldo a cargo de la declaración normal de junio de 2003 del DEEP, por lo que de acuerdo con el artículo 23, párrafo tercero, del Código Fiscal de la Federación, la entidad fiscalizada deberá cubrir 373,387.1, 25,162.6 y 80,288.8 miles de pesos por el monto de la compensación improcedente, actualización y recargos, calculados a noviembre de 2004, fecha en que se concluyó la revisión. La ASF promovió la facultad de comprobación fiscal ante el SAT para que determinara lo conducente.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada informó que efectivamente se presentó una cancelación contable por los 309,081.8 miles de pesos por descuentos comerciales efectuados a Pemex Refinación y PEMEX Gas, que disminuyeron los ingresos del período, y que al momento de que se elaboraron las notas de crédito, se consideraron dentro de la base de los tres derechos disminuyendo enero, por tal motivo presentará la declaración complementaria, una vez obtenidas las tasas respectivas. Asimismo, informó que mediante el oficio núm. GRF-CC-SF-007/2005 envió a la Gerencia Fiscal de Corporativo las nuevas bases (diciembre y anual), a efecto de que solicitaran las tasas citadas.

Cabe señalar que el importe de 309,081.8 miles de pesos no representan una recuperación, ya que por el régimen fiscal de Pemex se tienen que solicitar las tasas del DEP y DEEP para ajuste del Derecho sobre Hidrocarburos.

PEMEX Petroquímica Pajaritos

La ASF consideró que no se cumplieron las disposiciones normativas de planeación y adjudicación de la obra de ampliación de la Planta de Clorados III en la Petroquímica Pajaritos.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE).
Cuentas de Balance-Pasivo (PIDIREGAS).

Esta auditoría tuvo como propósito constatar que las operaciones de la CFE para llevar a cabo los proyectos PIDIREGAS, se realizaran de conformidad con lo autorizado por la H. Cámara de Diputados, evaluar su viabilidad financiera y su debida compatibilidad con los esquemas de financiamiento y, verificar, que los pasivos asumidos por la paraestatal, se registraran de acuerdo con la naturaleza y normatividad aplicables.

De los resultados obtenidos, destacan los siguientes:

- CFE, en sus estados financieros dictaminados y en la Cuenta Pública de 2003, no reveló, como deuda titulada, la cantidad de 5'950,159.3 miles de pesos de recursos obtenidos de una línea de crédito, toda vez que a los proyectos considerados en el fideicomiso F-161, la CFE les otorgó, indebidamente, el tratamiento de PIDIREGAS.
- La CFE tampoco reveló como deuda en sus estados financieros dictaminados y en la Cuenta Pública, un saldo por 2'325,688.0 miles de pesos de recursos obtenidos por la bursatilización de su cartera de cobranza.
- La CFE suscribió un addendum y dos convenios modificatorios al contrato de obra pública a precio alzado núm. PIF-007/2000, con Alstom Power Azufres, S.A. de C.V. correspondiente al proyecto PIDIREGAS Central Geotermoeléctrica "Los Azufres II y Campo Geotérmico", por lo que se prorrogó la entrega de las cuatro unidades hasta en 187 días. Asimismo, la CFE efectuó pagos complementarios por la central Bajío (El Sauz) de 80 MW, en exceso a lo previsto en el contrato de compra de energía eléctrica, sin aportar la justificación legal para ello.
- De una evaluación efectuada, resultaron financieramente rentables las centrales de generación eléctrica CC Chihuahua, CC Monterrey II, Samaloyuca II y CC Rosarito III; estas centrales, con tecnología de ciclo combinado, son operadas por la CFE con inversión directa.
- Se determinó que el precio promedio pagado por la CFE en 2003 a 8 centrales de ciclo combinado de productores externos de energía en operación comercial fue, durante 2003, de 0.5450 pesos por kilowattthora (kWh); sin embargo, en el mismo año 2003, se observó que el costo promedio de generación de 3 de las centrales de inversión directa con ciclo combinado operadas por la CFE, fue de 0.7134 pesos por kWh., superior en un 31% al pagado a productores externos.

Los resultados anteriores conllevan un efecto contable por la falta de revelación de deuda del organismo en su información financiera y en Cuenta Pública por 8'275,847.3 miles de pesos.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

La que dictamina considera que la CFE no cumplió con los ordenamientos jurídicos y las disposiciones normativas contables porque no reconoció como deuda las operaciones de financiamiento con PIDIREGAS por el monto referido de 8, 275 847 miles de pesos y por no aplicar penalizaciones por 9,879 miles de dólares al prorrogar fuera de norma el contrato de obra pública para la central geotermoelectrica los azufres num PIF/007/2000

Adicionalmente, la CFE tampoco reveló como deuda en sus estados financieros dictaminados y en la Cuenta Pública, un saldo por 2'325,688.0 miles de pesos de recursos obtenidos por la bursatilización de su cartera de cobranza, administrada a través del fideicomiso número 80276.

La CFE suscribió un addendum y dos convenios modificatorios al contrato de obra pública a precio alzado núm. PIF-007/2000, correspondiente al proyecto PIDIREGAS Central Geotermoelectrica Los Azufres II, por lo que se prorrogó la entrega de las cuatro unidades hasta en 187 días, sin aplicar penalizaciones por 9,879.5 miles de dólares. Asimismo, la CFE efectuó pagos complementarios por la central Bajío (El Sauz) de 80 MW, en exceso a lo previsto en el contrato de compra de energía eléctrica, sin aportar la justificación legal para ello.

Esta Comisión considera que el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública de 2003, no contiene información suficiente sobre los PIDIREGAS, situación que resulta comprensible, pues únicamente se refiere a resultados de auditorías practicadas por la entidad de fiscalización superior de la Federación, este escenario ha creado en esta Comisión la convicción de que es necesario exhortar a la CFE a integrar dentro de la Cuenta Pública un documento de carácter técnico que detalle y explique el funcionamiento de los PIDIREGAS, así como la operación de cada proyecto y sus resultados particulares, que permita realizar un análisis de las proyecciones de los flujos netos (los precios esperados de la venta de los bienes y servicios que se producirán) complementando así la información que ya se provee.

Por otra parte, debemos mencionar que de acuerdo con la reciente reforma constitucional que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 mayo de 2008, la Cámara de Diputados en lo futuro deberá realizar la revisión de la Cuenta Pública conforme al contenido de la propia Cuenta Pública y el Informe del resultado que presenta la Auditoría Superior de la Federación, según se lee en la fracción VI, párrafo cuarto del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone:

“La Cámara de Diputados concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 30 de septiembre del año siguiente al de su presentación, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del informe del resultado de la entidad de fiscalización superior de la Federación...”

Consideramos que estos parámetros en la información para la revisión de la Cuenta Pública, generan la necesidad de que el contenido de la Cuenta Pública sea lo más



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

integral posible, lo cual refuerza la intención de exhortar a la CFE a integrar en las Cuentas Públicas subsecuentes el mencionado documento.

E.10 Sector Comunicaciones y Transportes

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)
Egresos Presupuestales del Capítulo 3000 "Servicios Generales"

- En la contratación de una póliza con Grupo Nacional Provincial, S.A. (GNP), para el seguro del usuario (de caminos y puentes federales), se determinó falta de pago por 2,595.0 miles de pesos correspondientes a siniestros, y la falta de seguimiento por parte de las delegaciones regionales o gerencias de tramo de CAPUFE. El importe pendiente de cobro proviene de los meses de enero a diciembre de 2003.

E.11 Sector Turismo

Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).
Evaluación de Cuentas de Balance-Activo.

De la revisión efectuada a las cuentas de balance "Documentos y Cuentas por Cobrar" y "Deudores Diversos por Venta de Terrenos", se determinaron diversas observaciones por falta de recuperación de adeudos vencidos por los conceptos que a continuación se mencionan, y cuya cuantificación monetaria ascendió a 692,198.3 miles de pesos como se muestra en la siguiente tabla:

OBSERVACIONES	Miles de Pesos
• Finiquito con la empresa Desarrollo Marina Ixtapa por la aceptación de terrenos localizados en Ixtapa, Zihuatanejo;	22,472.0
• Regularización de la cesión de acciones que realizó la empresa SIDESTUR;	85,854.3
• Adeudos a cargo de la empresa Hotel Club Tulum, S.A. de C.V.;	319,258.6
• Adeudos a cargo de la Promotora de Desarrollos del Puerto Cancún, S.A. de C.V. (ATHLON);	249,121.2
• Adeudos a cargo de la empresa Desarrollo Náutico Integral, S.A. de C.V.	15,492.2
TOTAL	<u>692,198.3</u>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación.

Cuentas de Balance-Activo, "Documentos y Cuentas por Cobrar" y "Deudores Diversos por Venta de Terrenos"

- FONATUR celebró un contrato para el otorgamiento de un crédito a la empresa Club Tulum, S.A. de C.V. (HCT), por 22,600 miles de dólares. Para ello, se hipotecó el inmueble de la empresa citada a favor de FONATUR, pudiendo venderlo en caso de falta de pago; en tanto que, para la forma de pago, se



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

estableció que el capital se cubriría a 12 años, con 2 de gracia, mediante 20 semestralidades por 1,130.0 miles de dólares e intereses ordinarios desde la firma del contrato; sin embargo, desde mayo de 2001, hasta la fecha de la auditoría (septiembre de 2004), sólo pagó 1,145.7 miles de dólares.

- Al 31 de diciembre de 2003, Club Tulum presentó un saldo deudor por 28,413.9 miles de dólares (319,259.7 miles de pesos) y FONATUR no pudo terminar por anticipado el plazo para el pago, ni hacer efectiva la hipoteca del inmueble hotelero, porque su área jurídica opinó que la mayor parte era de su propiedad (el 84.6% de las acciones), y demandarla podría tomarse como un acto simulado o fraude procesal.
- FONATUR otorgó dos créditos al Fondo para el Fomento Estatal de las Actividades Productivas de Oaxaca (FIDEAPO); sin embargo, del primer contrato por 1,000.0 miles de pesos, solo se recuperaron 840.0 miles de pesos; en tanto que del segundo préstamo por 2,000.0 miles de pesos, únicamente fueron cubiertos 1,134.2 miles de pesos a FONATUR.
- En relación con la recuperación de 22,171.7 miles de dólares, a cargo de la Promotora de Desarrollos del Puerto de Cancún, S.A. de C.V. (ATHLON), se constató que el FONATUR al término de la auditoría (septiembre de 2004), no había recibido pago alguno, toda vez que la promotora no ha reportado ventas de inmuebles del Proyecto Turístico “Puerto Cancún”.

Un saldo por 1,551.2 miles de dólares, corresponden a la empresa Desarrollo Náutico Integral, S.A. de C.V. (DNI) por concepto de compra del inmueble identificado como “Terminal Marítima Playa Linda” o “Embarcadero Cancún” en el Puerto de Cancún, Quintana Roo; sin embargo, de dicho monto sólo ha realizado dos pagos por 172.4 miles de dólares; en tanto que de los restantes 1,378.8 miles de dólares, se ha suspendido el pago en diversas ocasiones.

E. 12 Sector Educación Pública

De la revisión efectuada al CONACULTA se presume un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 633.4 miles de pesos, correspondientes a una irregularidad en la realización del film en homenaje a Octavio Paz en la India y se promovió un Pliego de Observaciones.

En relación con el resultado de la Unidad de Proyectos (UPX) Especiales de CONACULTA, se formuló un Pliego de Observaciones por un monto de 1,268,688.93 pesos, el cual no fue solventado, por lo que se inició el procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias. La ASF emitió la resolución correspondiente, determinándose una responsabilidad resarcitoria de 1,452,521.95 pesos.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

E. 13 Sector Salud

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP)

De la revisión practicada a los recursos presupuestales otorgados al Comité Nacional Pro-Vida, A.C., por parte de la APBP, esta última institución presentó debilidades de control interno en sus procesos de autorización, seguimiento y evaluación de los proyectos de coinversión apoyados por la misma.

Respecto del apoyo económico que, por 30,000.0 miles de pesos, le fue otorgado a Pro-Vida, la APBP no realizó la adecuada supervisión que permitiera constatar, oportunamente, la correcta aplicación de dichos recursos, habiéndose observado que Pro-Vida no se ajustó a los rubros y montos establecidos en el convenio de colaboración celebrado entre ambas partes, además de que, en la documentación que sustenta la comprobación de las erogaciones realizadas, se encontraron serias observaciones por un monto de 27,409.5 miles de pesos.

Derivado de la auditoría a la APBP, se fincó un Pliego de Observaciones por las diversas irregularidades por un monto de 27,409.5 miles de pesos, determinadas en la comprobación del gasto y duplicidades de comprobación, del apoyo otorgado por la APBP al Comité Nacional Pro-Vida, A.C.

Derivado de la auditoría efectuada al Comité Nacional Pro-Vida, AC., se presentó una Denuncia de Hechos por las irregularidades por 30,996.6 miles, en la comprobación de los recursos otorgados a Pro-Vida por la APBP, el Fideicomiso de LOTENAL "Transforma México" y la SEDESOL. Dicha Denuncia de Hechos incluyó los 92.0 miles de pesos correspondientes a la factura que fue entregada por Pro-Vida para comprobar tanto a la Secretaría de Desarrollo Social como a la APBP por la adquisición de una incubadora.

En la misma auditoría a Pro-Vida se emitió a la Secretaría de Desarrollo Social, una Solicitud de Aclaración por los 92.0 miles de pesos, la dependencia presentó evidencia documental que aclara la comprobación que le fue presentada por Pro-Vida con la factura. Por lo que hace a la comprobación duplicada del mismo bien presentada por Pro-Vida a la APBP, se promovió la acción tendiente al resarcimiento.

En lo que respecta al sobreprecio del 72% que equivale a 2,551.0 miles de pesos, este importe se encuentra incluido en la multicitada Denuncia de Hechos, formando parte de los 3,495.0 miles de pesos de la aportación efectuada por el Fideicomiso Público de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública", Transforma México.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

E.14 Sector Desarrollo Social

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Programa de Atención a Adultos Mayores.

La Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios de SEDESOL emitió comprobantes que corresponden a otros programas sociales, realizó pagos sin justificación debida y usó comprobantes de partidas distintas a las autorizadas.

FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO)
Cuentas de Balance-Activo, "Préstamos Inmobiliarios"

- En el caso del crédito 2627, se otorgaron seis ministraciones en 2003, por un total de 37,286.6 miles de pesos, y de acuerdo con las condiciones financieras, se debieron recuperar 474.3 miles de pesos de amortizaciones que generaron intereses por 793.5 miles de pesos, de los cuales sólo se recuperaron 100.0 miles de pesos de capital y 314.8 miles de pesos de intereses, por lo que a diciembre de 2003 el saldo pendiente por recuperar fue de 852.9 miles de pesos (374.3 miles de pesos de capital y 478.6 miles de pesos de intereses).
- Con la revisión de los hechos posteriores se comprobó que, con excepción del contrato 2630, cuyas amortizaciones devengadas a octubre de 2004 se encuentran totalmente liquidadas, la situación de los saldos de los créditos 2627, 2634 y 2636, al 31 de octubre de 2004, permite confirmar que el problema en la recuperación de los créditos persiste, ya que de un total programado de mensualidades (amortizaciones) transcurridas (devengadas) por 13,510.0 miles de pesos, se han recuperado 5,818.0 miles de pesos, es decir, quedan pendientes de cobro 7,692.0 miles de pesos, equivalentes al 57.0% del importe de las amortizaciones.
- Como resultado de la aplicación de la metodología para determinar la cartera crediticia, se precisó que el total de los 800 créditos alcanza un monto neto de 5,382,213.4 miles de pesos, cifra que se consigna en el estado de situación financiera y se encuentra integrado por 4,211,288.0 miles de pesos, que representan el 78.2% de la cartera vigente, y 1,584,864.8 miles de pesos (29.4%), de cartera vencida, sin incluir en este último importe un monto de 413,939.3 miles de pesos de reserva para cuentas de cobro dudoso. Mediante la actualización de sistemas, fue posible clasificar la cartera en tres grandes rubros: Cartera del Sector Público, Cartera del Sector Social Parcialmente Sistematizada y Cartera del Sector Social Totalmente Sistematizada, entendiéndose por sistematizada, la identificación correcta del acreditado o beneficiario en la plataforma informática del fideicomiso, y por consiguiente, en la información financiera.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

- Por lo que corresponde a la recuperación de cartera, de un total de 602,420.0 miles de pesos que se tenían programados, se captaron 453,333.2 miles de pesos, de los cuales, el 24.8% correspondió al Sector Público y el 75.2% al Sector Social.
- La recuperación de cartera del Sector Público (créditos otorgados a organismos estatales de vivienda, municipios y ayuntamientos, que en su mayoría cuentan con aval del Gobierno Federal) ascendió a 112,610.9 miles de pesos, de los cuales 46,880.0 miles de pesos corresponden a reestructuraciones; 1,127.0 miles de pesos a incentivos especiales; 4,273.9 miles de pesos a afectaciones fiscales; 8.0 miles de pesos a liquidaciones anticipadas, y 60,322.0 miles de pesos constituyen la recuperación normal.
- La recuperación de la cartera del Sector Social (créditos otorgados a las agrupaciones sociales, antes de la reestructuración del fondo para convertirlo en Banca de Segundo Piso), ascendió a 340,722.3 miles de pesos, de los cuales 27,189.7 miles de pesos corresponden a reestructuraciones; 29,499.9 miles de pesos a liquidaciones anticipadas; 4,595.8 miles de pesos a regularización de adeudos vencidos; 197.1 miles de pesos a afectaciones fiscales, y 279,239.8 miles de pesos a la recuperación normal. De un total de 682 créditos globales vigentes del sector social, 583 que representan a 87,408 beneficiarios, pagan en forma individual, y 99 créditos globales se encuentran en proceso de credencialización.
- La composición por sector de la cartera vencida es de 7.2% del Sector Público y 92.8% del Sector Social.

E.15 Entidades de Control Directo

COMITÉ NACIONAL PRO-VIDA, A.C.

Esta Auditoría, se orientó a verificar que los recursos públicos federales otorgados en el ejercicio 2003 al Comité Nacional Pro-Vida, A.C., se ejercieron, por parte de esta entidad, conforme a la normatividad establecida, comprobando el destino y aplicación de los mismos.

De los resultados obtenidos, destacan los siguientes:

Los 33,722.0 miles de pesos corresponden a recursos otorgados a PRO-VIDA por tres entes diferentes (APBP, Fideicomiso de LOTENAL "Transforma México" y SEDESOL), la APBP aportó 29,999.8 miles de pesos, de los que se determinaron diversas observaciones por 27,409.5 miles de pesos.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

En la siguiente tabla se muestra a detalle las aportaciones a PROVIDA y los daños determinados que forman parte de la Denuncia de Hechos de las irregularidades por 30,996.6 miles de pesos:

CONCEPTO	MONTO EN MILES DE PESOS	
	RECURSOS OTORGADOS A PRO-VIDA	DAÑO DETERMINADO
Aportación efectuada por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	30,000.00	27,409.60
Aportación efectuada por el Fideicomiso Público de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública "Transforma México"	3,495.00	3,495.00
Aportación efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social	227.60	92.00
TOTAL	\$33,722.6	\$30,996.6

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación.

Cabe señalar que en lo que respecta a las sanciones de los funcionarios de la APBP, con la emisión del Pliego de Observaciones, se le dio intervención al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, para que conforme a sus atribuciones iniciara el procedimiento para el fincamiento de las posibles responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de los actos u omisiones de los servidores públicos en su gestión.

- Diversas observaciones por 27,409.5 miles de pesos en la comprobación de los recursos públicos federales que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP) le otorgó al Comité Nacional Pro-Vida, A.C.
- En cuanto a los recursos que a Pro-Vida, A.C. le transfirió el Fideicomiso Público de la Lotería Nacional (Transforma México) para la compra de equipo de ultrasonido, se determinó un sobreprecio de 2,551.0 miles de pesos, que equivale al 72.0% del total de la comprobación presentada al fideicomiso.
- En el caso de los recursos concedidos por la SEDESOL (Delegación Estatal de Chihuahua) a Pro-Vida, A.C., se determinó que parte de éstos, fueron comprobados a SEDESOL con una factura que ampara la compra de una incubadora, la cual se presentó también como comprobación a la APBP. (92.0 miles de pesos).
- Vinculación entre los socios y empleados del Comité Nacional Pro-Vida, A.C. con algunos de sus proveedores de bienes y servicios, toda vez que los primeros también tienen una calidad de socios en las empresas de estos últimos, mismos



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

que realizaron donativos a la Asociación por 7,774.1 miles de pesos, que representan el 64.5% de las aportaciones de particulares a Pro-Vida, A.C.

E. 16 No Coordinados Sectorialmente

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
Egresos Presupuestales por Concepto de "Pensiones y Jubilaciones"

Comprobar que las erogaciones reportadas en 2003 por la Delegación 37 Suroeste 3 en el Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por concepto de pensiones y jubilaciones, correspondieron a previsiones del ejercicio por compromisos exigibles debidamente autorizados y justificados; y verificar el correcto cálculo, emisión y otorgamiento de las pensiones y jubilaciones, así como el registro presupuestal y contable conforme a la normativa establecida en la materia.

Se revisó un importe de 1,547,120.4 miles de pesos, conformado por las partidas 12 60 01 "Pensiones en Curso de Pago" por 1,172,168.6 miles de pesos (el 46.3% de los 2,530,364.0 miles de pesos ejercidos), 54 07 60 "Sumas Aseguradas por Invalidez y Vida y Riesgo de Trabajo" por 74,257.6 miles de pesos (el 60.6% de los 122,612.0 miles de pesos ejercidos), ambas por pensiones pagadas a los afiliados al IMSS, y 54 07 70 "Nómina de Jubilados" por 300,694.2 miles de pesos (el 30.0% de los 1,001,681.0 miles de pesos ejercidos), por pensiones pagadas a los trabajadores del instituto, que representaron el 39.1% del total ejercido en ese periodo con cargo a la delegación (3,959,265.0 miles de pesos). También se revisaron 261 expedientes, de los cuales 120 correspondieron a pensiones en curso de pago, 60 a sumas aseguradas y 81 a la nómina de jubilados.

Las áreas revisadas fueron las jefaturas de servicio de Prestaciones Económicas y Sociales, y de Finanzas, así como el Departamento de Personal, adscritos a la Delegación 37 Suroeste 3 en el Distrito Federal.

Como resultado de la revisión practicada y conforme a la muestra elegida a examen, la Auditoría Superior de la Federación constató en la Delegación 37 Suroeste 3 del IMSS la existencia de mecanismos de operación, control e información adecuados para el otorgamiento de las pensiones y jubilaciones, toda vez que se comprobó que éstas correspondieron a compromisos exigibles, que se previeron, justificaron y autorizaron, al contar con la solicitud de pensión, la hoja de certificación de derechos y la resolución de la comisión nacional mixta, así como que el cálculo se ajustó a lo que especifica su norma, lo cual garantiza de manera razonable el cumplimiento de la Ley del Seguro Social, la Ley Federal de Entidades Paraestatales, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación y el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, conforme se establece en la línea estratégica de actuación de Arraigar la Cultura de la Rendición de Cuentas, de la Visión Estratégica de la Auditoría Superior de la Federación.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
Egresos Presupuestales del Concepto 7700 "Pago de Pensiones y Jubilaciones"

Esta revisión tuvo por objeto comprobar que las erogaciones por concepto de pensiones y jubilaciones, reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2003, cumplieron con los requerimientos establecidos en la normativa correspondiente; verificar que no se presentaron supuestos de incompatibilidad de pensión y que el pago se realizó a pensionistas que no se encontraban como personal activo cotizando al ISSSTE por desempeñar algún trabajo remunerado; asimismo, que su registro presupuestal y contable cumplió con la norma establecida.

Al respecto, cabe mencionar que, como resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2002, se determinaron 11 personas con incompatibilidad de pensión, ya que 10 se encontraban cotizando al ISSSTE como personal activo y además disfrutaban del pago de una pensión; y una, con pensión por orfandad, contaba con un trabajo remunerado, en contravención del artículo 51 de la Ley del ISSSTE.

Se seleccionó para la revisión del concepto 7700 "Pago de Pensiones y Jubilaciones" una muestra de la partida 7701 "Pensión por Tiempo de Servicio", por 3,090,223.7 miles de pesos, del monto pagado en los meses de enero, julio y diciembre, en las zonas Norte, Sur, Oriente y Poniente del Distrito Federal, que representó el 9.8% del total ejercido en ese concepto (31,677,615.7 miles de pesos).

Las áreas revisadas fueron la Subdirección de Pensiones y Subdirección de Afiliación y Vigencia, adscritas a la Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales; Subdirección de Contaduría, Subdirección de Programación y Presupuesto y Tesorería General de la Subdirección General de Finanzas del ISSSTE.

En opinión de la ASF, se considera que en términos generales el ISSSTE cumplió con los ordenamientos jurídicos y las disposiciones normativas aplicables, y Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, con excepción de las observaciones formuladas al control interno.

Asimismo, la falta de una base de datos actualizada y confiable de los trabajadores en activo, lo que ocasionó que 6,673 personas cuya erogación representó un importe de 305,501.5 miles de pesos en el ejercicio 2003, de las cuales si bien puede no existir incompatibilidad de pensiones, si existe duplicidad de registros como personal activo y además como pensionista durante el 2003; por lo anterior se aprecia una importante exposición al riesgo de que existan pensiones incompatibles; existe una diferencia, por un importe de 31.2 miles de pesos, entre el importe ejercido en el concepto 7700 reportado en la Cuenta Pública 2003, y los reportes Concentrados Mensuales, Ejercido-Acumulado 2003 a nivel partida del concepto 7700; la Tesorería General no recuperó un importe de 93.7 miles de pesos por concepto de depósito de pensiones después del fallecimiento de los pensionistas titulares y antes de que la entidad fiscalizada fuera notificada de los



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

fallecimientos; la Subdirección de Pensiones no cuenta con un sistema que consigne los datos reales y actualizados de los pensionistas; y pago improcedente a 48 pensionistas por orfandad y una por viudez en el 2003, por un importe de 1,782.6 miles de pesos, por no contar con los documentos que avalen el disfrute del pago de una pensión.

Como producto de los trabajos de revisión se determinaron 8 observaciones que generaron 11 acciones promovidas, de las cuales 6 son Recomendaciones, 4 Solicitudes de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Se determinó un impacto económico de 1,907.5 miles de pesos, que representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública Federal y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los plazos establecidos para tal fin.

Se determinó un importe por 1,743.6 miles de pesos del año 2003, más intereses calculados a la fecha en que se haga efectivo el cobro, por concepto de pago de pensión a 48 pensionistas por orfandad, de los cuales no se proporcionaron los documentos que avalen el pago (constancias de estudios de nivel medio o superior de planteles con reconocimiento de validez oficial y declaraciones de soltería y carencia de trabajo remunerado debidamente requisitados).

Pago de pensión por 39.0 miles de pesos del año 2003, más intereses calculados a la fecha en que se haga efectivo el cobro, a una pensionista por viudez, del cual no se proporcionó el documento que avale su otorgamiento (condena judicial por pensión alimenticia).

Diferencia entre los reportes Concentrados Mensuales, Ejercido-Acumulado 2003 en la partida del concepto 7700, proporcionados por la Subdirección de Pensiones y la Cuenta Pública 2003, por 31.2 miles de pesos. Monto de pensiones pagado a pensionistas después de su fallecimiento, el cual no fue recuperado por 93.7 miles de pesos.

E. 17 Ramos Generales 33 y 39.

Recursos Transferidos a Estados y Municipios.

Con el propósito de verificar que los recursos transferidos del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" y del Ramo 39 "Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" se ejercieran de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable, se practicaron 61 auditorías a distintas entidades federativas, municipios y delegaciones del Distrito Federal que recibieron recursos federales a través de los Fondos constituidos en cada uno de los Ramos mencionados.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

Ramo 33

Respecto de este Ramo, las entidades federativas y municipios revisados por cada uno de los Fondos que lo integran, fueron los siguientes:

- Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB): Coahuila, Colima, Michoacán, Nuevo León y San Luis Potosí.
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP): Coahuila y Distrito Federal.
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA): Baja California Sur, Coahuila y Nayarit.
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA): Coahuila y Jalisco.
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM): 95 municipios de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Tlaxcala.
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF): 99 municipios de los estados de Aguascalientes, Campeche, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

De las observaciones que fueron determinadas como resultado de las revisiones efectuadas, destacan las siguientes causas:

- Pagos a través de centros de trabajo no autorizados, clausurados o dados de baja.
- Pagos indebidos a personal.
- Pagos incorrectos al ISSSTE.
- Pagos indebidos por actualización y recargos.
- Bienes adquiridos con precios superiores a las propuestas.
- Rendimientos financieros no transferidos.
- Falta de documentación comprobatoria.
- Transferencias indebidas de recursos a otras entidades.
- Adquisiciones para fines distintos a los establecidos.
- Adquisición de terrenos sin acreditación notarial.
- Adquisiciones de vehículos sin acreditar la propiedad.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

- Préstamos indebidos con recursos del fondo.
- Transferencias de recursos del fondo a otro ramo.
- En materia de obras: montos de obra pagada no ejecutada; deficiencias técnico-constructivas; anticipos no amortizados; sobre-costos de adquisiciones; pagos indebidos y en exceso; y procedimientos indebidos de adjudicación de obra.

Derivado del proceso de revisión se obtuvieron recuperaciones de recursos por 179,163.4 miles de pesos quedando pendiente de recuperar un monto de 1'211,324.0 miles de pesos.

Ramo 39.

En relación a este Ramo, las entidades federativas y delegaciones del Distrito Federal revisadas por cada uno de los Fondos que lo integran, fueron las siguientes:

- Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF): Baja California, Coahuila, Querétaro, Veracruz y delegaciones del Distrito Federal.
- Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES): Coahuila, Sonora, Yucatán y delegaciones del Distrito Federal.

De las observaciones que fueron determinadas como resultado de las revisiones efectuadas, destacan las siguientes:

- Gastos financieros cubiertos indebidamente con recursos del fondo.
- Aportaciones indebidas al fondo de pensiones o a reservas actuariales.
- Pagos indebidos de nómina y en exceso.
- Adquisiciones no autorizadas.
- Saldos no reintegrados a la TESOFE.
- Recursos destinados a fines distintos a los previstos por las normas.
- Creación indebida de pasivos.
- Penas convencionales no aplicadas.
- Falta de documentación comprobatoria.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

- En materia de obras: procedimientos indebidos de adjudicaciones; aplicación incorrecta de deductivas; deficiencias técnicas; inadecuadas amortizaciones de anticipos; y obra ejecutada no pagada.

Derivado del proceso de revisión, se obtuvieron recuperaciones de recursos por 202.9 miles de pesos, quedando pendiente de recuperar un monto de 285,833.2 miles de pesos.

F. Efectos Económicos y Contables.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2003, se refiere entre otros resultados a los “efectos económicos y contables” de las revisiones practicadas. No obstante que la ASF en este informe no refirió la definición de estos conceptos, se estima adecuado señalar su significado.

El “efecto económico” es la cuantificación monetaria de las observaciones determinadas por la ASF; es solamente una medición del incumplimiento e inobservancia de las disposiciones legales y normativas vigentes, lo cual no necesariamente implica resarcimientos, recuperaciones, responsabilidades o daños a la Hacienda Pública Federal, pues su definitividad se sujeta a la solventación de observaciones.

Dentro de este “efecto económico” se ubica el rubro de “recuperaciones determinadas”, las cuales se conforman a su vez de “recuperaciones probables” y “recuperaciones operadas”, siendo estas últimas las que materialmente reflejan los montos recuperados.

El “efecto contable” se integra con aquellas cuantificaciones que no representan ningún daño a la Hacienda Pública Federal, pues se trata de operaciones no registradas, errores numéricos o de cálculo, operaciones registradas erróneamente, o por falta de revelación suficiente en contravención de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (Normas de Información Financiera) y de los Principios de Contabilidad Gubernamental.

F. 1 Efectos Económicos y Contables.

De las observaciones formuladas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en la revisión de la Cuenta Pública de 2003, se desprende una cuantificación de las observaciones de 289,764.5 millones de pesos (mdp), de los cuales 54,092.2 mdp correspondieron a efectos económicos, y 235,672.3 mdp a efectos contables, como se muestra en la siguiente tabla:



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

EFFECTOS ECONÓMICOS Y CONTABLES DE LAS OBSERVACIONES POR ENTE AUDITADO

Millones de pesos

EFFECTOS ECONÓMICOS	54,092.2
FOBAPROA-IPAB	17,784.6
Instituto Mexicano del Seguro Social	14,522.8
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	5,788.4
Petróleos Mexicanos y Subsidiarias	3,293.4
Secretaría de la Función Pública	2,483.0
ISSSTE	2,376.4
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	1,289.7
FONATUR	692.2
Ramos Generales 33 y 39	1,821.9
Otros	4,039.8
EFFECTOS CONTABLES	235,672.3
Petróleos Mexicanos y Subsidiarias	197,092.1
Servicio de Administración Tributaria	14,850.1
Comisión Federal de Electricidad	8,297.1
Banco Nacional de Comercio Exterior, SNC	4,247.0
Comisión Nacional del Agua	3,638.3
Instituto Mexicano del Seguro Social	1,842.7
Otros	5,705.0
TOTAL	289,764.5

Fuente: Elaborado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con datos del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública 2003.

Es oportuno mencionar que el efecto económico que resultó de 54,092.2 mdp se encuentra sujeto a la solventación de observaciones por parte de las entidades fiscalizadas y a diciembre de 2007, se reporta como saldo por recuperar 724.6 mdp.

La nueva atribución con que se ha investido a esta Soberanía para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental, que ha sido publicada en el Diario Oficial de la Federación del 7 de mayo de 2008, contribuirá a fortalecer la contabilidad gubernamental al otorgar viabilidad a la homologación de los sistemas de contabilidad en los tres órdenes de gobierno, incluido el Distrito Federal. Se estima que entre otros beneficios favorecerá la reducción de las cifras que resultan con motivo del impacto contable.

F.2 Actualización de Efectos Económicos

Recuperaciones

El tiempo transcurrido entre la presentación de la Cuenta Pública de 2003 y su dictaminación obliga a esta Comisión a presentar una actualización de las recuperaciones determinadas, como se muestra a continuación:



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

RESUMEN DE RECUPERACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2003						
Millones de Pesos						
Reportado en el IR CP	Monto Determinado	Actualizaciones	Recuperaciones Operadas	Montos Justificados	Nuevo Saldo por Recuperar o Justificar	Fecha
2004	5,728.1		978.7	304.0	4,445.4	31-Dic-05
2005	4,485.8 *	1,703.9	1,759.8	3,596.5	833.4	31-Dic-06
2006	833.4	-	108.8	-	724.6	31-Dic-07
Total			<u>2,847.3</u>			

FUENTE: Elaborado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con datos del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2004, 2005 y 2006.

* Se convirtieron a moneda nacional y se incorporaron al monto determinado operaciones observadas por 3.8 millones de dólares estadounidenses.

Como se aprecia, se han recuperado 2,847.3 mdp y restan saldos por recuperar o justificar equivalentes a 724.6 mdp.

V) SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES ACCIONES FORMULADAS POR LA ASF, EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2003

A. Sectores más observados y naturaleza de las acciones

La entidad de fiscalización superior de la Federación, como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de 2003, formuló originalmente un total de 2,638 observaciones, que generaron 3,437 acciones. La ASF adicionó acciones supervenientes que consistieron, en 23 pliegos de observaciones y 6 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias, por lo que al 31 de marzo de 2008 existen 3,466 acciones. Con objeto de tener un panorama general de la naturaleza de las acciones y de los poderes, sectores y ramos más observados, se presenta la siguiente tabla:

OBSERVACIONES Y ACCIONES DERIVADAS DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LA CUENTA PÚBLICA 2003											
AL 31 DE MARZO DE 2008											
				Acciones que la ASF formula, promueve o presenta							Acciones que la ASF finca
				Preventivas		Correctivas					
Sector/Ramo	Auditorías	Observaciones	Total Acciones	Recomendación	Subtotal	Solicitud de Intervención del OIC	Solicitud de Aclaración	Solicitud de Intervención de la Instancia Recaudadora	*Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias	Denuncia o Querrela	**Pliego de Observaciones
Poder Legislativo Federal	2	27	38	31	7	6	1	0	0	0	0
Poder Judicial Federal	5	158	226	170	56	22	30	0	0	0	4
Presidencia de la República	2	14	18	15	3	3	0	0	0	0	0
Sector Gobernación	4	18	18	12	6	0	2	0	0	0	4



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

OBSERVACIONES Y ACCIONES DERIVADAS DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LA CUENTA PÚBLICA 2003											
AL 31 DE MARZO DE 2008											
				Acciones que la ASF formula, promueve o presenta							Acciones que la ASF finca
				Preventivas		Correctivas					
Sector/Ramo	Auditorías	Observaciones	Total Acciones	Recomendación	Subtotal	Solicitud de Intervención del OIC	Solicitud de Aclaración	Solicitud de Intervención de la Instancia Recaudadora	*Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias	Denuncia o Querrela	**Pliego de Observaciones
Sector Defensa Nacional	4	8	11	9	2	1	1	0	0	0	0
Sector Marina	2	11	18	14	4	3	1	0	0	0	0
Sector Relaciones Exteriores	2	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0
Sector Seguridad Pública	2	34	55	29	26	17	6	0	0	0	3
Sector Procuraduría General de la República	2	15	27	15	12	3	3	0	0	0	6
Sector Hacienda y Crédito Público	56	408	530	282	248	70	111	19	14	0	34
Sector Economía	2	29	34	31	3	1	1	0	0	0	1
Sector Función Pública	13	21	55	33	22	2	11	0	9	0	0
Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales	9	86	104	78	26	20	6	0	0	0	0
Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	9	84	95	73	22	7	13	0	0	0	2
Sector Reforma Agraria	1	20	25	25	0	0	0	0	0	0	0
Sector Energía	59	405	523	377	146	46	83	0	1	0	16
Sector Comunicaciones y Transportes	31	239	309	248	61	19	36	0	0	0	6
Sector Turismo	4	30	35	27	8	2	5	0	0	0	1
Sector Educación Pública	12	89	149	101	48	22	24	0	0	0	2
Instituciones de Educación Superior	4	69	84	53	31	15	7	0	9	0	0
Sector Salud	8	31	62	41	21	15	4	0	0	0	2
Comité Nacional Pro-Vida, A.C.	1	1	1	0	1	0	0	0	0	1	0
Sector Desarrollo Social	8	78	78	62	16	13	3	0	0	0	0
Entidades Paraestatales No Coordinadas Sectorialmente	19	153	234	164	70	14	41	0	4	0	11
Órganos Autónomos	1	8	18	13	5	3	2	0	0	0	0
Ramo General 33	76	598	715	388	327	78	149	0	0	0	100
TOTAL	338	2638	3466	2295	1171	382	540	19	37	1	192

Fuente: Elaborado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con datos de la ASF al 31 de marzo de 2008.

* De los 192 Pliegos de Observaciones, 23 son supervenientes de Solicitudes de Aclaración (SA).

** De las 37 Promociones de Fincamientos de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias, 6 son supervenientes de SA.

Nota: Se iniciaron 7 Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias derivadas de PO, los cuales no se incluyen en el cuadro anterior. De estos 7 Procedimientos, 3 son del Ramo General 33, 1 del Sector Educación Pública, 1 del Sector Gobernación, 1 del Sector Hacienda y Crédito Público y 1 del Sector Entidades Paraestatales No Coordinadas Sectorialmente.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

Las acciones emprendidas se dividieron por su naturaleza en: 2,295 acciones preventivas y 1,171 correctivas. Conviene destacar que esta Comisión pudo detectar que los poderes, sectores y ramos a los que les fueron formuladas un mayor número de observaciones fueron los siguientes: Ramo General 33, Sector Hacienda y Crédito Público, Sector Energía y Sector Comunicaciones y Transportes.

B. Actualización de las Acciones

Es importante para los efectos del presente dictamen establecer la actualización de las acciones formuladas por la ASF, sobre todo por el tiempo que ha transcurrido desde la presentación de la Cuenta Pública. En primer lugar lo haremos respecto de las acciones preventivas (Recomendaciones) y, en segundo, respecto de las acciones de carácter correctivo.

La siguiente tabla nos permite mostrar que de las 2,295 recomendaciones que se formularon en el Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública de 2003, al 31 de marzo de 2008, no había acciones en proceso.

SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS OBSERVACIONES RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2003							
ORIGEN Y SEGUIMIENTO EN EL IRCP	REPORTADAS EN EL IRCP	EMITIDAS	ATENDIDAS, SUSTITUIDAS Y BAJA POR RESOLUCIÓN JUDICIAL				EN PROCESO
			ATENDIDAS	BAJAS POR RESOLUCIÓN JUDICIAL	SUSTITUIDAS POR NUEVA ACCIÓN	TOTAL	
2003	2295						
2004	2295	2291	1706	0	0	1706	585
2005	2295	2294	2273	0	2	2275	19
2006	2295	2295	2293	0	2	2295	0

FUENTE: Elaborado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con datos de los Informes del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2003, 2004, 2005 y 2006.

Por lo que respecta a las acciones correctivas, se encontró que de un total de 1,171 acciones emitidas al 31 de marzo de 2008, se hallaban en proceso 32 acciones como se muestra a continuación:



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

RESUMEN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2003 AL 31 DE MARZO DE 2008

TIPO DE ACCIÓN	Reportado en IR 2003	Total Emitidas	En Proceso ASF
DENUNCIAS DE HECHOS	1	1*	0
PLIEGOS DE OBSERVACIONES	169	192	32**
PROMOCIONES PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS	31	37*	0
SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL OIC	382	382	0
SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA RECAUDADORA	19	19	0
SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	540	540	0
TOTAL	1,142	1,171	32

FUENTE: Elaborado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con datos de los Informes del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2003, 2004, 2005 y 2006.

* Se refiere a acciones promovidas y presentadas ya concluidas por la ASF, de las cuales la Denuncia de Hechos se encuentra en averiguación previa y de las Promociones del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias, 22 tienen resolución de la instancia de control competente, 6 se encuentran en proceso en esas mismas instancias y 9 fueron solventadas previamente a su emisión.

** En proceso de dictaminación.

Es oportuno señalar que estas acciones presentan cierto dinamismo; prueba de ello es que al 31 de marzo de 2008 las acciones de carácter correctivo (Pliegos de Observaciones, Promociones del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos) se habían incrementado a 230 y de ellas, 32 se encuentran en proceso como se detalla en el cuadro siguiente:

ACCIONES CORRECTIVAS EN PROCESO DERIVADAS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2003 AL 31 DE MARZO DE 2008									
Acciones que la ASF finca		Acciones que la ASF formula, promueve o presenta							
Correctivas									
Pliego de Observaciones	TOTAL	Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias	TOTAL	Solicitud de Intervención del OIC	TOTAL	Solicitud de Aclaración	TOTAL	Denuncia de Hechos	TOTAL
APBP	1								
CJF	3								
GOB. D.F.	2								
GOB. JAL.	1								
GOB. YUC.	2								
CFE	2								
PEP	1								
PET PAJARITOS	1								
IMSS	1								
INM	2								
ISSSTE	2								



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

ACCIONES CORRECTIVAS EN PROCESO DERIVADAS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2003									
AL 31 DE MARZO DE 2008									
Acciones que la ASF finca		Acciones que la ASF formula, promueve o presenta							
Correctivas									
Pliego de Observaciones	TOTAL	Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias	TOTAL	Solicitud de Intervención del OIC	TOTAL	Solicitud de Aclaración	TOTAL	Denuncia de Hechos	TOTAL
LyFC	1								
PET CANGREJERA	1								
PFP	2								
PGPB	2								
PGR	5								
SCT	1								
SENER	1								
SITYF	1								
TOTAL	32		0		0		0		0

Los resultados de la actualización de las observaciones-acciones suscitan una preocupación sobre la situación que guardan los aspectos del impacto económico de aquellas acciones que a la fecha no se encuentran concluidas por la ASF, o que están en proceso en otras instancias de control o autoridad competente.

VI) CANCELACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE RESPONSABILIDADES.

De la revisión practicada a la Cuenta Pública de 2003, esta Comisión conoció que la Secretaría de la Función Pública (SFP) con fundamento en el artículo 48 de la entonces vigente Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, propuso la cancelación de 33 créditos fiscales cuyo monto asciende a **8,502,054.19** de pesos; toda vez que los hechos que los constituyen, en su opinión no revisten un carácter delictuoso, ni se debieron a culpa grave o descuido notorio del responsable y que por incobrabilidad, como es que los declaró, propuso su cancelación para ser autorizada por la Cámara de Diputados. Como se muestra en la siguiente tabla:

CANCELACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE RESPONSABILIDAD CUENTA PÚBLICA 2003			
SOLICITA	ASUNTOS	MONTO A CANCELAR	FUNDAMENTACIÓN
Secretaría de la Función Pública	19	2,820,688.33	Incobrabilidad
Secretaría de la Función Pública	1	74,458.00	Incobrabilidad
Secretaría de Comunicaciones y Transportes OIC	4	174,673.10	Incobrabilidad
Distribuidora CONASUPO Metropolitana, S.A. de C.V. OIC	1	8,687.88	Incobrabilidad
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos OIC	2	90,280.16	Incobrabilidad
PEMEX Refinación OIC	3	5,258,424.86	Incobrabilidad
Servicio Postal Mexicano OIC	3	74,841.86	Incobrabilidad
TOTAL	33	8,502,054.19	

Fuente: Elaborado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2003



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

La que dictamina conoció la propuesta de cancelación sobre los créditos aludidos, cuyos montos y justificación de su incobrabilidad han sido expuestos con antelación. Lo anterior no invalida que la ASF revise la cancelación de créditos fiscales y genere un reporte a esta Soberanía señalando los casos de recurrencia y en su caso, la alta concentración de créditos en una sola persona.

VI) ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2003.

Esta Comisión Dictaminadora realizó el análisis a las modificaciones realizadas por esta Soberanía al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación presentado por el ejecutivo Federal, del cual se puede concluir que se realizaron ampliaciones por 48 mil 643.2 millones de pesos y reducciones por 25 mil 045.9 millones de pesos.

Al Poder Legislativo se le redujeron 121.7 millones de pesos y se autorizó una ampliación de 89.4 millones de pesos para la Cámara de Senadores, al Poder Judicial se le disminuyeron 5 mil 974.7 millones de pesos impactando al Consejo de la Judicatura Federal con 5 mil 066.0 millones de pesos, el Instituto Federal Electoral decreció en 720.5 millones de pesos. La Administración Central registró una ampliación total de 46 mil 623.8 millones de pesos y una reducción de 10 mil 330.1 millones de pesos.

Las dependencias con incrementos presupuestales fueron: SAGARPA con una ampliación de 8 mil 602.6 millones de pesos, SCT registró un aumento de 3, 500.0 millones de pesos, Educación Pública se incrementó en 3, 416.9 millones de pesos, Medio Ambiente y Recursos Naturales 3 mil 400.0 millones de pesos, y en las Aportaciones a la Seguridad Social, Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal Tecnológica y de Adultos y PAFEF, se realizaron ampliaciones por 3 mil 772.0, 2 mil 523.1 y 17 mil 000.0 millones de pesos, respectivamente. En el conjunto de las Paraestatales tuvieron modificaciones relevantes: PEMEX con una reducción de 2 mil 338.9 y el IMSS con una ampliación de 4 mil 772.0 millones de pesos.

A continuación se muestra una tabla que nos permite apreciar por Poderes y Entes Públicos, que se vieron afectados por las modificaciones realizadas por la Cámara de Diputados:



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2003 Modificaciones al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003

Ramo	Proyecto	Ampliaciones por Mod. de la Rec.Fed. Partp.	Reasignaciones Presupuestarias (Ampliaciones)	Reducciones Presupuestarias	Aprobado	Comentarios
Poderes y Entes Públicos	40,906.5	0.0	889.4	-6,816.9	34,979.0	
1 Poder Legislativo	5,608.4	0.0	89.4	-121.7	5,576.0	
H. Cámara de Diputados	3,275.6				3,275.6	
H. Cámara de Senadores	1,712.4		89.4	-89.4	1,712.4	
Auditoría Superior de la Federación	620.4			-32.4	588.0	
3 Poder Judicial	22,906.7	0.0	800.0	-5,974.7	17,732.1	
Suprema Corte de Justicia de la Nación	2,360.2		82.4	-573.4	1,869.2	
Consejo de la Judicatura Federal	19,252.3		672.4	-5,066.0	14,858.7	
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,294.2		45.2	-335.3	1,004.2	
22 Instituto Federal Electoral	11,816.5			-720.5	11,095.9	
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	575.0				575.0	
Administración Central	702,938.5	165.6	46,623.8	-10,330.1	739,397.8	
2 Presidencia	1,661.8				1,661.8	
4 Gobernación	4,337.2			-346.8	3,990.4	
5 Relaciones Exteriores	3,497.4		150.0	-203.2	3,444.2	
6 Hacienda y Crédito Público	22,326.5		1,000.0	-1,541.3	21,785.2	
7 Defensa Nacional	22,831.5				22,831.5	
8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	33,954.9		8,602.6	-774.8	41,782.7	Se ampliaron recursos para el campo, de los cuales 400 millones de pesos se asignaron a microempresas rurales.
9 Comunicaciones y Transportes	20,269.7		3,500.0	-645.4	23,124.3	Se asignaron 3 mil 500 millones de pesos adicionales para inversión en infraestructura carretera.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

10	Economía	5,311.4		400.0	-307.9	5,403.5	
11	Educación Pública	104,371.6		3,416.9	-1,433.5	106,355.1	Se asignaron 2,020 millones de pesos adicionales para apoyar universidades públicas.
12	Salud	20,137.1		900.0	-170.1	20,867.0	Se asignaron recursos para Mujeres (500 millones de pesos), Otros Programas (100 millones de pesos).
13	Marina	8,904.8			-5.6	8,899.2	
14	Trabajo y Previsión Social	3,338.2			-187.5	3,150.7	
15	Reforma Agraria	2,073.4		797.4	-112.1	2,758.8	Se ampliaron recursos para el campo, así como a las microempresas rurales.
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	14,351.9		3,400.0	-347.7	17,404.2	Se asignaron 3,300 millones de pesos para Infraestructura Hidráulica a través de la CNA.
17	Procuraduría General de la República	7,170.2			-15.9	7,154.3	
18	Energía	17,619.2			-50.2	17,569.0	
19	Aportaciones a la Seguridad Social	111,898.4		3,772.0	-1,305.0	114,365.4	
20	Desarrollo Social	18,800.2		646.0	-468.7	18,977.5	Se asignaron 300 millones de pesos para apoyo a grupos indígenas.
21	Turismo	1,494.2			-35.3	1,458.9	
23	Provisiones Salariales y Económicas	5,170.9		215.8	-2,089.6	3,297.2	Se asignaron 215.8 millones de pesos para la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información.
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal Tecnológica y de Adultos	21,392.7		2,523.1		23,915.7	Se asignaron mayores recursos para educación básica y tecnológica.
27	Contraloría y Desarrollo Administrativo	1,433.1			-268.6	1,164.4	
31	Tribunales Agrarios	533.6				533.6	
32	Tribunal Fiscal de Justicia Fiscal y Administrativa	814.6				814.6	
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	234,453.2	165.6			234,618.8	Ampliación sujeta al cumplimiento de las estimaciones de ingresos para el 2003.
36	Seguridad Pública	7,088.2			-21.0	7,067.2	
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	66.9				66.9	
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	7,635.8		300.0		7,935.8	Se asignaron 300 millones de pesos adicionales para Centros de Investigación.
39	Programa de apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0.0		17,000.0		17,000.0	Al PAFEF se asignaron 17 mil millones de pesos que no estaban considerados en el Proyecto, asimismo, se creó el Ramo 39 para este Programa.
Menos Transferencias a entidades de control presupuestario directo y cuotas al ISSSTE		130,580.7		3,742.0		134,322.7	
Gasto Programable del Gobierno Federal		613,264.4	165.6	43,771.2	-17,147.1	640,054.1	
	Petróleos Mexicanos.	114,137.0			-2,338.9	111,798.1	
	Comisión Federal de Electricidad.	106,925.0			-99.4	106,825.6	
	Luz y Fuerza del Centro.	20,633.9			-51.6	20,582.3	
	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.	2,552.6			-18.9	2,533.8	
	Instituto Mexicano del Seguro Social.	164,161.0		4,772.0	-147.2	168,785.8	Ampliación para gasto en equipamiento e infraestructura (1,000 millones de pesos), pensiones en curso de pago (3 mil 772 millones de pesos).
	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	54,524.4		100.0	-44.2	54,580.2	Ampliación para gasto en equipamiento e infraestructura.
	Lotería Nacional para la Asistencia Pública.	1,089.2				1,089.3	
Gasto Programable de Organismos y Empresas de Control Presupuestario Directo		464,023.3	0.0	4,872.0	-2,700.2	466,195.1	
Gasto Programable Devengado del Sector Público Presupuestario		1,077,287.6	165.6	48,643.2	-19,847.3	1,106,249.2	
28	Participaciones a Entidades Federativas	225,774.4	902.4			226,676.8	Ampliación sujeta al cumplimiento de las estimaciones de ingresos para el 2003.
24	Deuda Pública	128,235.4				128,235.4	
34	Erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca	30,238.7				30,238.7	
30	Adeudos de Ejercicios fiscales anteriores	12,235.8			-5,198.6	7,037.2	
Gasto no Programable de organismos y empresas de control presupuestario directo		26,408.4				26,408.4	
No programable		422,892.7	902.4		-5,198.6	418,596.5	
Gasto Neto Devengado del Sector Público Presupuestario		1,500,180.4	1,068.0	48,643.2	-25,045.9	1,524,845.7	

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003 y Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 39, numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 80 y 81 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

D E C R E T O

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley de la Fiscalización Superior de la Federación y 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; recibió el 10 de junio de 2004 la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2003.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 81 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turnó a la Auditoría Superior de la Federación, por conducto de la Comisión de Vigilancia, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2003 para su revisión de conformidad con lo establecido en la fracción IV, párrafo quinto del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO.- La Cuenta Pública muestra que los Principios de Contabilidad Gubernamental que más se incumplieron por distintos ejecutores del gasto público federal fueron nuevamente: base de registro, revelación suficiente y cumplimiento de disposiciones legales.⁸ Es de resaltar que este tipo de inconsistencias generan distorsiones en el alcance y evaluación de las políticas públicas, por lo que les exhorta a efecto de que promuevan las medidas correctivas necesarias de los responsables ejecutivos y en las instancias de control de cada entidad, a efecto de fortalecer control; y en su caso, se apliquen las sanciones a que haya lugar.

CUARTO.- Derivado de la revisión de la Cuenta Pública de 2003 se detectaron nuevamente incumplimientos en los ordenamientos legales, principalmente, por los siguientes sectores y ramos: Sector Energía (157), Sector Hacienda y Crédito Público (69), Ramo General 33 y 39 (64) y Sector Comunicaciones y Transportes (57)⁹; por ello, se exhorta a las entidades fiscalizadas de estos Ramos y Sectores, así como, a la Secretaría de la Función Pública a que se apliquen las sanciones a que haya lugar y se lleve a cabo con mayor énfasis sus tareas de revisión y control, fortaleciendo los mecanismos de prevención y de los procesos de revisión que ejecuta a efecto de lograr una efectiva y oportuna aplicación de la normatividad y así evitar las reiteradas omisiones detectadas en la Cuenta Pública;

QUINTO.- El Ejecutivo Federal no alcanzó las Proyecciones de Crecimiento Económico, Recaudación Tributaria y Tasa Inflacionaria¹⁰ establecidas en los Criterios Generales de Política Económica que presentó al Poder Legislativo para el ejercicio fiscal 2003.

⁸ Cfr. página 55.

⁹ Cfr. páginas 56 y 57.

¹⁰ Cfr. página 4.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

SEXTO.- La Cuenta Pública muestra que el Ejecutivo Federal, dentro del marco legal entonces vigente autorizó movimientos y diferencias respecto del presupuesto aprobado por esta Soberanía, que impactaron el cumplimiento de las metas, principalmente de los siguientes Ramos: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (42); PEMEX (29); Comisión Nacional de Derechos Humanos (20).¹¹

SEPTIMO.- Derivado de la revisión de la Cuenta Pública de 2003, la Auditoría Superior de la Federación reportó un total de 2,638 observaciones, que dieron origen a 3,437 acciones. Los Sectores y Ramos a los que les fueron formuladas un mayor número de observaciones fueron nuevamente: Ramos General 33, Sector Hacienda y Crédito Público, Sector Energía y Sector Comunicaciones y Transportes.

OCTAVO.- El Ejecutivo Federal derivado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2003, en algunos casos tuvo condiciones deficientes en materia de cumplimiento normativo, transparencia, acceso a la información, ausencias regulatorias y evaluación del desempeño

NOVENO.- Considerando que a marzo de 2008 aún se reportan 32 acciones correctivas en proceso, que corresponden a: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (1), Consejo de la Judicatura Federal (3), Gobierno del Distrito Federal (2), Gobierno de Jalisco (1), Gobierno de Yucatán (2), CFE (2), PEMEX Exploración y Producción (1), PET Pajaritos (1), IMSS (1), Instituto Nacional de Migración (2), ISSSTE (2), LyFC (1), PET Cangrejera (1), Policía Federal Preventiva (2), PEMEX Gas y Petroquímica Básica (2), PGR (5), SCT (1), SENER (1) y Sistema Integral de Tiendas y Farmacias ISSSTE (1)¹², se exhorta a los sujetos fiscalizados y en su caso, a la Auditoría Superior de la Federación y a los Órganos de Control Interno a que realicen lo necesario hasta su total desahogo; y a la entidad de fiscalización superior de la Federación, para que, les dé estricto seguimiento hasta su total conclusión.

DECIMO.- Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a integrar dentro de la Cuenta Pública información de carácter técnico que detalle y explique el funcionamiento de los PIDIREGAS, la operación de cada proyecto y sus resultados particulares, que permita realizar un análisis de las proyecciones de los flujos netos (los precios esperados de la venta de los bienes y servicios que se producirán) con el objeto de facilitar en la dictaminación de la Cuenta Pública, un análisis detallado de su proyección, funcionamiento y resultados; de forma complementaria a la información de la que actualmente se dispone.

DECIMO PRIMERO.- Se recomienda al Ejecutivo Federal que en casos análogos al del Sector de la Industria Azucarera, de manera preventiva, establezca las bases o lineamientos que garanticen la fiscalización de recursos federales, que se encuentren

¹¹ Cfr. página 50.

¹² Cfr. páginas 107 y 108.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

vinculados en forma directa o indirecta con el acto expropiatorio, en aras de contribuir al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.

DECIMO SEGUNDO.- El Consejo Directivo de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública autorizó la extinción del Fideicomiso denominado Transforma México, considerando que las irregularidades que fueron detectadas en su revisión fueron muy significativas. Esto pone de manifiesto la necesidad de revisar la figura del fideicomiso pues de las revisiones practicadas se han detectado irregularidades comunes, que deben erradicarse pues a través de los fideicomisos se maneja un monto considerable de recursos públicos federales.

DECIMO TERCERO.- Se recomienda al Ejecutivo Federal conservar, en la medida de lo posible, la estructura de la clasificación funcional del gasto o en su caso, implementar metodologías para hacer comparable la información entre un ejercicio fiscal y otro.

DECIMO CUARTO.- La Cámara de Diputados conoció de la cancelación de 33 créditos fiscales derivados de responsabilidades.¹³

DECIMO QUINTO.- Las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias, darán seguimiento al presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 1 de septiembre de dos mil ocho.

¹³ Cfr. página 108.